

Gaceta Municipal De Toluimán, Qro.

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Toluimán 2018 -2021

31 de Julio de 2021

Responsable de la Publicación:

Profa. María del Pilar Sánchez
Valencia Secretaria del Ayuntamiento

Tomo VII No. 7

ÍNDICE

TEMA

PÁGINA

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEBIDO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA ENFERMEDAD COVID-19, CONFORME AL ANEXO.

3-7

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2021, CONFORME AL ANEXO.

8-11

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA RESPECTO A LA HOMOLOGACIÓN DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS, CONFORME AL ANEXO.

12-18

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN EL PUERTO, DENOMINADO "EL PATOLITO", BARRIO JASSO, DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL, TOLIMAN, QRO, PROPIEDAD DEL C. NOÉ SANTOS ARELLANO, CONFORME AL ANEXO.

19-26

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO "LOMBRIZ" UBICADO EN HORNO DE CAL TOLIMAN, QRO, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.

27-33

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO., QUE ENVIA EL DIP. SANTIAGO ALEGRÍA SALINAS PRIMER SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE ORDENÓ REMITIR A ESE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE "LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE JÓVENES" A EFECTO DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR SU VOTO. , CONFORME AL ANEXO.

34-44

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN QUE ENVÍA, EL DIP. JORGE HERRERA MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 124, FRACCIONES V Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE ORDENÓ REMITIR A ESE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE "LEY QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO" A EFECTO DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR SU VOTO. CONFORME AL ANEXO.

45-53

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN QUE ENVÍA EL DIP. JORGE HERRERA MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 124, FRACCIONES I Y VII, 126, FRACCIONES V Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE ORDENÓ REMITIR A ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE “LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO” A EFECTO DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR SU VOTO. CONFORME AL ANEXO.	54-70
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO COMO “LA PEGAJOSA” DEL BARRIO EL MOLINO, TOLIMAN, QRO. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL NO. 15 “EL CHIVATO”, PROPIEDAD DEL C. MATÍAS LÓPEZ VEGA. CONFORME AL ANEXO.	71-77
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACION DE UN FONDO PARA DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9 Y 10 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA. CONFORME AL ANEXO.	78-85
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION ANTE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE PRESENTAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL. CONFORME AL ANEXO.	86-92
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE DETENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.	93-124
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., RESPECTO A LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XVI A EFECTO DE DAR FACULTAD Y OBLIGACIÓN AL JUEZ CÍVICO DE QUE REALICE LOS REGISTROS PERTINENTES ACORDE A LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENIDOS, CONFORME AL ANEXO.	125-134
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., EN RELACIÓN A LA ADEHESION AL ARTÍCULO 30-BIS EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL APARTADO CON 14 FRACCIONES (I A XIV) QUE CONTIENEN LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y SU SANCIÓN A QUIENES ATENTAN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE. CONFORME AL ANEXO.	135-144
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO POR EL QUE SE TIENE PRESENTADO EL INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA DIRECTORA DEL SMDIF, SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2021, CONFORME AL ANEXO.	145-258
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA EL REGIDOR JOSÉ RICARDO GUERRERO VEGA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA FAMILIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; INFORME QUE ABARCA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. CONFORME AL ANEXO.	259-268

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO PARA LA APROBACION Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEBIDO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA ENFERMEDAD COVID-19, CONFORME AL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 31, 112 fracciones III, IV, VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 71, 72 de la Ley para el Manejo de los Recursos Publicos del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 08 de Julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 205/2021, signado por la Lic. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo para la aprobación y publicación en la modificación al presupuesto de egresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2021, debido a la realización de actividades económicas productivas y sociales durante la emergencia sanitaria de la enfermedad covid-19, que se relacionan en el anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por la Lic. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; respecto a la aprobación y publicación en la modificación al presupuesto de egresos del municipio de Toliman, Qro., para el ejercicio fiscal 2021, debido a la realización de actividades económicas productivas y sociales durante la emergencia sanitaria de la enfermedad covid-19, que se relacionan con los anexos 31, 112 fracciones III, IV, VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 71, 72 de la Ley para el Manejo de los Recursos Publicos del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:

Residencia Municipal

205/2021

ASUNTO: Propuesta para autorización.

Tolimán Querétaro, a 08 de julio de 2021.

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Tolimán, Querétaro.
P R E S E N T E

CONSIDERANDO

El Municipio de Tolimán ha conservado un conjunto de tradiciones que son testimonio de su relación excepcional con la topografía y el medio ambiente circundantes. El Patrimonio cultural inmaterial o Patrimonio cultural intangible forma parte de las declaraciones de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural no tangible, conocido como oral o inmaterial. El pueblo otomí-chichimeca, asentado en la zona semidesértica del Estado de Querétaro, en el centro de México. Su entorno cultural está presidido por el triángulo simbólico que forman la Peña de Bernal y los cerros del Zamorano y el Frontón. Todos los años, los otomí-chichimecas se congregan para ir en peregrinación a estas elevaciones sagradas llevando cruces milagrosas, a fin de impetrar la lluvia y la protección divina, venerar a sus antepasados y exaltar la identidad y continuidad de su comunidad.

A lo largo de todo el año tienen lugar otras festividades comunitarias que constituyen todo un calendario de celebraciones de ritos centrados en el agua –un elemento sumamente escaso debido al clima de la región– y que exaltan la capacidad de resistencia del pueblo otomí-chichimeca. La celebración de los ritos suele efectuarse en capillas familiares privadas consagradas al culto de los antepasados, o se manifiesta con la elevación de los chimales –imponentes estructuras temporales construidas con carrizo y recubiertas de plantas silvestres– que son ofrendas y símbolos de la resistencia, la vitalidad y sentimiento identitario de la comunidad.

El vínculo entre la cultura espiritual y el espacio físico ejerce una influencia en el arte de la región – en particular en las imágenes religiosas, las pinturas murales, las danzas y la música– y las costumbres que encarnan ese vínculo son componentes esenciales de la identidad cultural de la comunidad.

La realización de actividades económicas, productivas y sociales durante la emergencia sanitaria de la enfermedad COVID-19, se han ido reabriendo de una forma gradual y ordenada por tal eventualidad aplicando las medidas sanitarias correspondientes, y no es la excepción, en tratándose de las tradiciones y festividades culturales y religiosas que distinguen a este municipio.

Por lo anterior y por lo dispuesto en el artículo 31, 112 fracciones III, IV, VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículos 71, 72 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables, me permito respetuosamente solicitar modificación al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CUENTA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3800 SERVICIOS OFICIALES		
3820 Gastos de orden social y cultural	\$250,000.00	
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION		
2150 Material impreso e información digital		\$250,000.00

Por lo dispuesto en la fracción VII inciso a) y b) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se integran al presente la fecha o periodo de la festividad que corresponda, así como su denominación más popular o usual con la que se identifica y el importe de recursos públicos asignado a cada festividad:

FESTIVIDAD	FECHA	LOCALIDAD	MONTO
Fiesta Patronal San Pedro de los Eucaliptos	Julio - 2021	Tolimán	150,000.00
Fiesta Patronal San Miguel Arcángel	Septiembre - 2021	San Miguel Tolimán	100,000.00

Por lo dispuesto en la fracción VII inciso c) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Al ser festividades tradicionales y o culturales públicas no existe recuperación del gasto.

CONCEPTO	MONTO
Recuperación del Gasto de Festividades Públicas	0.00
Total	0.00

Sin otro particular, me despido reiterando mi respeto personal e institucional.

ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.



ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO PARA LA APROBACION Y PUBLICACIÓN EN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEBIDO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA ENFERMEDAD COVID-19, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2021, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 1 y 2 de la Ley Estatal Anticorrupción; artículos 110, 111, 112 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 54, 61 y 79 Ley de Contabilidad Gubernamental; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

4.- Que en fecha 20 de junio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número TESO/MTQ/0480/2021, signado por la C.P Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- **ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2021**, que se relacionan en el Anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente

Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; respecto a **LA APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2021** que se relacionan en el anexo de conformidad en el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro

6.- A N E X O:

MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO
Anexo. Traspasos presupuestales Julio 2021

UA	FF	Partida	Descripción	Importe	Movimiento
102	1501	2461	Material impreso	- 200,000.00	Disminucion
102	1501	3661	Servicio de creacion y difusion de contenido exclusivo en internet	- 100,000.00	Disminucion
102	1501	4412	Apoyo a subdelegados	- 43,983.00	Disminucion
104	1501	2151	Material impreso	- 50,000.00	Disminucion
104	1501	2611	Combustibles y lubricantes	- 30,000.00	Disminucion
105	1501	2151	Material impreso	- 20,000.00	Disminucion
105	1501	2611	Combustibles y lubricantes	- 100,000.00	Disminucion
105	1501	3111	Energia electrica	- 37,000.00	Disminucion
105	1501	3921	Derechos de control vehicular	- 66,000.00	Disminucion
106	1501	2461	Material eléctrico y electrónico	- 30,000.00	Disminucion
106	1501	2911	Herramientas menores	- 12,451.00	Disminucion
106	1501	3291	Otros arrendamientos	- 5,800.00	Disminucion
106	1501	3581	Servicio de limpieza y manejo de desechos	- 250,000.00	Disminucion
110	1501	2611	Combustibles y lubricantes	- 50,000.00	Disminucion
111	1501	2611	Combustibles y lubricantes	- 9,999.88	Disminucion
111	1501	5111	Muebles de oficina y estantería	- 2,500.00	Disminucion
113	1501	2611	Combustibles y lubricantes	- 20,000.00	Disminucion
112	1501	5111	Muebles de oficina y estantería	- 4,022.12	Disminucion
112	1501	5151	Equipo de computo y tecnologias de la informacion	- 26,000.00	Disminucion
102	1501	3392	Otros servicios profesionales	22,000.00	Aumento
102	1501	3821	Gastos de orden social	343,340.00	Aumento
105	1501	3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	39,666.00	Aumento
105	1501	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	18,000.00	Aumento
106	1501	2471	Artículos metálicos para la construcción	1,251.00	Aumento
106	1501	2511	Productos quimicos básicos	6,842.00	Aumento
106	1501	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	30,649.00	Aumento
106	1501	3261	Arrendamiento de maquinaria Camino derramadero	490,008.00	Aumento
110	1501	5151	Equipo de computo y tecnologias de la informacion	20,000.00	Aumento
110	1501	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	6,000.00	Aumento
112	1501	4411	Ayudas sociales a agrupaciones diversas	80,000.00	Aumento

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2021, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Toluán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Toluán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO PARA LA APROBACION DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA RESPECTO A LA HOMOLOGACIÓN DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 20 de junio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número DEEAOP/0570/2021, signado por el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular Encargado de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo para la aprobación respecto a la homologación de giro permitido del uso de suelo habitacional rural con comercio y servicios (HRCS) para la fracción del predio propiedad de la C. Agripina Ramos Ramos, que se relacionan en el anexo, misma solicitud que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio y posterior dictamen.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, **RESPECTO A LA HOMOLOGACIÓN DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS**, que se relacionan en el anexo de conformidad 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:

DICTAMEN DE LA COMISION DE "DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA", RESPECTO A LA SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCION DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL 110 S/N KM 38.92, BARRIO DEL GRANJENO, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO; PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS.

Tolimán, Querétaro, a 25 de junio de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, QUERÉTARO

Por medio del presente informamos a este H. Ayuntamiento, en referencia al oficio de notificación del acuerdo suscrito por la Profesora María del Pilar Sánchez Valencia Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Qro., mediante el cual remite a esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio y dictamen la solicitud de homologación de giro permitido del uso del suelo habitacional rural con comercio y servicios (HRCS) para la fracción del predio ubicado en la carretera estatal 110 s/n Km 38.92, Barrio del Granjeno, Municipio de Tolimán, Querétaro; propiedad de la C. Agripina Ramos Ramos.

ANTECEDENTES:

- 1.- Código Urbano del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", numero 27 de fecha 31 de mayo del 2012 y todas sus reformas.
- 2.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolimán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con fecha 02 de septiembre del 2009.
- 3.- El Oficio firmado por la C. Agripina Ramos Ramos, de fecha 20 de abril del 2021, dirigido al Ing. Alberto Mendoza Pérez, Titular de la dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas del Municipio de Tolimán, Qro; solicitando un cambio de uso de suelo para una estación de carburación de Gas LP, para el predio con clave catastral No. 180103157131758.
- 4.- El oficio 047/2021 de fecha 05 de mayo del 2021, signado por el C. Noé Garcés Cortes Coordinador de Desarrollo Sustentable del Municipio de Tolimán, Qro; respecto a la viabilidad y factibilidad del predio, en relación al uso de suelo que se le pretende dar.
- 5.- El Oficio DPDU/114/2020 CI3213, emitido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de fecha 17 de marzo del 2020, mediante el cual se comunica al municipio que no es favorable la instalación de carburación en el predio señalado.

CONSIDERANDO:

Primero. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para emitir el presente dictamen, en términos de lo previsto por el artículo 38 fracción V, en relación con el diverso 30 fracción I inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- La C. Agripina Ramos Ramos, por propio derecho compareció y se encuentra legitimada para solicitar la homologación de giro permitido del uso del suelo habitacional rural con comercio y servicios (HRCS) para la fracción del predio ubicado en la carretera estatal 110 s/n Km 38.92, Barrio del Granjeno, Municipio de Tolimán, Querétaro; en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando al efecto su interés jurídico de acuerdo a las documentales públicas y privadas ofrecidas en su expediente, las cuales consisten en: Escrito de solicitud signado por la C. Agripina Ramos Ramos, Escritura Pública número 11994, pasada ante la fe del Lic. Fernando Díaz Retana, notario público de la notaria pública número 6 de la ciudad de Querétaro de fecha 10 de abril de 1986, copia del pago del impuesto sobre la renta del predio en estudio, certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 06 de mayo de 1986, avalúo del predio, croquis de les predio donde se pretende instalar la estación de carburación, así como el contrato de arrendamiento de fecha 05 de febrero del 2020 celebrado entre la C. Agripina Ramos Ramos y la persona moral denominada "Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C. V.", documentales que a juicio de esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, merecen valor probatorio pleno, y en consecuencia, como ya se señaló, son aptas para acreditar el interés jurídico de la solicitante.

Tercero. - De la revisión hecha por esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se encontró que:

- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, establece para el predio en estudio una zonificación H05 50 habitantes por hectárea, en donde, de acuerdo a la tabla No 63 de Compactibilidad de usos de suelo, el giro de "estación de carburación" está prohibido. Sin embargo, en los usos de suelo habitacional rural con comercio y servicio (HRCS) Corredor Urbano (CU) y Protección Ecológica Protección Especial (PEPE), se permite el giro solicitado. De acuerdo a la documentación presentada y a la normatividad establecida en el instrumento de planeación vigente, esta Comisión Permanente emite opinión favorable y positiva para la instalación de la estación de carburación solicitada en base al presente considerando. Ya que el giro de "estación de carburación", puede ser homologado con los giros permitidos del uso de suelo Habitacional Rural con Comercio y

Servicios (HRCS), por lo que esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología considera no factible el cambio de uso de suelo en la superficie total del predio; sin embargo es viable y es factible la Homologación del giro solamente para la fracción del predio en donde se tiene proyectado el establecimiento de la "Estación de Carburación", tomando en consideración el beneficio social y económico que generara en la zona y en el resto del municipio, toda vez que actualmente en el Municipio de Tolimán, únicamente se cuenta con una estación de carburación de gas, encontrándose está ubicada en la zona opuesta a donde se pretende instalar la nueva estación de carburación de gas, por lo tanto, esta comisión considera viable y factible la instalación de esta nueva estación de carburación de gas, por las consideraciones que han quedado señaladas.

Cuarto. - La Coordinación de Desarrollo Sustentable del Municipio de Tolimán, Querétaro, no presentó objeción alguna para que se autorice la homologación de giro permitido del uso de suelo habitacional rural con comercio y servicios (HRCS) para una fracción del predio ubicado en carretera estatal 110 s/n, km 38.92, barrio del Granjeno, Municipio de Tolimán, Querétaro; propiedad de la C. Agripina Ramos Ramos, ni informo que el inmueble, cuya homologación de giro permitido del uso de suelo habitacional rural con comercio y servicios (HRCS), se encuentre contemplado o considerado en una zona de reserva ecológica o afectada como reserva territorial. Con base en las consideraciones anteriores, con apoyo y fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 y 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracciones I y 38 fracción V de la Ley Orgánica Municipal esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

Primero. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para emitir el presente dictamen de homologación de giro permitido del uso de suelo habitacional rural con comercio y servicios (HRCS) para una fracción del predio ubicado en carretera estatal 110 s/n, km 38.92, barrio del Granjeno, Municipio de Tolimán, Querétaro; propiedad de la C. Agripina Ramos Ramos, quien acredita su interés jurídico, con clave catastral 180103157131758.

Segundo. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología considera procedente y en consecuencia propone al pleno del H. ayuntamiento del Municipio de Tolimán **autorice y apruebe la homologación de giro permitido del uso de suelo habitacional rural con comercio y servicios (HRCS) para una fracción del predio ubicado en carretera estatal 110 s/n, km 38.92, barrio del Granjeno, Municipio de Tolimán, Querétaro; propiedad de la C. Agripina Ramos Ramos, esto de acuerdo al Programa de Ordenamiento**

Ecológico Local del municipio de Tolimán, Qro. (POELMT). La homologación del Uso de Suelo referido con anterioridad y aprobado deberá ser inscrito por el solicitante en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, protocolizado ante Notario Público y publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".


Tercero. - En relación a la determinación del cobro, costo e impuestos que habrá de cubrir la **C. Agripina Ramos Ramos** propietaria del predio ubicado en el Barrio del Granjeno, del Municipio de Tolimán, Querétaro, con clave catastral 180103157131758, por los trámites y homologación de giro permitido del uso de suelo habitacional rural con comercio y servicios (HRCS) que le sea autorizado, se ajustará a lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, para el ejercicio fiscal 2021, por lo que se dará aviso a la tesorería municipal, para los efectos del pago de derechos que habrá de realizar el solicitante.


Cuarto. - Notifíquese el presente dictamen al solicitante de forma personal.

Así lo dictaminaron y resolvieron los miembros de la Comisión Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tolimán a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2021.

ATENTAMENTE
"JUNTOS POR TOLIMÁN"
COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y ECONOMICO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

MAESTRA MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO
Presidente de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología


PROF. ARMANDO RAMÓN GARCÍA
Primer Vocal de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología


PROF. MA. ELENA GRANADOS DE LEÓN
Segundo Vocal de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología

ACUERDO

ÚNICO ACUERDO PARA LA APROBACION DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA RESPECTO A LA HOMOLOGACIÓN DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Toluimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Toluimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN EL PUERTO, DENOMINADO “EL PATOLITO”, BARRIO JASSO, DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL, TOLIMAN, QRO, PROPIEDAD DEL C. NOÉ SANTOS ARELLANO, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 38 fracción VII, 30 fracción I inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 20 de Junio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 67/2021, signado por Noé Garcés Cortes Coordinador de Desarrollo Sustentable del Municipio de Toluimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo del ayuntamiento respecto al cambio de uso de suelo del predio ubicado en el puerto, denominado “El Patolito”, Barrio Jasso, de la delegación de San Antonio de la Cal, Toliman, Qro, propiedad del c. Noé Santos Arellano, que se relacionan en el anexo, mismo que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio y posterior dictamen.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza el dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología referente a la solicitud enviada por Noé Garcés Cortes Coordinador de Desarrollo Sustentable del Municipio de Tolimán, Qro; respecto al cambio de uso de suelo del predio ubicado en el puerto, denominado “El Patolito”, Barrio Jasso, de la delegación de San Antonio de la Cal, Toliman, Qro, propiedad del c. Noé Santos Arellano, que se relacionan en el Anexo de conformidad con el artículo 38 fracción VII, 30 fracción I inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- ANEXO:

DICTAMEN DE LA COMISION DE "DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA", RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN EL PUERTO DENOMINADO "EL PATOLITO", BARRIO JASSO, DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE LA CAL, TOLIMÁN, QUERÉTARO. REPRESENTADO POR EL C. NOE SANTOS ARELLANO

Tolimán, Querétaro, a 25 de junio de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, QUERÉTARO

Por medio del presente informamos a este H. Ayuntamiento, en referencia al oficio de notificación del acuerdo suscrito por la Profesora María del Pilar Sánchez Valencia Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Qro., mediante el cual remite a esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio y dictamen la solicitud de Actualización de Uso de Suelo del predio ubicado en el Puerto denominado "El Patolito", Barrio Jasso, de la delegación municipal de San Antonio de la Cal, Tolimán, Querétaro. Representado por el C. Noé Santos Arellano

A N T E C E D E N T E S:

I.- Derivado de un recorrido realizado por la Coordinación de Desarrollo Sustentable, en febrero de 2021 por San Antonio de la Cal, se detectó una obra en proceso, por lo que se procedió a realizar una inspección y a averiguar si contaban con los permisos correspondientes. Como no se encontraba el propietario, se solicitó a los trabajadores que dieran aviso a quien correspondiera para que presentaran los documentos correspondientes. Al consultar el POEL, se detectó que se encuentra dentro de la UGA 14, "San Antonio", la cual tiene una política de restauración, en la que el uso urbano se considera como No Compatible.

En respuesta el Sr. Noé Santos Arellano, acudió a la Coordinación de Desarrollo Sustentable, donde se le explicó lo que debía efectuar para regularizar la situación del predio, y donde se le hizo entrega de los requisitos correspondientes para que la solicitud pudiera proceder.

Posteriormente, el interesado antes mencionado, presentó los siguientes documentos:

- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.
- Copia de la escritura pública.
- Copia de la credencial del INE
- Copia de constancia notarial de fecha 3 de marzo de 2021
- Copia del instrumento público No. 49,801 de fecha 12 de marzo de 2021.
- Documento que da respuesta a los requerimientos indicados en el POEL

Dado lo anterior, la Coordinación de Desarrollo Sustentable municipal, entrega los requisitos correspondientes para que la solicitud pueda proceder, solicitando se otorgue el **cambio de uso de suelo en terrenos forestales, del predio ubicado en el Puerto denominado "El Patolito", Barrio Jasso, de la delegación municipal de San Antonio de la Cal, Tolimán, Querétaro**, con clave catastral 18 02 07 1010 47001, el cual se encuentra en la intersección de dos caminos de terracería.

Cabe señalar que se solicita el cambio de uso de suelo de Restauración a Urbana, con uso Turístico Hotelero Extensivo, para una **superficie de 1,252.69 m²**, considerando lo siguiente:

- El área que comprende el predio, estaba previamente impactada, desde hace por lo menos 15 años.
- El interesado respondió a lo señalado en el POEL, indicando acciones que compensen el impacto ambiental provocado por las obras realizadas en el predio en cuestión. El documento presentado fue revisado por personal de la Coordinación de Desarrollo Sustentable, considerando suficientes las acciones previstas en él.
- De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local, la Unidad de Gestión Ambiental No. 14 "San Antonio", en donde se encuentra el mencionado predio, tiene una política de restauración, en la que el uso urbano se considera como No Compatible. Sin embargo, hay que considerar que el predio se encuentra sobre una vialidad que, de un lado tiene uso urbano y del otro de restauración.
- Se está actualizando el Plan de Desarrollo Urbano. En dicha actualización se está considerando a esa área con uso de suelo urbano.
- El proyecto que se pretende realizar es un hotel, el cual creará empleos directos e indirectos, trayendo beneficios económicos a la comunidad.

Por lo anteriormente citado, se considera que existen suficientes elementos para otorgar el Cambio de Uso de Suelo solicitado.

CONSIDERANDO:

Primero. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para emitir el presente dictamen, en términos de lo previsto por el artículo 38 fracción V, en relación con el diverso 30 fracción I inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- El C. Noé Santos Arellano, se encuentra legitimado para solicitar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el uso urbano Turístico Hotelero Extensivo, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando al efecto su interés jurídico de acuerdo a las documentales públicas y privadas ofrecidas en su expediente, documentales que a juicio de esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, merecen valor probatorio pleno, y en consecuencia, como ya se señaló, son aptas para acreditar el interés jurídico del solicitante.

Tercero. - De la revisión hecha por esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se encontró que:

- El predio y la superficie propuesta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales CUSTF, se ubican, de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local, en la Unidad de Gestión Ambiental No. 14 "San Antonio", la cual tiene una política de restauración. Dentro de los usos de suelo incompatibles se encuentra el Urbano, Sin embargo, el interesado respondió a lo señalado en el POEL, indicando acciones que compensen el impacto ambiental provocado por las obras realizadas en el predio en cuestión.

Cuarto. - La Coordinación de Desarrollo Sustentable del Municipio de Toluimán, Querétaro, no presentó objeción alguna para que se autorice el cambio de uso de suelo solicitado, ni informo que el inmueble, cuya actualización será para uso urbano Turístico Hotelero Extensivo, se encuentre contemplado o considerado en una zona de reserva ecológica o afectada como reserva territorial.

Con base en las consideraciones anteriores, con apoyo y fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 y 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracciones I y 38 fracción V de la Ley Orgánica Municipal esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

Primero. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para emitir el presente dictamen de Actualización de Uso de Suelo solicitado, **a favor del C. Noé Santos Arellano**, quien presenta un Mandato General para Pleitos y Cobranzas otorgado por el C. Vicente Santos Mora, propietario del predio ubicado en el Puerto denominado "El Patolito", Barrio Jasso, de la delegación municipal de San Antonio de la Cal, Toluimán, Querétaro, con clave catastral 18 02 07 1010 47001.

Segundo. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología considera procedente y en consecuencia propone al pleno del H. ayuntamiento del Municipio de Tolimán **autorice y apruebe la actualización del cambio de uso de suelo que sería de Restauración a Uso Urbano Turístico Hotelero Extensivo, en una superficie de 1,252.69 m², que se ubican dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) No. 14 denominada "San Antonio", de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tolimán, Qro. (POELMT).** El cambio de Uso de Suelo aprobado deberá ser inscrito por el solicitante en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, protocolizado ante Notario Público y publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

El promovente no podrá realizar ninguna actividad relacionada con su proyecto de Hotel en tanto no demuestre, ante la Coordinación de Desarrollo Sustentable, el cumplimiento de las obras de mitigación ambiental propuestas por él mismo, consistentes en:

- La construcción de 150 m³ de presas filtrantes de piedra acomodada y/o ramas en el arroyo "El Terremote", con la finalidad de reducir la cantidad de materiales pétreos que son arrastrados aguas abajo, en donde se encuentran varias viviendas.
- La plantación de 100 ejemplares de especies nativas como: garambullos, órganos, nopales, huizaches, órganos, entre otros.
- La ejecución de obras para encausar e infiltrar los escurrimientos hídricos de los techos.

Cabe señalar que, en caso de incumplir con cualquiera de las condicionantes o medidas estipuladas, por cualquiera de los órdenes de gobierno, se revocará la presente autorización. Además, el municipio se reserva la facultad de imponer medidas de mitigación y restauración complementarias si así lo considera necesario.


Tercero. - En relación a la determinación del cobro, costo e impuestos que habrá de cubrir **el C. Noe Santos Arellano** representante del predio ubicado en el Puerto denominado "El Patolito", Barrio Jasso, de la delegación municipal de San Antonio de la Cal, Tolimán, Querétaro, con clave catastral 18 02 07 1010 47001, por los trámites y actualización del Cambio de uso de Suelo Urbano Turístico Hotelero Extensivo que le sea autorizado, se ajustará a lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, para el ejercicio fiscal 2021, por lo que se dará aviso a la tesorería municipal, para los efectos del pago de derechos que habrá de realizar el solicitante.


Cuarto. - Notifíquese el presente dictamen al solicitante de forma personal.

Así lo dictaminaron y resolvieron los miembros de la Comisión Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Toluimán a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2021.

ATENTAMENTE
"JUNTOS POR TOLIMÁN"
COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y ECONOMICO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.

MTRA EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO
Presidente de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología


PROF. ARMANDO RAMÓN GARCÍA
Primer Vocal de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología


PROF. MA. ELENA GRANADOS DE LEÓN
Segundo Vocal de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA APROBACION DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN EL PUERTO, DENOMINADO "EL PATOLITO", BARRIO JASSO, DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL, TOLIMAN, QRO, PROPIEDAD DEL C. NOÉ SANTOS ARELLANO, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes.

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO “LA LOMBRIZ” UBICADO EN HORNO DE CAL TOLIMAN, QRO, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 38 fracción VII, 30 fracción I inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 20 de Junio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 67/2021, signado por Noé Garcés Cortes Coordinador de Desarrollo Sustentable del Municipio de Toluimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- **ACUERDO PARA LA APROBACIÓN RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO “LOMBRIZ” UBICADO EN HORNO DE CAL TOLIMAN, QRO** que se relacionan en el anexo, mismo que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio y posterior dictamen.
- 5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente

Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología respecto a la autorización de la solicitud enviada por Noé Garcés Cortes Coordinador de Desarrollo Sustentable del Municipio de Tolimán, Qro; **REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO “LA LOMBRIZ” UBICADO EN HORNO DE CAL TOLIMAN, QRO**, que se relacionan en el Anexo de conformidad con el artículo 38 fracción VII, 30 fracción I inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:

DICTAMEN DE LA COMISION DE "DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA", RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "LA LOMBRIZ" UBICADO EN HORNO DE CAL, TOLIMÁN, QUERÉTARO. PROPIEDAD DE C. MARTÍN REA DE SANTIAGO

Tolimán, Querétaro, a 21 de junio de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, QUERÉTARO.

Por medio del presente informamos a este H. Ayuntamiento, en referencia al oficio de notificación del acuerdo suscrito por la Profesora María del Pilar Sánchez Valencia Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Qro., mediante el cual remite a esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio y dictamen la solicitud de Actualización de Uso de Suelo de una fracción del predio denominado "La Lombriz" ubicado en Horno de Cal, Tolimán, Querétaro, propiedad del C. Martín Rea De Santiago.

ANTECEDENTES:

I.- En junio de 2021, el Sr. Martín Rea de Santiago, acudió a la Coordinación de Desarrollo Sustentable, solicitando un cambio de uso de suelo para un predio de su propiedad, a fin de poder heredar a sus hijos parte del mismo, entregando:

- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.
- Copia de la escritura pública.
- Copia de la credencial del INE.

En atención a la solicitud presentada por el interesado, la Coordinación de Desarrollo Sustentable, en junio de 2021, realiza una visita de verificación por el predio en cuestión, el cual, de acuerdo al POEL, se encuentra dentro de la UGA 15, "El Chivato", la cual tiene una política de restauración, en la que el uso urbano se considera como No Compatible. Además, una pequeña franja de terreno se ubica dentro de la UGA 16 "Área Urbana".

Dado lo anterior, la Coordinación de Desarrollo Sustentable municipal, entrega los requisitos correspondientes para que la solicitud pueda proceder, solicitando se otorgue el **cambio de uso de suelo en terrenos forestales, del predio denominado "La Lombriz" ubicado en Horno de Cal, Tolimán, Querétaro, propiedad del C. Martín Rea De Santiago.**, con clave catastral 18 01 03 5571 45090, el cual se encuentra a un costado de la carretera estatal 140, San Pablo - Tolimán.

Cabe señalar que se solicita el cambio de uso de suelo de Restauración a Urbana, para una **superficie de 0.44 Ha**, considerando lo siguiente:

- El área que comprende el predio, estaba previamente impactada, desde hace por lo menos 15 años, existiendo incluso desde los años 70´s una vivienda y una cancha en dicho sitio.
- El interesado está dispuesto a realizar acciones que compensen el impacto ambiental provocado por acciones que produzcan modificaciones al predio.
- De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local, la Unidad de Gestión Ambiental No. 15 "El Chivato", en donde se encuentra el mencionado predio, tiene una política de restauración, en la que el uso urbano se considera como No Compatible. Sin embargo, hay que considerar que el predio tiene una pequeña franja de uso urbano que pasa a media casa y que se encuentra sobre una vialidad que tiene una franja de uso urbano.
- Se está actualizando el Plan de Desarrollo Urbano. En dicha actualización se está considerando a esa área con uso de suelo urbano.
- En el predio se tienen ya dos viviendas y se pretende construir una más.

Por lo anteriormente citado, se considera que existen suficientes elementos para otorgar el Cambio de Uso de Suelo solicitado.

CONSIDERANDO:

Primero. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para emitir el presente dictamen, en términos de lo previsto por el artículo 38 fracción VIII, en relación con el diverso 30 fracción I inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- El C. Martín Rea De Santiago, se encuentra legitimado para solicitar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el uso urbano, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando al efecto su interés jurídico de acuerdo a las documentales públicas y privadas ofrecidas en su expediente, documentales que a juicio de esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, merecen valor probatorio pleno, y en consecuencia, como ya se señaló, son aptas para acreditar el interés jurídico del solicitante.

Tercero. - De la revisión hecha por esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se encontró que:

- El predio y la superficie propuesta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales CUSTF, se ubican, de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local, en la Unidad de Gestión Ambiental No. 15 "El Chivato", la cual tiene una política de restauración. Dentro de los usos de suelo incompatibles se encuentra el Urbano, Sin embargo, también lo cruza una

franja de uso urbano, y está sobre una vía principal, la cual tiene una línea paralela de uso urbano.

Cuarto. - La Coordinación de Desarrollo Sustentable del Municipio de Toluimán, Querétaro, no presentó objeción alguna para que se autorice el cambio de uso de suelo solicitado, ni informó que el inmueble, cuya actualización será para uso urbano, se encuentre contemplado o considerado en una zona de reserva ecológica o afectada como reserva territorial.

Con base en las consideraciones anteriores, con apoyo y fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 y 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracciones I y 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

Primero. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para emitir el presente dictamen de Actualización de Uso de Suelo solicitado, **a favor del C. Martín Rea de Santiago**, propietario del predio ubicado en el Punto denominado "La Lombriz" ubicado en Horno de Cal, Toluimán, Querétaro, con clave catastral 18 01 03 5571 45090.

Segundo. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología considera procedente y en consecuencia propone al pleno del H. ayuntamiento del Municipio de Toluimán **autorice y apruebe la actualización del cambio de uso de suelo que sería de Restauración a Uso Urbano, en una superficie de 0.44 Ha, que se ubican dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) No. 15 denominada "El Chivato", de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Toluimán, Qro. (POELMT).** El cambio de Uso de Suelo aprobado deberá ser inscrito por el solicitante en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, protocolizado ante Notario Público y publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

El promovente no podrá realizar ninguna actividad relacionada con su proyecto de Hotel en tanto no demuestre, ante la Coordinación de Desarrollo Sustentable, el cumplimiento de las obras de mitigación ambiental propuestas por la Coordinación de Desarrollo Sustentable, consistentes en:

- La plantación de 100 ejemplares de especies nativas como: garambullos, órganos, nopales, huizaches, órganos, entre otros.
- La ejecución de obras para encausar e infiltrar los escurrimientos hídricos de los techos.
- El establecimiento de obras de conservación de suelos.

Cabe señalar que, en caso de incumplir con cualquiera de las condicionantes o medidas estipuladas, por cualquiera de los órdenes de gobierno, se revocará la presente autorización. Además, el municipio se reserva la facultad de imponer medidas de mitigación y restauración complementarias si así lo considera necesario.

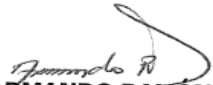
Tercero. - En relación a la determinación del cobro, costo e impuestos que habrá de cubrir **el C. Martín Rea De Santiago** propietario del predio denominado "La Lombriz" ubicado en Horno de Cal, Tolimán, Querétaro, con clave catastral 18 01 03 5571 45090, por los trámites y actualización del Cambio de uso de Suelo Urbano que le sea autorizado, se ajustará a lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, para el ejercicio fiscal 2021, por lo que se dará aviso a la tesorería municipal, para los efectos del pago de derechos que habrá de realizar el solicitante.

Cuarto. - Notifíquese el presente dictamen al solicitante de forma personal.

Así lo dictaminaron y resolvieron los miembros de la Comisión Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tolimán a los 23 veintitrés días del mes de junio de 2021.

ATENTAMENTE
"JUNTOS POR TOLIMÁN"
COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y ECONOMICO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.


MTRA. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO
Presidente de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología


PROF. ARMANDO RAMÓN GARCÍA
Primer Vocal de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología


PROF. MA. ELENA GRANADOS DE LEÓN
Segundo Vocal de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLGIA RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO "LA LOMBRIZ" UBICADO EN HORNO DE CAL TOLIMAN, QRO, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes.

R E S P E T U O S A M E N T E
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO., QUE ENVIO EL DIP. SANTIAGO ALEGRÍA SALINAS PRIMER SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE SESIÓN DEL PLENO DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRA EL 02 DE JULIO DE 2021, DONDE SE ORDENÓ REMITIR A ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE “LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE JÓVENES” A EFECTO DE EMITIR SU VOTO. , CONFORME AL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; del 146 al 155 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 05 de julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 001284-001286, signado por la Lic. Martha Gabriela Alba Salazar Secretaria Técnica de Presidencia del Municipio de Toluimán, Qro; mediante el cual remite al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- La iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro., el Dip. Santiago Alegría Salinas primer secretario de la mesa directiva de la LIX legislatura del Estado de Querétaro, de sesión del pleno de la LIX Legislatura del Estado, celebrada el 02 de julio de 2021, se

ordenó remitir a ese ayuntamiento el proyecto de “Ley que Reforma Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de Jóvenes” a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto., conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz Mtra. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Tolimán, Qro; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro., que envió el Dip. Santiago Alegría Salinas primer secretario de la mesa directiva de la LIX legislatura del Estado de Querétaro, de sesión del pleno de la LIX Legislatura del Estado, celebra el 02 de julio de 2021, donde se ordenó remitir a ese ayuntamiento el proyecto de “Ley que Reforma Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de Jóvenes”, a efecto de emitir su voto, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo del 146 al 155 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

6.- ANEXO:



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS, 17, FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que en México se ha sostenido, durante muchos años, que las y los jóvenes son el futuro del País; no hay una afirmación más equivocada que ésta, pues la juventud es el presente de nuestra Nación y es gracias a este segmento poblacional, que una gran parte de nuestra economía y de nuestro desarrollo se ha consolidado.
2. Que en México la estimación de la población total es de 126,014,024 millones de personas, según Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De esa población, 37, 504, 392 millones son jóvenes de 15 a 29 años. Lo que representa el 25.8 por ciento de la población total de México.
3. Que las personas jóvenes en nuestro País enfrentan a una realidad en la que las necesidades sociales y las problemáticas dependen de la situación global en la que se encuentren, es decir, dependen del entorno social, cultural y económico en el que se están desarrollando.
4. Que uno de los grandes diagnósticos que existen son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, que a través de la llamada "Agenda 2030", instan a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta.

Reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

5. Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son 17 y cada uno tiene metas específicas a cumplir en los próximos doce años. Por supuesto, la población joven



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



se encuentra vinculada de manera transversal a través de los objetivos de la siguiente forma:

"Objetivo 4. Educación con calidad.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición."

6. Que las mujeres, niñas y adolescentes tienen un futuro aún más alarmante. Nuestro País enfrenta un problema grave para nuestras adolescentes; pues la tasa de fecundidad entre este sector aumenta en un promedio de 10 por ciento cada 5 años.

7. Que los jóvenes son un factor permanente de discriminación en México. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación, la muestra señaló que existe un enorme prejuicio irracional al adoptar comportamientos negativos sobre los jóvenes, al considerarlos irresponsables hasta en un 60.3 por ciento.



“Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación”



8. Que es fundamental que además de acciones afirmativas, las instituciones de todos los poderes y órdenes de gobierno adopten y ejecuten una visión de igualdad y no discriminación, así como la perspectiva de juventud, a través de la cual se eliminen las barreras en el ejercicio de los derechos y se dé impulso a la población juvenil para eliminar cualquier tipo de desventaja.

Es importante señalar que los jóvenes son un sector de la población que se ha visto relegado en cuanto al cumplimiento de sus derechos, pues en su mayoría las cifras muestran a un alto porcentaje de jóvenes en situaciones precarias, donde la pobreza, la falta de educación, acceso a la salud y a un trabajo digno, bien remunerado y con prestaciones son las principales deudas con los jóvenes.

Para lograr una sociedad en la que todos los mexicanos tengan acceso efectivo a los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario consolidar un Estado democrático que asegure el pleno respeto de garantía de los derechos humanos, pues sin ellas se limita la capacidad de la ciudadanía para demandar sus derechos y por ende se debilita la legitimidad del Estado.

Uno de los instrumentos internacionales que reconoce los derechos de las y los jóvenes es la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, la cual fue firmada por México, sin embargo, dicha acción no significa que este acuerdo internacional sea parte del marco jurídico internacional al que México deba acatarse, lo anterior se debe principalmente a que no ha sido ratificado.

Anterior a esto existe la “Declaración de Lisboa”, aprobada en la I Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud, celebrada en Portugal en 1998, la cual constituye un marco de cooperación interinstitucional en el dominio de las políticas de la juventud.

Cabe resaltar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), exhortó, mediante la resolución 40/14, a todos los Estados, a todas las organizaciones gubernamentales, a los órganos interesados de las Naciones Unidas y a los órganos especializados, a que presten constante atención en la labor futura de planificación y adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud.

Por su parte, la resolución 40/15 busca que los Estados parte de las Naciones Unidas, busquen promover los derechos humanos y disfrute de estos por los jóvenes, especialmente en cuanto a la educación, formación profesional y el trabajo. Otro de los esfuerzos internacionales se presenta en la resolución 50/81, en la cual se adoptó el “Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el 2000 y



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



subsiguientes", programa en el que se identifica como esferas prioritarias la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de las drogas, la delincuencia juvenil y la plena participación de las y los jóvenes.

Además de los anteriores, la ONU, comprometida con los derechos de los jóvenes y teniendo como objetivo visibilizar a este grupo de la población, en 1999 declaró al 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

9. Que el Estado de Querétaro siempre ha estado a la vanguardia y ha velado por los derechos de las y los jóvenes, tan es así que el 30 de octubre del 2020 este Poder Legislativo del Estado de Querétaro, aprobó en sesión de pleno y emitió su voto a favor de la "Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud", en la cual se incorporó a nuestra Norma Suprema "que el Estado promueva el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del País".

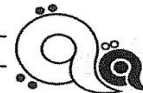
10. Que una vez incorporado en el texto en nuestra Constitución Federal es importante y necesario replicarlo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, como una obligación que tiene el Estado de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas, con enfoque multidisciplinario garantizando sus derechos, propiciando su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural, así como prever los mecanismos de atención que atiendan a sus especificidades.

11. Que por otro lado, es importante también resaltar que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la misma Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas.

12. Que también establece el principio de progresividad, el que consiste en que el Estado tiene la obligación de generar en cada momento una mayor protección y garantía de los derechos humanos, de tal forma, que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo este principio.



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



13. Que mediante Tesis: CXXVII/2015, Décima Época refiere que "El principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazos. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar. En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país. De manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, el principio aludido exige a todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano"

14. Que por lo tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 22 establece que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

15. Que por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 3, "establece que los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto".

Además, el artículo 6 del referido Pacto, establece que los Estados Partes reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán las medidas adecuadas para garantizar este derecho; y que entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho, deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

16. Que por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

17. Que una de las funciones propias del Estado, es el de garantizar la existencia de las condiciones necesarias para el desarrollo y crecimiento económico, mediante el fortalecimiento y promoción de inversiones que propicien la generación de más empleos, por lo que, tanto el Estado como los Municipios deben procurar establecer en sus respectivos Planes de Desarrollo, las acciones a realizar para sentar las bases que sirvan de motor para el desarrollo económico estatal y municipal.

18. Que por lo tanto, es importante y resulta necesario garantizar el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, mediante el adecuado desarrollo económico del Estado, al establecer como obligación constitucional, el promover tanto la inversión como la generación de empleos.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en Materia de Jóvenes.

Artículo Primero. Se reforma el tercer párrafo y se adiciona un último párrafo, ambos del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 3. Las autoridades estatales ...

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090. Tel.: 442 251 91 00. Santiago de Querétaro, Qro.
www.legislaturaqueretaro.gob.mx



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



El Estado adoptará...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento. Promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, garantizando sus derechos y su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural.

Toda persona tiene...

Se reconoce el...

En el Estado...

El Estado garantizará...

En el Estado...

El Estado garantizará que la rectoría del desarrollo económico sea integral y sustentable, mediante la generación de condiciones necesarias que fortalezcan e incentiven el crecimiento económico.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. JORGE HERRERA MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. SANTIAGO ALEGRIA SALINAS
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DE LA LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO)

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090. Tel.: 442 251 91 00. Santiago de Querétaro, Qro.
www.legislaturaqueretaro.gob.mx

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO QUE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO., DEL PROYECTO DE “LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE JÓVENES” CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA INICIATIVA EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes.

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA



LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veinte uno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN QUE ENVÍA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., EL DIP. JORGE HERRERA MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 124, FRACCIONES V Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SESIÓN DE PLENO DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2021, SE ORDENÓ REMITIR A ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE “LEY QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO” A EFECTO DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR SU VOTO. CONFORME AL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 124, fracciones I Y VII, 126, fracciones V Y XII de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo del 146 al 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 05 de julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 001284-001286, signado por la Lic. Martha Gabriela Alba Salazar Secretaria Técnica de Presidencia

del Municipio de Toluimán, Qro; mediante el cual remite al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Iniciativa de reforma a la constitución que envía, el Dip. Jorge Herrera Martínez presidente de la mesa directiva de la LIX legislatura del Estado de Querétaro, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 39 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro, 124, fracciones V y XII, de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, en sesión de pleno de la LIX legislatura del estado, celebrada el 02 de julio de 2021, se ordenó remitir a ese ayuntamiento el proyecto de “Ley que Reforma el Primer Párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro” a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto. Conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz Mtra. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Toluimán, Qro; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la iniciativa de reforma a la constitución que envía al H. Ayuntamiento del municipio de Toluimán, Qro., el Dip. Jorge Herrera Martínez presidente de la mesa directiva de la LIX legislatura del estado de Querétaro, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 39 de la constitución política del estado libre y soberano de Querétaro, 124, fracciones V y XII, de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, en sesión de pleno de la LIX legislatura del Estado, celebrada el 02 de julio de 2021, se ordenó remitir a ese ayuntamiento el proyecto de “Ley que Reforma el Primer Párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro” a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 124, fracciones I Y VII, 126, fracciones V Y XII de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS, 17, FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana de él y se instituye para beneficio de éste. Tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno; además señala que ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores; lo anterior, de conformidad con los numerales 39 y 41 del texto constitucional.
2. Que artículo 39 de nuestra Carta Magna señala que la soberanía de la Nación radica en el pueblo, mismo que en cualquier momento puede cambiar el régimen establecido. Esta voluntad soberana se materializa a través de los procesos democráticos electorales mediante los cuales se eligen a los representantes populares, conformando la democracia representativa; sin embargo, para que esta titularidad del poder la ejerza la sociedad en su conjunto, es necesario que las y los ciudadanos participen en los asuntos públicos y de interés general, donde su voz sea escuchada e incida en la cosa pública.
3. Que de igual forma, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su artículo 7 señala que la soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio libre.
4. Que así mismo, en relación a lo anterior, nuestra Constitución Local y sus leyes reglamentarias, señalan como requisito para entrar en funciones a todo servidor público electo, la toma de protesta que, de nuevo, haciendo mención a la soberanía popular, debe contemplar en su declaración para cada servidor



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



público, que deben "desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado; y si así no lo hicieren, que la Nación y el pueblo se los demanden".

5. Que de esta manera, los servidores públicos electos refrendan que su cargo ha sido conferido por el pueblo y que éste queda sujeto a la demanda del mismo, cuando aquel servidor no desempeñe con lealtad su encargo y/o, en el ejercicio del mismo, no se anteponga el bien y prosperidad populares.

6. Que sin embargo, fenómenos como la crisis de representación, la ingobernabilidad, la impunidad y, en general, la ausencia del Estado de Derecho presentes en distintas medidas y coyunturas en nuestro País, desarticulan de diferentes formas esa soberanía popular, desincentivan no sólo la participación, sino que también constriñen el interés de la ciudadanía en los temas, procesos y decisiones que afectan la vida pública y privada de los mexicanos.

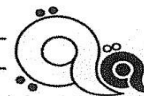
7. Que las manifestaciones de la participación ciudadana son muy altas, en las sociedades que tratan de consolidar un régimen democrático, ocurriendo este fenómeno simultáneamente en diversos espacios, con culturas muy diversas, pero todas con un objetivo central, la de dar solución a problemas de interés social.

8. Que el desgaste y la desconfianza ciudadana que las personas tienen en la actividad pública y política no son menores; entre otros aspectos, porque el poder de decisión de la ciudadanía sobre los temas públicos y la agenda nacional, en la práctica, han sido acotados a una participación específicamente limitada a los plazos electorales establecidos. Nuestro sistema político, ha alejado a la ciudadanía de las decisiones públicas. Y los recientes mecanismos de participación ciudadana establecidos en las leyes, se encuentra acotados por complejos normativos que los limitan en cuanto a su materia y alcance o los hacen inaccesibles a las personas por sus requisitos desproporcionados y excesivos.

9. Que en virtud de lo anterior y del palpable alejamiento entre gobernantes y gobernados, entre representantes y representados, y como un mecanismo para incentivar mayor responsabilidad y congruencia en el actuar de los servidores públicos electos popularmente, es indispensable ampliar, establecer y fortalecer los mecanismos a través de los cuales el pueblo ejerza auténtica y eficazmente su voluntad para generar condiciones de confianza y certidumbre para la



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



población en general, abonando así también a la cultura política de la participación ciudadana y al fortalecimiento del sistema democrático representativo de nuestro País y nuestra entidad federativa.

10. Que en un régimen democrático como el nuestro, la participación ciudadana permite vigilar y controlar la gestión de las y los gobernantes, además de ser el mecanismo en el que la ciudadanía se puede hacer escuchar y formar parte en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos.

11. Que la participación ciudadana contempla, entre otros mecanismos, la llamada revocación de mandato, la cual es una "modalidad de participación política en virtud de la cual los electores retiran de su cargo a un determinado funcionario de elección popular antes de que complemente al periodo para el que había sido elegido inicialmente".

12. Que el mecanismo de revocación de mandato, en conjunto con otros como el referéndum, el plebiscito y las consultas ciudadanas, conforman vías para hacer valer el espíritu y fundamento de la democracia pues permiten que la ciudadanía tome voz y voto de los asuntos públicos, lo cual precisa de condiciones legislativas para su accionar auténtico.

13. Que el fundamento esencial de la revocación del mandato no es sólo que la ciudadanía tenga mayores elementos de participación en el gobierno, sino el reconocimiento ineludible de que la soberanía dimana de la voluntad del pueblo. Lo que con la revocación de mandato se busca es hacer activo el principio de democracia participativa, y efectivo el ejercicio del poder del pueblo. La revocación de mandato es la manifestación plena de la voluntad social, en tanto que permite a la ciudadanía sustituir, democráticamente, a los gobernantes previamente elegidos popularmente.

14. Que esta figura no sólo obliga al gobernante a estar atento a los intereses generales, sino que también lleva a la sociedad a mantenerse constantemente involucrada en las decisiones y los resultados del gobierno.

15. Que con fecha 20 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato" Y en virtud de que dicha reforma constitucional establece en su Artículo Sexto Transitorio que las



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



Constituciones de las entidades federativas deberán garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato, mismo que a la letra establece:

Sexto. "Las constituciones de las entidades federativas, dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo local. La solicitud deberá plantearse durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, por un número equivalente, al menos, al diez por ciento de la lista nominal de electores de la entidad federativa, en la mitad más uno de los municipios o alcaldías de la entidad; podrá llevarse a cabo en una sola ocasión durante el periodo constitucional, mediante votación libre, directa y secreta; será vinculante cuando la participación corresponda como mínimo al cuarenta por ciento de dicha lista y la votación sea por mayoría absoluta. La jornada de votación se efectuará en fecha posterior y no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana locales o federales y quien asuma el mandato del ejecutivo revocado concluirá el periodo constitucional".

"Las entidades federativas que hubieren incorporado la revocación de mandato del Ejecutivo local con anterioridad a este Decreto armonizarán su orden jurídico de conformidad con las presentes reformas y adiciones, sin demérito de la aplicación de la figura para los encargos iniciados durante la vigencia de dichas normas".

16. Que es precisamente competencia y labor de este Poder Legislativo preparar el camino hacia la reglamentación del multicitado mecanismo como canal institucional, pero también como generador de marcos jurídicos que habiliten la participación ciudadana integral.

17. Que por lo tanto, es nuestra responsabilidad lograr que la soberanía resida, emane y tenga su origen verdaderamente en el pueblo, para que éste sea capaz de ejercerla, no sólo de manera formal y limitada a las elecciones, sino con su participación en los asuntos públicos, en las tomas de decisiones, e incluso, para demandar a sus representantes electos por el hecho de no cumplir el mandato que se les ha conferido.



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



18. Que dado lo anterior es necesario adecuar nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, para establecer la revocación de mandato para la persona titular del Poder Ejecutivo local, y así dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de fecha 19 de diciembre de 2019 antes señalado.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20. El Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denominará Gobernador del Estado quien será el representante legal de esta Entidad Federativa y entrará a ejercer su cargo el día primero de octubre del año de su elección y su ejercicio durará seis años, su mandato podrá ser revocado de acuerdo a la presente Constitución y demás disposiciones legales vigentes.

La declaración del...

El Gobernador del...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. JORGE HERRERA MARTÍNEZ
PRÉSIDENTE

DIP. SANTIAGO ALEGRIA SALINAS
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DE LA LEY QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO)

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO QUE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, RESPECTO DEL PROYECTO DE “LEY QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO” A EFECTO DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR SU VOTO, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes.

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veinte uno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA INICIATIVA QUE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN QUE ENVÍA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., EL DIP. JORGE HERRERA MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19 Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 124, FRACCIONES I Y VII, 126, FRACCIONES V Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SESIÓN DE PLENO DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2021, SE ORDENÓ REMITIR A ESE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE “LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO” A EFECTO DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR SU VOTO. CONFORME AL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 124, fracciones I Y VII, 126, fracciones V Y XII de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo del 147 al 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

4.- Que en fecha 05 de julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 001284-001286, signado por la Lic. Martha Gabriela Alba Salazar Secretaria Técnica de Presidencia del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual remite el siguiente punto: 1.- Iniciativa que reforma a la Constitución que envía., el Dip. Jorge Herrera Martínez presidente de la mesa directiva de la legislatura LIX Legislatura del Estado de Querétaro, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 124, fracciones I y VII, 126, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en sesión de pleno de la LIX Legislatura del Estado, celebrada el 02 de julio de 2021, se ordenó remitir a ese ayuntamiento el proyecto de “Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro” a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto. Conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz Mtra. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Tolimán, Qro; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la iniciativa que reforma a la constitución que envía al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro., el Dip. Jorge Herrera Martínez presidente de la mesa directiva de la legislatura LIX Legislatura del Estado de Querétaro, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 124, fracciones I y VII, 126, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en sesión de pleno de la LIX Legislatura del Estado, celebrada el 02 de julio de 2021, se ordenó remitir a ese ayuntamiento el proyecto de “Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro” a efecto de que este en posibilidad de emitir su voto, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 124, fracciones I Y VII, 126, fracciones V Y XII de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

6.- ANEXO:



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS, 17, FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la noción de ciudadanía puede definirse como la membresía o pertenencia a una comunidad y como la expresión más acabada de la naturaleza de la relación entre los miembros de esa comunidad. Desde el punto de vista estrictamente normativo, la ciudadanía es un concepto jurídico que describe quiénes son ciudadanos, cuáles son sus derechos y cuáles sus obligaciones.
2. Que por lo que corresponde a nuestra Nación, el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, tengan 18 años cumplidos y un modo honesto de vivir. Por su parte, los artículos 35, 36, 37 y 38 del mismo ordenamiento señalan los derechos, las obligaciones y las causales de suspensión o pérdida de la ciudadanía y nacionalidad mexicana.
3. Que en términos de lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 35 del Ordenamiento anteriormente citado, uno de los derechos de la ciudadanía es votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional.
4. Que la consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana que sirve para ejercer el derecho constitucional para votar en torno a temas de trascendencia nacional de manera que su voluntad, vinculante conforme dicte la ley, pueda incidir en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado.
5. Que nuestra Carta Magna señala que las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional se sujetarán a: a) ser convocadas por el Congreso de la Unión a petición de: 1) el Presidente de la República; 2) el equivalente al 33% de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o 3) los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al 2% de los inscritos en la lista nominal de electores. Agrega que la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada cámara del Congreso de la Unión. Cuando la participación total corresponda, al menos, al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



6. Que en relación con lo anterior, y en términos del contenido del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las consultas populares convocadas se realizarán el primer domingo de agosto.

7. Que en fecha 14 de marzo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Consulta Popular, misma que tiene por objeto regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares.

Dicha Ley establece que la consulta o consultas populares a que convoque el Congreso, se realizarán el primer domingo de agosto.

8. Que la consulta popular es un derecho humano de carácter político de fuente constitucional y convencional, previsto en los artículos 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este derecho permite la participación ciudadana, la posibilidad de expresarse y decidir en un entorno democrático, así como la de opinar activamente en los asuntos públicos.

9. Que en el marco constitucional federal, la norma precisa que el mecanismo de participación tiene como correlativo un derecho constitucional de la ciudadanía. El artículo 35, fracción VIII, establece que es un "derecho de la ciudadanía" "votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional". No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y sus garantías; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución, y la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente.

10. Que la consulta popular empodera a los ciudadanos para influir en las decisiones más allá del límite impuesto por un sistema puro de democracia indirecta. Con su ejercicio, los ciudadanos ya no sólo se limitan a influir en la integración de los órganos representativos, sino también a expresar su opinión, con el resultado de que, reunidos ciertos requisitos procesales, ésta pueda ser vinculante.

11. Que todas las autoridades deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, implica que se haga de manera universal, es decir, a todas las personas por igual, con una visión interdependiente, que se refiere a que el ejercicio de un derecho humano implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



derechos vinculados; los cuales no podrán dividirse, y todo habrá de ser de manera progresiva, prohibiendo cualquier retroceso en los medios establecidos para el ejercicio de los mismos.

12. Que los derechos humanos no son absolutos y dada su interdependencia con diversas prerrogativas fundamentales, no sólo desde la óptica de uno de los titulares de éstas, sino incluso, tomando en cuenta la esfera jurídica de diversos con los que con motivo de su conducta entabla diversos vínculos, para determinar si una norma general que conlleva una disminución al grado de tutela de un derecho humano respeta el principio de progresividad en su vertiente de no regresividad, resulta necesario tomar en cuenta si dicha disminución tiene como finalidad esencial incrementar el grado de tutela de un derecho humano del que son titulares personas diversas, lo cual permite atender a una interpretación integral del marco constitucional.

13. Que la propia Constitución establece controles constitucionales y la obligación de establecer controles legales que tengan por objeto asegurarse que los recursos públicos sean manejados con transparencia, honradez, eficiencia, eficacia y economía. De esta manera la Constitución Federal establece claras e ineludibles directrices aplicables a los órganos de gobierno, en lo referente a la utilización de los recursos públicos y su administración eficaz, en tanto éstos se originan, por la fuente de la que provienen, y tienen como destino final, los propios gobernados.

14. Que basta revisar los procesos legislativos de la reforma realizada al artículo 134 Constitucional para cerciorarse de que el espíritu del Constituyente Permanente fue la rendición de cuentas, la transparencia en el manejo y administración de los recursos públicos, y que su utilización se lleve a cabo bajo la más estricta vigilancia y con suma eficacia. La reforma tuvo por objeto garantizar a los ciudadanos que los recursos recibidos por el Estado deben destinarse a los fines para los cuales fueron recaudados, que el gasto de los recursos públicos sea eficiente, y lograr resultados tangibles para la población, que puedan ser demostrados.

15. Que es imprescindible fortalecer las medidas para una rendición de cuentas oportuna y el uso transparente de los recursos públicos. La Constitución Federal impone la obligación de establecer mecanismos para incrementar la calidad con la que se ejerce el gasto público, y para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos en la utilización de los recursos públicos. Dicha obligación es exigible a los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal. El Constituyente Permanente insistió en la obligatoriedad de dicha medida a los tres órdenes de gobierno. No se trató de una reforma exclusiva para el gobierno federal, sino que se hizo extensiva también a los gobiernos locales.



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



16. Que la actuación del Estado debe regirse por el principio de máxima divulgación y en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por dicho principio, el cual establece la presunción de que toda información es accesible y está sujeta a un sistema restringido de excepciones.

17. Que en términos del artículo 116 Constitucional, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, se organizarán conforme a su Constitución.

18. Que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y la Ciudad de México, tienen la obligación de aplicar los recursos públicos conforme a las bases y principios establecidos en el artículo 134 Constitucional, estos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

19. Que en congruencia con los artículos 116, segundo párrafo y 134, primer y octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se emitió el artículo 22, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en la cual se establece la obligación constitucional a cargo del Gobernador del Estado de Querétaro de rendir ante la Legislatura del Estado durante el mes de septiembre de cada año, un informe del estado general que guarda la administración pública, salvo el último año de ejercicio, en el cual el informe deberá presentarse en el mes de julio.

20. Que el artículo 22, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro tiene coincidencia y resulta complementario del artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual contempla que para los efectos del párrafo octavo, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda.

21. Que por su parte, el artículo 17 del mismo Ordenamiento, señala que es facultad de la Legislatura el rendir, en el mes de julio, el informe anual de actividades del Poder Legislativo.

22. Que en este tenor, el artículo 37 del Ordenamiento en cita establece que el Presidente Municipal, en el mes de septiembre de cada año, rendirá ante el Ayuntamiento, un informe por escrito de la situación general que guarde la administración municipal, en los términos que establezca la Ley, salvo el último año de ejercicio constitucional, en el cual el informe a que se refiere el presente artículo se rendirá en el mes de julio.



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



23. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha conceptualizado a la propaganda gubernamental difundida por los poderes federales, estatales y municipales al conjunto de actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que llevan a cabo los servidores públicos o entidades públicas que tenga como finalidad difundir para el conocimiento de la ciudadanía la existencia de logros, programas acciones, obras o medidas de gobierno para conseguir su aceptación.
24. Que el Organismo en cita, en sesión pública celebrada el treinta de mayo de dos mil quince, aprobó por unanimidad de votos la Tesis XXII/2015, en la cual se sostiene que de una interpretación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 159, 242 y 449, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que se difundan en los medios de comunicación social relacionados con los mismos, no serán considerados propaganda gubernamental.
25. Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado que lo dispuesto en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se excluye los informes de laborales de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la difusión de propaganda electoral, ya el informe de gobierno o de fin de gestión no se consideran mensaje de tipo gubernamental.
26. Que el informe de gobierno previsto en el artículo el artículo 22, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, materializa el acceso a los derechos fundamentales de transparencia, rendición de cuentas e información del uso debido de los recursos públicos, a favor de los ciudadanos, conforme a los postulados de los artículos 6 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
27. Que mediante el Acuerdo INE/CG352/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se determinó que durante el periodo del 15 de julio de 2021 al 1 de agosto de 2021, no se podría ejecutar la difusión de propaganda gubernamental, salvo las excepciones previstas en la Ley y en el referido Acuerdo.
28. Que la rendición de cuentas no solo forma parte del ejercicio constitucional del Gobernante, sino también, un derecho del ciudadano y por tanto, no debe acotarse.
29. Que en virtud de lo anterior, y con la finalidad de garantizar el derecho constitucional de la consulta popular y el deber de realizar el ejercicio de rendición de cuentas, a través del informe de labores, ambos previstos en la Constitución Política de los Estados



PODER LEGISLATIVO
QUERÉTARO
2018 59º 2021

"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



Unidos Mexicanos, es que resulta preciso realizar la adecuación de las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, de tal forma que los informes de gestión que realicen tanto la Legislatura del Estado, como el Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales respecto de su último año de ejercicio se lleven a cabo durante el mes de agosto.

30. Que por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, en el Eje Rector "Querétaro Seguro", establece la Estrategia IV.1 Fortalecimiento de la democracia y ejercicio pleno de los derechos humanos de los habitantes de Querétaro y prevé como parte de sus líneas de acción el promover la cultura de la legalidad en el Estado de Querétaro y garantizar el respeto a los derechos humanos en la actuación de las autoridades del Estado de Querétaro.

31. Que asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, en el Eje Rector "Querétaro con Buen Gobierno", enmarca la Estrategia V.2 Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas en el Estado de Querétaro, misma que contempla como parte de sus líneas de acción el facilitar el acceso a la información gubernamental por la ciudadanía fomentar la cultura de transparencia en la Administración Pública Estatal.

32. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo sexto que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna.

33. Que en este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, continua en su artículo sexto, señalando que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán dentro de diversos principios y bases, por aquel que establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

34. Que el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

35. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, señala en su artículo 6 que toda persona tiene derecho a acceder de forma libre y universal a Internet y a las tecnologías de la información y la comunicación., Asimismo, el Estado



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



está obligado a implementar las políticas necesarias para hacer efectivo este derecho, en los términos establecidos por la Ley.

36. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, contempla la existencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, como un organismo autónomo colegiado, especializado e imparcial, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, que se encargará de garantizar el ejercicio, disfrute, promoción, difusión e investigación del derecho de los gobernados para acceder a la información pública, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

37. Que en fecha 4 de mayo de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

38. Que en fecha 13 de noviembre de 2015, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley.

39. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro de igual manera señala la existencia y competencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, como organismo garante del Estado en materia de transparencia y acceso a la información.

40. Que en fecha 26 de enero de 2017, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, misma que tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados, entendiéndose como sujetos obligados, en términos de la misma ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



41. Que en fecha 26 de enero de 2018, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, misma que tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

42. Que la peculiaridad que distingue de manera esencial al derecho a la información de otros derechos intangibles, es su doble carácter que lo define como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. En efecto, la información tiene, además de un valor propio, un valor instrumental que sirve: (i) como presupuesto del ejercicio de otros derechos y, (ii) como base para que los gobernados puedan ejercer un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos.

43. Que la noción del derecho a la información, con su doble carácter, se perfila como un límite a la exclusividad estatal del manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

44. Que el derecho de acceso a la información cumple la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, tan es así que la doctrina ha definido al derecho de la información como el conjunto de normas jurídicas que tienen por objeto la tutela, reglamentación y delimitación del derecho a obtener y difundir ideas, opiniones y hechos noticiables.

45. Que en otro sentido, la concepción del derecho de acceso a la información no se limita a las dimensiones de tipo individual, sino que cobra un marcado carácter público o social. Funcionalmente, este carácter público o social tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo o andamiaje de control institucional.

46. Que este derecho resulta entonces la consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y de la regla republicana de la publicidad de los actos de gobierno, y se vincula además con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, consagrado y protegido de muchas maneras por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

47. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de protección de datos personales con relación al acceso y uso que se da a su información personal, tanto por entes públicos como privados, a efecto de que las personas tengan el poder de disposición y control sobre sus datos personales. Siendo



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



que la aludida protección -de la que derivan los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conocidos por su acrónimo como derechos ARCO-, estará sujeta a los términos que fije el legislador.

48. Que en este sentido, en nuestro marco jurídico existen dos sistemas de salvaguarda de ese derecho. Uno de ellos es el relacionado con la protección de los datos personales en posesión de autoridades, cuyas bases y principios están desarrollados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el cual impone al Estado la obligación de difundir y garantizar aquella información que tenga el carácter de pública y sea de interés general, entendiéndose por ello, todos los datos, hechos, noticias, opiniones e ideas que puedan ser difundidos, recibidos, investigados, copiados, almacenados, procesados o sistematizados por cualquier medio, instrumento o sistema, en posesión de la autoridad por causa del ejercicio de funciones de derecho público; y, el diverso sistema, relativo a la protección de los datos personales en posesión de los particulares, regulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que establece que la información relativa a la vida privada y los datos personales serán protegidos en los términos y con las excepciones que fijarán las leyes y que, sin requerirse acreditar interés alguno o justificar la utilización, toda persona tendría acceso gratuito a sus datos personales o a su rectificación.

49. Que de la misma forma se reconoce el derecho a la protección de datos personales, así como el derecho a la oposición de la publicación de información personal, lo cual se realizará en los términos que fijen las leyes respectivas, en las que se establecerán los casos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

50. Que los datos de toda persona deben ser objeto de protección para que éstos puedan ser tratados o elaborados, y finalmente ser convertidos en información, y en consecuencia, sólo ser utilizados para los fines y por las personas autorizadas. En este sentido, la protección de datos es aquella parte de la legislación que protege el derecho fundamental de la libertad, en particular el derecho individual a la intimidad, respecto del procesamiento manual o automático de datos. Por ello, se debe considerar identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación, o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social.

51. Que por lo anterior es preciso llevar a cabo la adecuación normativa correspondiente con la finalidad de que la denominación del organismo garante del Estado en materia de transparencia y acceso a la información, contemple y reconozca



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



la existencia del derecho a la protección de los datos personales, para poder partir desde ahí a generar las políticas y mecanismos necesarios tendientes a garantizar dicha protección y así poder dar cumplimiento a los postulados contenidos en el marco normativo constitucional y las demás disposiciones jurídicas aplicables dirigidas a la salvaguarda de los derechos en esta materia a favor de los queretanos y las queretanas.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se reforman el primer párrafo de la fracción IV y la fracción XVIII del artículo 17, la fracción X del artículo 22; el primer párrafo y el primer párrafo del apartado B, ambos del artículo 33; el artículo 37; la fracción I del artículo 38; y el primer párrafo del inciso a) de la fracción I del artículo 38 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17. Son facultades de...

- I. a la III. ...
- IV. Elegir, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, al Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, a los Comisionados de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, al Auditor Superior del Estado, al Fiscal General del Estado y a los demás servidores públicos que determine la Ley; debiendo mantener un equilibrio entre mujeres y hombres cuando se trate de órganos colegiados;

Ratificar por las...

Asimismo, la Legislatura...
- V. a la XVII. ...
- XVIII. Rendir, en el mes de agosto, el informe anual de actividades del Poder Legislativo y;



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



XIX. Todas las demás...

ARTÍCULO 22. Son facultades y...

I. a la IX. ...

X. Rendir ante la Legislatura durante el mes de septiembre de cada año, por escrito, un informe del estado general que guarda la administración pública en los términos que establezca la Ley, salvo el último año de ejercicio constitucional, en el cual el informe a que se refiere el presente artículo se rendirá en el mes de agosto;

XI. a la XIV. ...

ARTÍCULO 33. El funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se sujetará a lo siguiente:

Apartado A

La Defensoría de...

El Presidente de...

Apartado B

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es un organismo autónomo colegiado, especializado e imparcial, con autonomía operativa, de gestión y de decisión, que se encargará de garantizar el ejercicio, disfrute, promoción, difusión e investigación del derecho de los gobernados para acceder a la información pública y protección de los datos personales, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables.

La Comisión se...

En su funcionamiento...

Las resoluciones del...

El organismo garante...

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090. Tel.: 442 251 91 00. Santiago de Querétaro, Qro.

www.legislaturaqueretaro.gob.mx



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



Toda autoridad y...

ARTÍCULO 37. El Presidente Municipal, en el mes de septiembre de cada año, rendirá ante el Ayuntamiento, un informe por escrito de la situación general que guarde la administración municipal, en los términos que establezca la Ley, salvo el último año de ejercicio constitucional, en el cual el informe a que se refiere el presente artículo se rendirá en el mes de agosto.

ARTÍCULO 38. Los servidores públicos...

- I. Se impondrán, mediante juicio político, cuando los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. Podrán ser sujetos a juicio político, los Magistrados de los Tribunales del Estado, los Jueces del Poder Judicial, los Secretarios, Sub-secretarios, Oficial Mayor y Directores de la Administración Pública Estatal, el Fiscal General del Estado y los Ministerios Públicos; el Auditor Superior del Estado, los Comisionados integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, los miembros de los Ayuntamientos y los Directores Generales o sus equivalentes en las entidades paraestatales y paramunicipales;

La resolución relativa...

- II. a la V. ...

Los procedimientos para...

Para la investigación...

En todos los...

ARTÍCULO 38 ter. El Sistema Estatal...

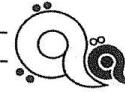
- I. El Sistema contará...

a) Un Comité Coordinador...

El Comité estará integrado por los titulares de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, de la Fiscalía Especializada en el



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



Combate a la Corrupción, por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro; el Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, así como por un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro y otro del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;

b) Un Comité de...

El Comité deberá...

II. Asimismo, el Sistema...

a) al c) ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

Artículo Tercero. El informe de la Legislatura del Estado, el Gobernador del Estado de Querétaro, así como el de los Presidentes Municipales correspondientes a la conclusión de su gestión en 2021, deberá rendirse durante el mes de agosto del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en la presente iniciativa de reforma y con la finalidad de garantizar el ejercicio del mecanismo de consulta popular contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Consulta Popular.

Artículo Cuarto. Toda referencia que se haga en cualquier disposición jurídica a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro se deberá entender que se hace a la Comisión Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.



"Las lenguas indígenas son el crisol de la diversidad cultural de nuestra nación"



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. JORGE HERRERA MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. SANTIAGO ALEGRIA SALINAS
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DE LA LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE JÓVENES)

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090. Tel.: 442 251 91 00. Santiago de Querétaro, Qro.

www.legislaturaqueretaro.gob.mx

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO QUE APRUEBA LA INICIATIVA QUE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 124, FRACCIONES I Y VII, 126, FRACCIONES V Y XII, DEL PROYECTO DE “LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO” A EFECTO DE QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR SU VOTO, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes.

R E S P E T U O S A M E N T E
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro. Aprobó **EL ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO COMO “LA PEGAJOSA” DEL BARRIO EL MOLINO, TOLIMAN, QRO. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL NO. 15 “EL CHIVATO”, PROPIEDAD DEL C. MATÍAS LÓPEZ VEGA, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Con fundamento en los artículos 21, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 Fracciones I, XXXV, 37,38 fracción IV, 38 fracción VII, 30 fracción I inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 02 de julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 207/2021, signado por la Mtra. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Toluimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- **ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO COMO “LA PEGAJOSA” DEL BARRIO EL MOLINO, TOLIMAN, QRO. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL NO. 15 “EL CHIVATO”, PROPIEDAD DEL C. MATÍAS LÓPEZ VEGA,**

que se relacionan en el anexo, mismo que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Toluimán, para su estudio y posterior dictamen.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 (sesenta y siete) de fecha 13 (trece) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Toluimán; expuso y solicitó la aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo urbano y Ecología, respecto **A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO COMO “LA PEGAJOSA” DEL BARRIO EL MOLINO, TOLIMAN, QRO. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL NO. 15 “EL CHIVATO”, PROPIEDAD DEL C. MATÍAS LÓPEZ VEGA** que se relacionan en el Anexo de conformidad con el 30 fracciones I, XXXV, 37,38 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:

DICTAMEN DE LA COMISION DE "DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA", RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN "LA PEGAJOSA" EN EL MOLINO, TOLIMÁN, QUERÉTARO. PROPIEDAD DE C. MATÍAS LÓPEZ VEGA

Tolimán, Querétaro, a 22 de julio de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, QUERÉTARO

Por medio del presente informamos a este H. Ayuntamiento, en referencia al oficio de notificación del acuerdo suscrito por la Profesora María del Pilar Sánchez Valencia, Secretaria del Ayuntamiento de Tolimán, Qro., mediante el cual remite a esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio y dictamen la solicitud de Actualización de Uso de Suelo del predio ubicado en "La Pegajosa" en El Molino, Tolimán, Querétaro. Propiedad de C. Matías López Vega

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 28 de junio de 2021, el Sr. Matías López Vega, acudió a la Coordinación de Desarrollo Sustentable, solicitando un cambio de uso de suelo para un predio de su propiedad, a fin de construir una casa, entregando:

- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.
- Copia de la escritura pública.
- Copia de la credencial del INE
- Croquis.

En atención a la solicitud presentada por el interesado, la Coordinación de Desarrollo Sustentable, en junio de 2021, realiza una visita de verificación por el predio en cuestión, el cual, de acuerdo al POEL, se encuentra dentro de la UGA 15, "El Chivato", la cual tiene una política de restauración, en la que el uso urbano se considera como No Compatible.

Dado lo anterior, la Coordinación de Desarrollo Sustentable municipal, entrega los requisitos correspondientes para que la solicitud pueda proceder, solicitando se otorgue el **cambio de uso de suelo en terrenos forestales, del predio ubicado en "La Pegajosa", en El Molino, Tolimán, Querétaro. Propiedad de C. Matías López Vega**, con clave catastral 18 01 04 8571 37776.

Cabe señalar que se solicita el cambio de uso de suelo de Restauración a agrícola con vivienda, para una **superficie de 5,072 m²**, considerando lo siguiente:

- El área que comprende el predio, estaba impactado desde hace algún tiempo por tratarse de un predio agrícola, sin embargo:
 - ✓ Existen ejemplares de Mezquite en fase juvenil.

- ✓ Aledaño al área baja un pequeño arroyo
- El interesado está dispuesto a realizar acciones que compensen el impacto ambiental provocado por acciones que produzcan modificaciones al predio.
- De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local, la Unidad de Gestión Ambiental No. 15 "El Chivato", en donde se encuentra el mencionado predio, tiene una política de restauración, en la que el uso agrícola con vivienda se considera como Compatible.

Por lo anteriormente citado, se considera que existen suficientes elementos para otorgar el Cambio de Uso de Suelo solicitado, siempre y cuando cumpla con las medidas establecidas en el POEL y con las indicadas por la Coordinación de Desarrollo Sustentable del municipio.

CONSIDERANDO:

Primero. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para emitir el presente dictamen, en términos de lo previsto por el artículo 38 fracción V, en relación con el diverso 30 fracción I inciso D) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- El C. Matías López Vega, se encuentra legitimada para solicitar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el uso agrícola con vivienda, en términos de lo previsto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando al efecto su interés jurídico de acuerdo a las documentales públicas y privadas ofrecidas en su expediente, documentales que a juicio de esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, merecen valor probatorio pleno, y en consecuencia, como ya se señaló, son aptas para acreditar el interés jurídico del solicitante.

Tercero. - De la revisión hecha por esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se encontró que:

El predio y la superficie propuesta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales CUSTF, se ubican, de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local, en la Unidad de Gestión Ambiental No. 15 "El Chivato", encontrando que el uso agrícola con vivienda es compatible.

Cuarto. - La Coordinación de Desarrollo Sustentable del Municipio de Tolimán, Querétaro, no presentó objeción alguna para que se autorice el cambio de uso de suelo solicitado, salvo que cumpla con las indicaciones abajo indicadas, ni informo que el inmueble, cuya actualización será para uso agrícola con vivienda, se encuentre contemplado o considerado en una zona de reserva ecológica o afectada como reserva territorial.

Con base en las consideraciones anteriores, con apoyo y fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 y 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracciones I y 38 fracción V de la Ley Orgánica Municipal esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

Primero. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para emitir el presente dictamen de Actualización de Uso de Suelo solicitado, **a favor del C. Matías López Vega**, propietario del predio ubicado en "La Pegajosa", en El Molino, Tolimán, Querétaro, con clave catastral 18 01 04 8571 37776.

Segundo. - Esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología considera procedente y en consecuencia propone al pleno del H. ayuntamiento del Municipio de Tolimán **autorice y apruebe la actualización del cambio de uso de suelo que sería de Restauración a agrícola con vivienda, en una superficie de 5,072 m², que se ubican dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) No. 15 denominada "El Chivato", de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tolimán, Qro. (POELMT).** El cambio de Uso de Suelo aprobado deberá ser inscrito por el solicitante en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, protocolizado ante Notario Público y publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

El promovente no podrá realizar ninguna actividad relacionada con su proyecto de en tanto no demuestre, ante la Coordinación de Desarrollo Sustentable, el cumplimiento de las obras de mitigación ambiental propuestas por la Coordinación de Desarrollo Sustentable, consistentes en:

- La plantación de 50 ejemplares de especies nativas como: garambullos, órganos, nopales, huizaches, órganos, entre otros.
- El establecimiento de obras de conservación de suelos.
- No remover los ejemplares de Mezquite presentes en el terreno.

Cabe señalar que, en caso de incumplir con cualquiera de las condicionantes o medidas estipuladas, por cualquiera de los órdenes de gobierno, se revocará la presente autorización. Además, el municipio se reserva la facultad de imponer medidas de mitigación y restauración complementarias si así lo considera necesario.

Tercero. - En relación a la determinación del cobro, costo e impuestos que habrá de cubrir la **C. Matías López Vega** propietario del predio ubicado en "La Pegajosa", en El Molino, Tolimán, Querétaro. Propiedad de C. Matías López Vega, con clave catastral 18 01 04 8571 37776., por los trámites y actualización del Cambio de uso de Suelo Urbano que le sea autorizado, se ajustará a lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tolimán, para el ejercicio fiscal 2021, por lo que se dará

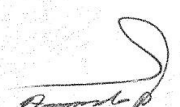
aviso a la tesorería municipal, para los efectos del pago de derechos que habrá de realizar el solicitante.


Cuarto. - Notifíquese el presente dictamen al solicitante de forma personal.

Así lo dictaminaron y resolvieron los miembros de la Comisión Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Toluimán a los 22 veintidós días del mes de julio de 2021.

ATENTAMENTE
"JUNTOS POR TOLIMÁN"
COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y ECONOMICO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.


MAESTRA MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO
Presidente de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología


PROF. ARMANDO RAMÓN GARCÍA
Primer Vocal de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología


PROF. MA. ELENA GRANADOS DE LEÓN
Segundo Vocal de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Ecología

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO COMO "LA PEGAJOSA" DEL BARRIO EL MOLINO, TOLIMAN, QRO. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL NO. 15 "EL CHIVATO", PROPIEDAD DEL C. MATÍAS LÓPEZ VEGA, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Toluimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHO DICTAMEN EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Toluimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno) el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACION DE UN FONDO PARA DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9 Y 10 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, CONFORME AL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 1 De la Ley General de Contabilidad Gubernamental de conformidad al artículo 23 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículos 9 y 10 de la Ley de Disciplina Financiera y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 23 de julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número TESO/MTQ/0559/2021, signado por la C.P Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- acuerdo del ayuntamiento para la autorización de la creación de un fondo para desastres naturales del Municipio de Tolimán, Qro., con fundamento en los artículos 9 y 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera, que se relacionan en el anexo.
- 5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago,**

presidente Municipal de Toluimán; expuso y solicitó la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por la Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Toluimán, Qro; consistente en la autorización de la creación de un fondo para desastres naturales del Municipio de Toluimán, Qro., con fundamento en los artículos 9 y 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera, que se relacionan en el anexo, de conformidad en el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.- ANEXO:

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2021 y 2020
(Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2021	2020		2021	2020
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	22,393,955	14,103,586	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,009,693	2,948,050	Documentos por Pagar a Corto Plazo	11,601,610	4,590,936
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	9,042,699	1,219,967	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	34,446,347	18,271,603	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			Total de Pasivos Circulantes	489,979	95,380
<i>Activo No Circulante</i>			Pasivo No Circulante	12,091,589	4,686,316
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,745,724	36,100,575	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	12,721,056	11,652,444	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	207,929	207,929	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,553,833	-3,553,833	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	12,091,589	4,686,316
Total de Activos No Circulantes	70,120,875	44,407,114	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	104,567,222	62,678,717	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	18,337,354	18,337,354
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	18,337,354	18,337,354
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	74,138,279	39,655,047
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	34,549,788	4,521,448
			Resultados de Ejercicios Anteriores	39,588,492	35,133,599
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	92,475,633	57,992,401
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	104,567,222	62,678,717

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2021 y 2020
(Pesos)

Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de la Gestión			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Impuestos	5,849,197	5,461,803	Gastos de Funcionamiento	55,017,186	48,731,131
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	4,082,245	3,506,893	Servicios Personales	36,965,843	34,227,000
Contribuciones de Mejoras	0	0	Materiales y Suministros	5,013,009	5,994,000
Derechos	0	0	Servicios Generales	12,437,435	8,471,000
Productos	1,879,414	1,757,019	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,630,815	12,468,000
Aprovechamientos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	177,539	197,692	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	99,875,520	98,992,222	Ayudas Sociales	9,400,099	6,538,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	99,875,520	98,992,222	Pensiones y Jubilaciones	6,467,635	5,250,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0		763,081	619,000
Otros Ingresos y Beneficios			Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Ingresos Financieros	373,071	214,288	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	122,806	214,281	Donativos	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	250,265	7	Participaciones	0	0
			Aportaciones	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	106,197,789	104,668,112	Convenios	0	0
				0	0
			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
				0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
				0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
				0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	71,848,001	61,141,000
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	34,349,788	43,526,000

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	4,427,719	0	4,427,719	4,092,245	4,092,245	-335,474
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,575,120	0	2,575,120	1,679,414	1,679,414	-895,706
Productos	150,000	0	150,000	0	0	-150,000
Aprovechamientos	163,470	0	163,470	177,539	177,539	14,069
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	373,071	373,071	373,071
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	152,376,329	0	152,376,329	99,875,520	99,875,520	-52,500,809
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	159,692,638	0	159,692,638	106,197,789	106,197,789	-53,494,849
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	4,427,719	0	4,427,719	4,092,245	4,092,245	-335,474
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,575,120	0	2,575,120	1,679,414	1,679,414	-895,706
Productos	150,000	0	150,000	0	0	-150,000
Aprovechamientos	163,470	0	163,470	177,539	177,539	14,069
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	152,376,329	0	152,376,329	99,875,520	99,875,520	-52,500,809
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	373,071	373,071	373,071
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	159,692,638	0	159,692,638	106,197,789	106,197,789	-53,494,849
				Ingresos excedentes		

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercido
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,233,313	-1,347,263	73,886,050	36,965,843	31,770,553	36,920,208
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	51,394,823	-1,288,586	50,106,237	24,940,613	24,753,026	25,165,624
Remuneraciones Adicionales y Especiales	362,000	-307,469	74,531	74,531	74,531	0
Seguridad Social	14,019,163	306,011	14,325,174	8,248,242	3,260,849	6,076,932
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	9,025,444	-128,099	8,897,345	3,702,456	3,682,146	5,194,889
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	411,883	70,880	482,763	0	0	482,763
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,904,629	1,068,085	10,972,714	6,613,909	5,566,258	5,358,805
Alimentos y Utensilios	1,242,000	39,004	1,281,004	555,391	555,391	725,613
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	312,000	68,155	380,155	272,423	272,423	107,732
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,242,500	-587,372	654,628	343,471	343,471	311,157
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	630,000	464,099	1,094,099	581,602	581,602	512,497
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,536,309	643,999	6,180,308	3,319,093	3,271,442	2,861,216
Materiales y Suministros Para Seguridad	120,000	183,224	303,224	147,893	147,893	155,331
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,500	12,789	16,289	6,264	6,264	10,025
Servicios Generales						
Servicios Básicos	17,748,684	3,008,787	20,757,471	12,437,435	12,336,053	8,320,036
Servicios de Arrendamiento	7,984,024	-1,495,798	6,488,226	3,240,306	3,238,858	3,242,920
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,870,000	-139,678	2,730,322	1,902,926	1,902,926	960,163
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	928,000	392,828	1,320,828	360,665	360,665	827,397
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	632,000	198,942	830,942	311,672	311,672	519,270
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,894,660	4,011,885	5,906,545	4,613,032	4,613,032	1,293,512
Servicios de Traslado y Viáticos	1,220,000	-200,000	1,020,000	673,786	573,852	346,214
Servicios Oficiales	5,000	0	5,000	0	0	5,000
Otros Servicios Generales	500,000	229,571	729,571	579,191	579,191	150,380
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,715,000	11,037	1,726,037	755,858	755,858	970,180
Transferencias al Resto del Sector Público	27,120,558	1,630,136	28,750,694	16,630,815	16,010,641	12,119,880
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	19,750,000	46,845	19,796,845	9,400,099	8,927,211	10,386,746
Pensiones y Jubilaciones	5,600,000	1,583,291	7,183,291	6,467,635	6,450,495	715,656
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Antídotos	1,770,558	0	1,770,558	763,081	632,936	1,007,478
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración	238,500	862,634	1,101,134	1,068,612	1,068,612	32,522
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	238,500	468,745	707,245	674,723	674,723	32,522
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	393,889	393,889	393,889	393,889	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	29,446,954	24,583,620	54,030,574	24,645,149	20,296,575	29,385,425
	29,446,954	24,583,620	54,030,574	24,645,149	20,296,575	29,385,425

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (2-3)
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	159,692,638	29,805,999	189,498,637	97,351,762	87,048,692	92,136,875

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACION DE UN FONDO PARA DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9 Y 10 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, CONFORME AL ANEXO, CONFORME AL ANEXOANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021, PARA DA CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION ANTE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE PRESENTAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL, CONFORME AL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 1 De la Ley General de Contabilidad Gubernamental de conformidad al artículo 23 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 23 de julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número TESO/MTQ/0559/2021, signado por la C.P Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia

Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Toluimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- acuerdo del ayuntamiento para análisis y autorización de los reportes correspondientes del avance de gestión financiera del municipio de Toluimán, Qro., con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. Correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, para da cumplimiento a esta obligación ante la entidad superior de fiscalización del Estado de Querétaro, y conforme al artículo 70 de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se presentan las modificaciones presupuestales del primer semestre del ejercicio fiscal., con fundamento en los artículos 9 y 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera, que se relacionan en el anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Toluimán; expuso y solicito la aprobación del acuerdo del ayuntamiento para el análisis y autorización de los reportes correspondientes del avance de gestión financiera del municipio de Toluimán, Qro., con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. Correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, para da cumplimiento a esta obligación ante la entidad superior de fiscalización del Estado de Querétaro, y conforme al artículo 70 de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se presentan las modificaciones presupuestales del primer semestre del ejercicio fiscal., con fundamento en los artículos 9 y 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera , que se relacionan en el anexo, de conformidad en el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.- ANEXO:

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2021 y 2020
(Pesos)

Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de la Gestión			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Impuestos	5,849,197	5,461,803	Gastos de Funcionamiento	55,017,186	48,731,131
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	4,092,245	3,506,893	Servicios Personales	36,965,843	34,227,000
Contribuciones de Mejoras	0	0	Materiales y Suministros	5,013,009	5,994,000
Derechos	0	0	Servicios Generales	12,437,435	8,471,000
Productos	1,679,414	1,757,019	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,630,815	12,466,000
Aprovechamientos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	177,539	197,692	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
	0	0	Subsidios y Subvenciones	9,400,099	6,536,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	99,875,520	98,992,222	Ayudas Sociales	6,467,635	5,250,000
			Pensiones y Jubilaciones	763,081	619,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	99,875,520	98,992,222	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios			Donativos	0	0
Ingresos Financieros	373,071	214,288	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	122,806	214,281	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	250,265	7	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	106,197,789	104,668,112	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	71,848,001	61,141,000
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	34,349,788	43,526,112

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Julio de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	4,427,719	0	4,427,719	4,092,245	4,092,245	-335,474
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,575,120	0	2,575,120	1,679,414	1,679,414	-895,706
Productos	150,000	0	150,000	0	0	-150,000
Aprovechamientos	163,470	0	163,470	177,539	177,539	14,069
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	373,071	373,071	373,071
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	152,376,329	0	152,376,329	99,875,520	99,875,520	-52,500,809
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	159,692,638	0	159,692,638	106,197,789	106,197,789	0
				Ingresos excedentes¹		-53,494,849

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	4,427,719	0	4,427,719	4,092,245	4,092,245	-335,474
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,575,120	0	2,575,120	1,679,414	1,679,414	-895,706
Productos	150,000	0	150,000	0	0	-150,000
Aprovechamientos	163,470	0	163,470	177,539	177,539	14,069
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	152,376,329	0	152,376,329	99,875,520	99,875,520	-52,500,809
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	373,071	373,071	373,071
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	159,692,638	0	159,692,638	106,197,789	106,197,789	0
				Ingresos excedentes		-53,494,849

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercido
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,233,313	-1,347,263	73,886,050	36,965,843	31,770,553	36,920,208
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	51,394,823	-1,288,586	50,106,237	24,940,613	24,753,026	25,165,624
Remuneraciones Adicionales y Especiales	362,000	-307,469	74,531	74,531	74,531	0
Seguridad Social	14,019,163	306,011	14,325,174	8,248,242	3,260,849	6,076,932
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	9,025,444	-128,099	8,897,345	3,702,456	3,682,146	5,194,889
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	411,883	70,880	482,763	0	0	482,763
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,904,629	1,068,085	10,972,714	6,613,909	5,566,258	5,358,805
Alimentos y Utensilios	1,242,000	39,004	1,281,004	555,391	555,391	725,613
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	312,000	68,155	380,155	272,423	272,423	107,732
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,242,500	-587,372	654,628	343,471	343,471	311,157
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	630,000	464,099	1,094,099	581,602	581,602	512,497
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,536,309	643,999	6,180,308	3,319,093	3,271,442	2,861,216
Materiales y Suministros Para Seguridad	120,000	183,224	303,224	147,893	147,893	155,331
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,500	12,789	16,289	6,264	6,264	10,025
Servicios Generales						
Servicios Básicos	17,748,684	3,008,787	20,757,471	12,437,435	12,336,053	8,320,036
Servicios de Arrendamiento	7,984,024	-1,495,798	6,488,226	3,240,306	3,238,858	3,247,920
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,870,000	-139,678	2,730,322	1,902,926	1,902,926	827,397
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	928,000	392,828	1,320,828	360,665	360,665	960,163
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	632,000	198,942	830,942	311,672	311,672	519,270
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,894,660	4,011,885	5,906,545	4,613,032	4,613,032	1,293,512
Servicios de Traslado y Viáticos	1,220,000	-200,000	1,020,000	673,786	573,852	346,214
Servicios Oficiales	5,000	0	5,000	0	0	5,000
Otros Servicios Generales	500,000	229,571	729,571	579,191	579,191	150,380
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,715,000	11,037	1,726,037	755,858	755,858	970,180
Transferencias al Resto del Sector Público	27,120,558	1,630,136	28,750,694	16,630,815	16,010,641	12,119,880
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	19,750,000	46,845	19,796,845	9,400,099	8,927,211	10,386,746
Pensiones y Jubilaciones	5,600,000	1,583,291	7,183,291	6,467,635	6,450,495	715,656
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Antídotos	1,770,558	0	1,770,558	763,081	632,936	1,007,478
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración	238,500	862,634	1,101,134	1,068,612	1,068,612	32,522
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	238,500	468,745	707,245	674,723	674,723	32,522
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	393,889	393,889	393,889	393,889	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	29,446,954	24,583,620	54,030,574	24,645,149	20,296,575	29,385,425
	29,446,954	24,583,620	54,030,574	24,645,149	20,296,575	29,385,425

MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (2-3)
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	159,692,638	29,805,999	189,498,637	97,351,762	87,048,692	92,136,875

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021, PARA DA CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION ANTE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE PRESENTAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de Julio del año 2021 (dos mil veinte uno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro. Aprobó **EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE GOBERNACION RESPECTO A LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE DETENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Con fundamento en los artículos 21, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 31 Fracciones, XXIV, 37 y 38 Fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 37 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Queretaro; 1,2 y 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Toluimán, Qro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 08 de Julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 201/2021, signado por la Mtra. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Toluimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- **ACUERDO PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE DETENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO,** que se relacionan en el anexo, mismo que se turnó a la Comisión de Gobernación para su estudio y posterior dictamen.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Toluán; expuso y solicitó la aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Gobernación respecto **AL ACUERDO PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE DETENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO**, que se relacionan en el Anexo de conformidad con los artículos 30 fracción I, 31 fracción XXIV, 37, 38 fracciones I Y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- **A N E X O:**



**COMISION PERMANENTE DE GOBERNACION
ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN
TOLIMAN, QRO; 22 DE JULIO DEL 2021**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
P R E S E N T E.**

Por acuerdo del H. Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 celebrada el día martes 13 de julio del 2021, en el Tercer Punto del orden del día de la referida sesión, se turnó a la Comisión Permanente de Gobernación, **"El Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Tolimán, Qro; para su análisis, estudio y posterior dictamen"**.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 30 fracciones I, XXXV, 31 fracción I, 38 fracción I, 146 fracción I, 147, 148, 149 y 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 37 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 23, 24, 43 fracciones VII y VIII, 51, 56 fracción I, 62, 63, 148 fracción I, 160, 161 fracción I, 162 y 165 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro; esta **Comisión Permanente de Gobernación se avoco al análisis y estudio del Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Tolimán, Qro;** presentando a este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente:

A N T E C E D E N T E S

- A) El Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro, aprobó en sesión Ordinaria de cabildo número 22 veintidós realizada el pasado 30 de agosto de 2019, el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Querétaro; mismo que fue publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 25 de octubre de 2019.
- B) Mediante oficio número 201/2021, de fecha 06 de julio del 2021, la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, la Mtra. María del Pilar Sánchez Valencia la inclusión del siguiente punto, en el orden del día de la próxima sesión de cabildo a realizarse, consistente en el análisis y estudio, **del Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Tolimán, Qro;** en virtud de las circunstancias actuales de la administración municipal, aunada a la carga de trabajo diaria que se presenta ante el Juzgado Cívico Municipal relacionado con el Manejo de

Detenidos y Puestos a Disposición ante el Juzgado Cívico del Municipio de Toluimán, Qro.

- C) En virtud de lo anterior, con fecha 13 de julio del 2021, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 67, en el tercer punto del orden del día, de la referida sesión, la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal, presentó solicitud para la aprobación **del Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro;** al pleno del Honorable Ayuntamiento, misma solicitud que fue turnada a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio, análisis y posterior dictamen.
- D) Por lo que una vez que se ha dado cuenta de los antecedentes descritos, esta comisión permanente de gobernación, formula las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal; que establece que **"Es facultad del Presidente Municipal iniciar reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general"** en este caso lo es la aprobación del Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro; instrumento jurídico que se traduce en un manual de operación, políticas y procedimientos de los detenidos, mismo que se regirá con absoluto respeto a los derechos humanos bajo los principios rectores de legalidad, certeza, seguridad y transparencia.

II.- Por su parte el artículo 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro establece, el primero que; dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal. En caso de que uno o más de ellos incumplieren con sus obligaciones, podrán ser sustituidos por el Ayuntamiento, el segundo que; las comisiones permanentes de dictamen, mencionadas en el artículo precedente, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de Presidente de la Comisión. La calidad de Presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al Presidente Municipal; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el Presidente Municipal, se harán por votación económica del propio Ayuntamiento, y por último el tercero de los citados artículos que; las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: **fracción I DE GOBERNACION.-** Cuya competencia será: la de garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas y de sus bienes dentro de su territorio; elecciones municipales; estadística municipal; legalización de firmas de servidores públicos municipales; registro civil; aplicación de sanciones por infracciones previstas en los reglamentos municipales; inspectoría municipal; asociaciones religiosas y culto público; supervisión de funciones, desarrollo y desempeño del cuerpo de protección civil y el

otorgamiento de auxilios extraordinarios en casos de incendios, terremotos, inundaciones, escasez de víveres y demás sucesos de emergencia y rescate; y los demás asuntos que señalen las leyes y los reglamentos municipales.

III.- En virtud de lo anterior, mediante sesión ordinaria de cabildo número 1, de fecha 23 de octubre del 2018, dentro del punto número V del orden del día de la referida sesión, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro; la Propuesta y conformación de las comisiones permanentes de dictamen de este Órgano Colegiado, para el periodo 2018-2021, quedando debidamente integrada la Comisión de Gobernación por los siguientes miembros **Lic. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, PROF. ARMANDO RAMON GARCIA Primer Vocal de la Comisión, y PROFA. MA. ELENA GRANADOS DE LEON Segundo Vocal de la Comisión.**

IV.- Que la celeridad y la transparencia son requisitos indispensables en la administración pública, cuyo objetivo entre otros es la calidad y claridad en el servicio público, por lo que, para su salvaguarda, es necesario establecer los mecanismos legales que garanticen y faciliten su cumplimiento por parte de la autoridad.

V.- Que esta Comisión Permanente de Gobernación, es competente para estudiar, analizar y dictaminar respecto de **"la aprobación del Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro"**; lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 38 fracción II y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro.

VI.- Que **"el Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro"**, es el objeto del presente dictamen, lo que significa el estudio del mismo, y una vez realizado por los integrantes de esta comisión, se tiene que el presente **Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro;** es congruente y obedece a la necesidad dadas las circunstancias y situación actual de la administración municipal, así como a la carga de trabajo diario que se presenta ante el Juzgado Cívico Municipal sobre todo relacionados con estos temas del manejo de detenidos y puestos a disposición del Juzgado Cívico del Municipio de Toluimán, Qro; por lo que con ello se estaría dotando al Juzgador de una herramienta jurídica de suma importancia, lo que se traduce también en un manual de operación, políticas y procedimientos de los detenidos, con absoluto respeto a los derechos humanos bajo los principios rectores de legalidad, certeza, seguridad y transparencia, que faciliten su trabajo, lo que se traduce también en una más pronta y expedita impartición de justicia, mayor certeza y seguridad jurídica, facilitando con ello el ejercicio de la función pública, y consecuentemente en una mejor atención a la ciudadanía.

Por lo anterior se propone, en este orden de ideas se apruebe y autorice **el Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro;** mismo documento que se agrega a este dictamen con sus nueve anexos, firmado al calce y margen por cada uno de los que integramos la presente Comisión Permanente de Gobernación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación emite el presente dictamen:

D I C T A M E N:

RESOLUTIVO PRIMERO. - Esta Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre "el **Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro**".

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Esta Comisión de Gobernación **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento que apruebe "el **Presente Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro**", mismo que se agrega a este dictamen con sus nueve anexos, al estar acorde con las demás disposiciones normativas en materia municipal; así como acorde a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

RESOLUTIVO TERCERO. - Una vez aprobado el presente dictamen relativo al **Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro**; mismo que se agrega a este dictamen con sus nueve anexos, firmado al calce y margen por cada uno de los que integramos la presente Comisión Permanente de Gobernación.

En virtud de lo anterior se autoriza su integración al apéndice respectivo y obre como corresponda para constancia y los efectos legales correspondientes.

T R A N S I T O R I O S


PRIMERO.- Se instruye a la secretaria del Ayuntamiento para que notifique el acuerdo que derive de la aprobación del presente dictamen a los titulares de las dependencias de la Secretaría de Gobierno Municipal, al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Toluimán.

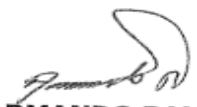
SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente dictamen en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal del Municipio de Toluimán, Querétaro, para el conocimiento de la ciudadanía.


TERCERO. El Protocolo de Actuación de Manejo de Detenidos y Puestos a Disposición del Juzgado Cívico para el Municipio de Toluimán, Qro, entrarán en Vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal del Municipio de Toluimán, Querétaro.

CUARTO. Hecho lo anterior, remítase el dictamen a la secretaria del Ayuntamiento, para que se agregue al apéndice del acta y obre como corresponda.

**ATENTAMENTE
"JUNTOS POR TOLIMÁN"
COMISION DE GOBERNACION
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.**


LIC. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión
Permanente de Gobernación.


PROF. ARMANDO RAMON GARCIA
Primer Vocal de la Comisión
Permanente de Gobernación.


PROFRA. MA. ELENA GRANADOS DE LEON
Segundo Vocal de la Comisión
Permanente de Gobernación.

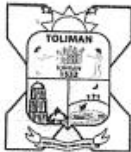


INTRODUCCIÓN

Que todo el personal a cargo de impartir Justicia Administrativa acate y observe el respeto absoluto a los derechos humanos de los detenidos, de tal forma que a las personas que se encuentren bajo custodia de este juzgado cívico tenga un trato respetuoso y digno. Para ello, se define un **procedimiento obligatorio** para todo el personal a cargo de impartir justicia administrativa, regule la recepción trato, custodia, entrega y, en general, la estadía de personas que ingresen a las áreas destinadas como separos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal del municipio de Toluimán.

El presente protocolo de actuación es meramente un manual de operación, políticas y procedimientos que permiten una actuación transparente, eficaz, apegada a los ordenamientos vigentes para tal efecto, mismos que se encuentran mencionados y sobre todo respetando los derechos humanos de las personas detenidas puestas a disposición de esta autoridad administrativa.

Dando un realce en el respeto de los derechos humanos y la aplicación de justicia dentro de la normativa que marca las leyes inherentes a la presente función.



MARCO LEGAL

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES.

- I. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- II. Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos,
- III. Conjunto de Principios para la Protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
- IV. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- V. Convención Americana sobre Derechos Humanos

FEDERAL

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, en
- III. Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos

ESTATAL

- I. Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Querétaro.
- II. Constitución Política para el Estado de Querétaro.
- III. Protocolo del uso del uso Legítimo de la Fuerza para el Personal Operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

MUNICIPAL

- I. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración pública del municipio de Tolimán.
- II. Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tolimán, Querétaro.
- III. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tolimán, Qro.



DISPOSICIONES GENERALES

El presente protocolo de actuación es parte de la normativa y establece los lineamientos mínimos que el personal encargado de impartir Justicia Administrativa en este Municipio.

Considerándose como guía enunciativa y no limitativa del actuar del personal encargado de impartir justicia administrativa, quienes deben velar en todo momento por el respeto y la protección de los derechos humanos.

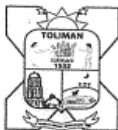
Estas disposiciones son de observancia obligatoria para todos aquellos servidores públicos que, por la naturaleza de sus funciones, tienen un trato directo con las personas detenidas.

Es obligación de todo el personal observar una conducta que refleje pleno respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas.

Todo servidor público que tenga en custodia un detenido evitará cualquier acto de tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Cuando se percate de actos que vulneren los derechos de las personas o menoscaben su integridad física, evitará que se sigan infringiendo y lo hará del conocimiento del funcionario que solicitó la custodia, a fin de proceder en términos de la ley respectiva. En este caso se levantará por escrito un reporte con la descripción del hecho.

Todo superior jerárquico que tenga conocimiento de alguna detención, dará el apoyo necesario para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento y demás normatividad aplicable.

El incumplimiento e inobservancia del presente protocolo será motivo de la aplicación de las sanciones que correspondan, y en su caso, de inicio de procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, se hará del conocimiento de las autoridades que correspondan para determinar la responsabilidad penal que resulte.



DEL PROCEDIMIENTO DE DETENCIÓN

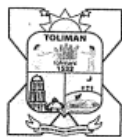
Desde que se realice la detención de una persona, deberá realizarse basada en los principios rectores del Protocolo del uso del uso Legítimo de la Fuerza para el Personal Operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los cuales son: legalidad, necesidad, oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y trato diferenciado.

A. El policía aprehensor deberá realizar lo siguiente:

- Se le informa al detenido la falta administrativa que se le imputa,
- Realizará la lectura y explicación de los derechos del detenido marcados en el Código Nacional de Procedimientos penales en el artículo 113, así como las normas secundarias, que consagran los derechos a su favor, como tener comunicación con su abogado y familiares, informarle las razones de su detención; **(anexo 1)**
- Llenado del Informe Policial homologado. **(anexo 2)**
- Registrar de datos personales del detenido y fotografía, **los cuales se integraran en el Registro Nacional de Detenidos.**
- Realizar el llenado de la puesta a disposición, **(anexo 3)**
- Recabar la firma de conformidad de la lectura de derechos.
- Informa al detenido ante que autoridad será puesto a disposición (siendo en este caso el juez cívico de este municipio).
- Se le da información a la guardia de policía para efectos de que se le notifique al Juez Cívico los datos de la persona detenida.
- Solicitar a personal encargado de la inspección física, respecto a la integridad física de la persona detenida; misma que deberá llenar el formato correspondiente **(anexo 4)**
- Realizar traslado de detenido a las Celdas.

B. Una vez que se entrega al elemento de guardia, este realiza lo siguiente:

- Recibe al detenido.
- Verificar si se llevó a cabo la lectura de derechos
- Revisión corporal y retiro de pertenencias
- Se realiza llenado del formato de pertenencias para firma de conformidad. **(formato 5).**
- Se hace ingreso a las celdas.
- Realiza el llenado del libro de gobierno (control de detenidos).
- Se proporciona la llamada telefónica, realizando registro en el libro de gobierno para registro de llamadas telefónicas.



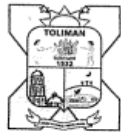
****El titular del Juzgado cívico tiene la responsabilidad de:**

- I. Informar al detenido, de manera precisa, falta administrativa que se le atribuye y las personas que lo señalan como responsable de este; así mismo se procederá a realizar la calificación de la falta administrativa con fundamento legal en el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Toluquán, Querétaro.
- II. Informar al detenido que tiene derecho a **comunicarse** con el defensor de su confianza o sus familiares, proporcionándoles los medios necesarios para tal fin;
- III. Verificar el estado físico de la persona detenida; **misma que se llenará un formato del cuadernillo del control de visita a detenidos por parte del Juez Cívico. (anexo 6)**
- IV. Dictar medidas necesarias para evitar cualquier discriminación por razones de creencias religiosas, morales, culturales, sexo, raza, grupo étnico, posición económica o social, idioma, así como cuando presenten alguna discapacidad;
- V.- Realizar el Registro en el Sistema Nacional de Detenidos.

La persona encargada del juzgado cívico realizará el acta de calificación, realizando la misma conforme a lo estipulado en el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Toluquán, Querétaro. **(anexo 7)**.

Siendo las siguientes que se enlistan las obligaciones del Juez Cívico.

- Las actuaciones que realice el encargado de Juzgado cívico serán siempre apegadas a los Derechos Humanos **y basadas en los principios rectores que rigen a nuestro municipio.**
- Siempre que la persona detenida requiera de atención médica o se sospeche que ha habido un menoscabo en su salud, el juez cívico ordenará de inmediato su valoración por un paramédico de protección civil del municipio de Toluquán, para que emita su opinión al respecto; hecho lo cual, y en caso de ser necesario, ordenará su traslado a alguna institución de salud pública para su atención, tomando las medidas de seguridad necesarias en cada caso;
- Si en las pertenencias de la persona detenida se encuentra algún medicamento, o solicita la ingesta de este, se valorará la petición y circunstancias, solicitando sea registrado en el libro de gobierno de alimentos.



- Se proporciona la llamada telefónica, realizando registro en el libro de gobierno para registro de llamadas telefónicas. Mismo que será enfocada localizar a sus tutores o padres de familia, con efecto de realizar la entrega del menor.

La persona encargada del Juzgado cívico tiene la responsabilidad en el caso de menores:

I. Verificar si se llevó a cabo la lectura de derechos, en caso de ser negativo, realizar la lectura de derechos.

Informar al menor, de manera precisa, falta administrativa que se le atribuye y las personas que lo señalan como responsable de este;

II. Informar al menor que tiene derecho a **comunicarse** con el defensor de su confianza o sus familiares, proporcionándoles los medios necesarios para tal fin;

III. Verificar el estado físico del menor; **mismo que se llenará un formato del cuadernillo del control de visita a detenidos por parte del Juez Cívico.**

IV. Dictar medidas necesarias para evitar cualquier discriminación por razones de creencias religiosas, morales, culturales, sexo, raza, grupo étnico, posición económica o social, idioma, así como cuando presenten alguna discapacidad;

V. Localizar sin demora a los responsables del menor a efecto de informarles lo sucedido y entregar al menor. Mismo que una vez localizados se les solicitará se presenten con copia del acta de nacimiento para verificar la minoría de edad. Así como identificación oficial de la persona que recogerá al menor.

IV.-Realiza el Acta de entrega del menor (**anexo 8**).

****Aplicando las mismas obligaciones del Encargado del Juzgado Cívico también para menores.**

RESPECTO DEL MANEJO DE LOS CONTROLES DE REGISTRO.

1.- REGISTROS DE CONTROL DE DETENIDOS.

Se llevará un **registro para el control de los detenidos**, plasmado en un libro de gobierno, que indique para cada persona bajo custodia, por lo menos, lo siguiente:



EN CASOS DE SER MENORES, SOLO SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO:

Tratándose de menores asegurados, se aplicarán los lineamientos especiales determinados para ellos. Aplicando en todo momento la ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Procedimiento en casos de menor de edad:

Desde que se logre el aseguramiento de una persona menor de edad, el policía aprehensor le informará al detenido lo siguiente:

- Se le informa al menor detenido la falta administrativa que se le imputa,
- Realizará la lectura y explicación de los derechos del detenido marcados en el Código Nacional de Procedimientos penales en el artículo 113, así como las normas secundarias, que consagran los derechos a su favor, como tener comunicación con su abogado y familiares, informarle las razones de su detención;
- Llenado del Informe Policial homologado.
- Registro de datos del detenido y fotografía, **de los cuales se integraran en el Registro Nacional de Detenidos.**
- Realizar el llenado de la puesta a disposición del menor.
- Recabar la firma de conformidad de la lectura de derechos
- Informa al menor detenido ante que autoridad será puesto a disposición (siendo en este caso el juez cívico de este municipio).
- Se le da información a la guardia de policías para efectos de que se le notifique al Juez Cívico los datos de la persona detenida.
- Solicitar a personal encargado de la inspección física, respecto a la integridad física de la persona detenida;
- Realizar traslado de detenido al área de guardia.

Una vez que se entrega al elemento de guardia este realiza lo siguiente:

- Recibe al menor bajo custodia.
- Verificar si se llevó a cabo la lectura de derechos.
- Revisión corporal y retiro de pertenencias.
- Se realiza llenado del formato de pertenencias para firma de conformidad.
- Se hace recepción en el área de la guardia.
- Realiza el llenado del libro de gobierno (control de detenidos).



- Se proporciona la llamada telefónica, realizando registro en el libro de gobierno para registro de llamadas telefónicas. Misma que será enfocada localizar a sus tutores o padres de familia, con efecto de realizar la entrega del menor.

La persona encargada del Juzgado cívico tiene la responsabilidad en el caso de menores:

I. Verificar si se llevó a cabo la lectura de derechos, en caso de ser negativo, realizar la lectura de derechos.

Informar al menor, de manera precisa, falta administrativa que se le atribuye y las personas que lo señalan como responsable de este;

II. Informar al menor que tiene derecho a **comunicarse** con el defensor de su confianza o sus familiares, proporcionándoles los medios necesarios para tal fin;

III. Verificar el estado físico del menor; **misma que se llenará un formato del cuadernillo del control de visita a detenidos por parte del Juez Cívico.**

IV. Dictar medidas necesarias para evitar cualquier discriminación por razones de creencias religiosas, morales, culturales, sexo, raza, grupo étnico, posición económica o social, idioma, así como cuando presenten alguna discapacidad;

V. Localizar sin demora a los responsables del menor a efecto de informarles lo sucedido y entregar al menor. Mismos que una vez localizados se les solicitará se presenten con copia del acta de nacimiento para verificar la minoría de edad. Así como identificación oficial de la persona que recogerá al menor.

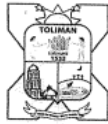
IV.-Realiza el Acta de entrega del menor (**anexo 8**).

****Aplicando las mismas obligaciones del Encargado del Juzgado Cívico también para menores.**

RESPECTO DEL MANEJO DE LOS CONTROLES DE REGISTRO.

1.- REGISTROS DE CONTROL DE DETENIDOS.

Se llevará un **registro para el control de los detenidos**, plasmado en un libro de gobierno, que indique para cada persona bajo custodia, por lo menos, lo siguiente:



- Nombre del detenido;
- Motivo de su detención;
- Autoridad que dispone la custodia;
- falta administrativa (s) que se le atribuye;
- Nombre del ofendido (s);
- Hora del arresto;
- Hora de traslado;
- Hora de puesta a disposición ante la autoridad.

El encargado del área de celdas municipal es el responsable de recabar la información antes citada y concentrar los datos de cada detenido en el libro de registro de detenidos.

CONTROL DE PERTENENCIAS.

Los objetos de valor y demás bienes que la persona detenida posea a su ingreso y, que a juicio del encargado de celdas no pueda retener consigo por razones de seguridad, serán entregados a la persona que el detenido designe, o en su defecto, los mantendrá en el depósito de objetos, previo inventario que firmará a satisfacción el custodiado.

Tales bienes le serán devueltos en el momento en el que concluya el tiempo de su custodia, por cualquier causa legal, firmando para constancia de ello el recibo correspondiente. Cualquier anomalía al respecto debe reportarse de inmediato al superior jerárquico o al Director de Secretaría de Seguridad del Municipio de Toluca.

El encargado de celdas asignará la celda para la estancia de cada detenido, considerando su sexo, edad, antecedentes y los motivos de su detención, procurando en la medida de lo posible que cada celda no sea ocupada por más exceso de lo permitido para cada una de las celdas.

Se tomará en cuenta que existen otros objetos que trae consigo el detenido, mismos que no son legales en su portación, o bien se tiene en duda su propiedad, por lo cual también serán puestos a disposición del Juzgado Cívico a efecto de que realice lo conducente según sea el caso en concreto. **(anexo 9)**

CONTROL DE VISITAS

Cuando alguna persona solicite visitar al detenido, el encargado del área de celdas lo comunicará al Juez Cívico, autoridad a disposición de la cual se encuentre el sujeto, y previa autorización de aquélla, **registrará la visita en el libro de gobierno destinado** para ese fin; el que contendrá los siguientes rubros:



- Nombre de la persona que visita y el de la que se visita;
- Hora de entrada del visitante;
- Hora de salida del visitante;
- Firma del visitante;

Visita que será realizada en el área destinada para tal actividad, salvaguardando la privacidad del detenido.

Cuando el Secretario de Gobierno, el juez cívico o el coordinador Jurídico realicen la visita a efecto de verificar la legalidad y así entrevistarse con el detenido, se dejará registro en el libro de gobierno destinado para tal actividad.

CONTROL RESPECTO DE LA COMUNICACIÓN.

Se cuenta con un libro para el registro de llamadas telefónicas,

El juez cívico velará por que al detenido le sea respetado su derecho a comunicarse directa y personalmente con su defensor y familiares, desde el inicio de su detección, autorizando las llamadas telefónicas que fueren necesarias, independientemente del estado que guarde la indagatoria.

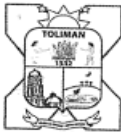
Siempre que lo autorice el detenido, se le permitirá visita de 1 (uno) familiar, con las condiciones de seguridad que el caso requiera y el registro correspondiente.

La visita será realizada en el área destinada para esta actividad. En todo caso tomará las providencias necesarias para preservar la seguridad y orden, sin que se le restrinja de modo alguno el derecho a comunicarse.

Cuando las personas detenidas soliciten hacer uso del teléfono, el juez calificador ordenará lo conducente a este respecto, en caso de otorgar su autorización, lo informará a la persona encargada de celdas, para que le otorgue el acceso a dicho medio de comunicación.

El uso del teléfono por parte del detenido se sujetará a lo siguiente:

- I.- Será para uso exclusivo de localizar y notificar a sus familiares o abogado sobre su detención;
 - II.- Será por el tiempo que la autoridad que lo tiene a disposición lo autorice; y
 - III.- En caso de que no se cuente con teléfonos públicos, se le brindará el oficial.
- Mismo que deberá realizar registro en el libro de gobierno especial para tal efecto.



CONTROL DE ALIMENTOS

Toda persona privada de la libertad tiene derecho a recibir alimento y agua suficiente.

El policía encargado del área de barandillas adscrito al área de seguridad pública del municipio de Toluimán, que tenga bajo su responsabilidad a una persona privada de su libertad garantizará, que le sean proporcionados alimentos y agua potable, procurando que sean de acuerdo con sus condiciones de salud.

Para tal efecto se asentará en el **libro de registro correspondiente la audiencia o no del detenido para recibir alimentos**, de qué fuente los recibió, el horario y fecha, independientemente del control y registró que haga la persona del área de barandillas que lo custodia.

Para lo cual debe tomar las previsiones necesarias para el efecto. Los horarios para la entrega de alimentos serán los siguientes:

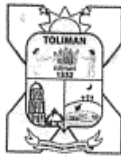
- Desayuno: de las 08:00 horas a las 08:30 horas;
- Comida: de las 15:00 horas a las 15:30 horas; y,
- Cena: de las 20:00 horas a las 20:30 horas.

El juez cívico es responsable jurídicamente del detenido mientras esté a su disposición, por lo que velará por el respeto de sus derechos, teniendo la obligación de estar pendiente del estado físico del detenido, cuando lo estime conveniente y por los medios que tenga a su alcance.

DE LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD

Las instalaciones de las áreas de seguridad de la Dirección de Investigación del Delito se deben mantener en las siguientes condiciones:

- Limpias y sanitizadas al momento en que un detenido ingrese;
- Contar con ventilación;
- Iluminación, tanto artificial como natural;
- Las instalaciones sanitarias deben ser funcionales y estar permanentemente limpias;
- En condiciones salubres;
- En buen estado de mantenimiento.



El personal adscrito en áreas de seguridad, deben informar de inmediato a su superior cualquier desperfecto que impida cumplir con las condiciones antes mencionadas.

Se proveerá lo necesario para cumplir con las condiciones mínimas de higiene y funcionamiento adecuado, para tal efecto implementará un programa de mantenimiento de manera semestral.

Se dará mantenimiento a las instalaciones de alguna área de seguridad, procederá conforme a sus posibilidades y de acuerdo a la urgencia que el caso amerite.

MEDIDAS PARA MEEJOR PROVEER

- En todo momento se aplicarán los lineamientos de Derechos Humanos a efecto de salvaguardar en todo momento.
- En caso de que la persona bajo custodia presente o se queje de sufrir alguna disminución en su salud, se solicitará de inmediato la intervención del paramédico de protección civil para que la examinen las ocasiones que sean necesario y para que, en su caso, emita su opinión respecto a su estado de salud.
- En aquellos casos que por su gravedad se requiera el traslado del detenido a alguna institución para su asistencia médica, se hará sólo mediante autorización de la autoridad a disposición de la cual se encuentre la persona bajo custodia. Dicho traslado se realizará bajo la responsabilidad de los agentes comisionados para ello.
- El encargado de custodiar a personas detenidas o puestas a disposición deberá vigilarlas constantemente para evitar que en las celdas para su resguardo se cometan abusos, vejaciones, desórdenes o cualquier otra situación que ponga en peligro su integridad, actuando de inmediato en caso de desorden, comunicándolo con la misma prontitud al superior jerárquico.
- A todo detenido se le permitirá vestir sus propias prendas y la entrega de alimentos por terceras personas de su confianza mientras permanezca en custodia.



CONSTANCIA DE LECTURA DE DERECHOS AL DETENIDO

Constancia de lectura de derechos al detenido

No. de referencia

Dependencia/Institución			
Entidad federativa			
Ciudad, municipio, delegación			
Localidad			
Fecha	Día	Mes	Año
Horas			

Fundamento jurídico
 Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 113 y 152 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Derechos dados a conocer en el momento de la detención:

1. Usted tiene derecho a saber el motivo de su detención. Por lo que se le informa:
2. Tiene derecho a guardar silencio.
3. Tiene derecho a declarar, y en caso de hacerlo, lo hará asistido de su defensor ante la autoridad competente.
4. Tiene derecho a ser asistido por un defensor, si no quiere o no puede hacerlo, le será designado un defensor público.
5. Tiene derecho a hacer del conocimiento a un familiar o persona que desee, los hechos de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
6. Usted es considerado inocente desde este momento hasta que se determine lo contrario.
7. En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.
8. Tiene derecho a un traductor o intérprete, el cual le será proporcionado por el Estado.
9. Tiene derecho a ser presentado ante el Ministerio Público o ante el Juez de control, según sea el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido.

¿Comprendió usted sus derechos?

Se proporcionó copia de los derechos Sí No

Nombre y firma del (a) detenido (a)

Nombre y firma del actuante testigo

Nota: En caso de que el detenido se niegue o exista la imposibilidad para firmar, el actuante testigo asentará el motivo en el lugar que corresponda la firma.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



NO. DE REFERENCIA

EDD INST GOB MPIO D D M A A A A H H M M

NO. DE FOLIO ASIGNADO POR EL SISTEMA

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH₂₀₁₉)

JUSTICIA CÍVICA

SECCIÓN 1. PUESTA A DISPOSICIÓN

Apartado 1.1 Fecha y hora de la puesta a disposición

Fecha: Hora: : (24 horas) No. expediente:

Señale con una "X" al o los Anexos entregados e indique la cantidad de cada uno de ellos (sólo entregue los Anexos utilizados).

Anexo A. Detención(es) Anexo B. Descripción de vehículos
 No se entregan Anexos

Apartado 1.2 Datos de quien realiza la puesta a disposición/Primer respondiente

Primer apellido Segundo apellido Nombre(s)

Seleccione con una "X" la institución a la que pertenece, así como la entidad federativa o municipio de adscripción.

Guardia Nacional Policía Ministerial
 Policía Federal Ministerial Policía Mando Único
 Policía Estatal
 Policía Municipal
 Otra autoridad:

¿Cuál es su grado o cargo?
 ¿En qué unidad arribó al lugar de la intervención? No aplica

Apartado 1.3 Datos de quien recibe la puesta a disposición

Autoridad:
 Adscripción:
 Cargo:
 Firma:

Sello de la Institución/autoridad administrativa que recibe el formato IPH

ANEXO A. DETENCIÓN(ES)

Llene este Anexo por cada persona detenida.

Persona detenida: <input type="text"/>		
Número de detención (RND): <input type="text"/>		
Secretaría de Protección Civil y Nacional de Registro de Detenciones		
Apartado A.1 Fecha y hora de la detención		
Indique la fecha y la hora en que realizó la detención.		
Fecha: <input type="text"/>	Hora: <input type="text"/> (24 horas)	
D D M M A A A A	h h	m m
Apartado A.2 Datos generales de la persona detenida		
Primer apellido: <input type="text"/>	Segundo apellido: <input type="text"/>	Nombre(s): <input type="text"/>
Apodo o alias: <input type="text"/> No aplica <input type="checkbox"/>		
Nacionalidad: <input type="checkbox"/> Mexicana <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Extranjera <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	
Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento: <input type="text"/>	Firma: <input type="text"/>	
D D M M A A A A		
Domicilio de la persona detenida:		
Calle/Tramo carretero: <input type="text"/>		
No. exterior: <input type="text"/>	No. interior: <input type="text"/>	Código Postal: <input type="text"/>
Colonia/Localidad: <input type="text"/>		
Municipio/Demarcación territorial: <input type="text"/>		
Entidad federativa: <input type="text"/>		
Referencias: <input type="text"/>		
Describa brevemente a la persona detenida, incluyendo tipo de vestimenta y rasgos visibles (barba, tatuajes, cicatrices, lunares, bigote, etc.). En caso de no contar con la fecha de nacimiento, señalar la edad aproximada de la persona.		
¿La persona detenida presenta lesiones visibles? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Manifiesta tener algún padecimiento? Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/> No <input type="checkbox"/>		
¿La persona detenida se identificó como miembro de algún grupo vulnerable? Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/> No <input type="checkbox"/>		
Apartado A.3 Datos del lugar del traslado de la persona detenida		
Señale a qué autoridad administrativa se trasladó a la persona detenida.		
<input type="text"/>		
<input type="text"/>		
<input type="text"/>		
Apartado A.4 Datos del primer responsable que realizó la detención, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición.		
Primer apellido: <input type="text"/>	Segundo apellido: <input type="text"/>	Nombre(s): <input type="text"/>
Adscripción: <input type="text"/>	Cargo/grado: <input type="text"/>	Firma: <input type="text"/>

ANEXO B. DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO

Llene este Anexo por cada vehículo involucrado.

Vehículo: <input type="text" value="01-00-6027-010-11"/>	
Apartado B.1 Fecha y hora de la retención del vehículo	
Indique la fecha y la hora en que se retuvo el vehículo.	
Fecha: <input type="text" value="DDMMAAAA"/> D D M M A A A A	Hora: <input type="text" value="hh"/> : <input type="text" value="mm"/> (24 horas) h h m m
Apartado B.2 Datos generales del vehículo retenido.	
Tipo: Terrestre <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	Procedencia: Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/>
Marca: Submarca: Modelo: <input type="text" value="XXXX"/> Color:	
Uso: Particular <input type="checkbox"/> Transporte público <input type="checkbox"/> Carga <input type="checkbox"/>	
Placa/Matricula: <input type="text" value="XXXXXX"/>	No. de serie: <input type="text" value="XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"/>
Observaciones:	
Destino que se le dio:	
Apartado B.3 Datos del primer respondiente que realizó el resguardo, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición.	
..... Primer apellido Segundo apellido
..... Adscripción: Nombre(s)
..... Cargo/grado: Firma:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROT. CIV. MUNICIPAL
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN DE PERSONA

Toluimán, Querétaro a ____ de ____ del 201__

LIC. CAROLINA HERNÁNDEZ PORTOS
JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE
TOLIMÁN, QUERÉTARO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente y con fundamento legal a lo dispuesto por los artículos 21, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro y artículos 126, 128, 130, 132, 134 y 138 del Reglamento de Policía y Gobierno del Municipio de Toluimán, Querétaro Arteaga; pongo a su disposición a:

NOMBRE:		EDAD APARENTE:	
DOMICILIO CALLE: _____ COLONIA O COMUNIDAD: _____ NO. EXT.: _____ NO. INT.: _____ MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____		ESTADO CIVIL:	
ALIAS:	ESCOLARIDAD:	NACIONALIDAD:	
OCUPACIÓN:	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA):	SEÑAS PARTICULARES (CICATRIZ, TATUAJE, LUNAR, ETC.):	
VESTIMENTA:			
LUGAR DE LA DETENCIÓN: CALLE: _____ COLONIA O COMUNIDAD: _____		HORA DETENCIÓN:	HORA INGRESO:
MOTIVO Y FUNDAMENTO DE LA DETENCIÓN:			

RESPECTUOSAMENTE

Nombre y firma

Nombre y firma

Unidad

C.c.p.-Archivo.

Herolco Colegio Militar No.17 Centro Toluimán, Querétaro C. P. 76600 No. Teléfono 441 2 96 74 23



REPORTE DE SERVICIO
PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.



Tolimán, Qro. A ____ de ____ de 201__

Hrs. Llamada ____ Hrs. Salida ____ Hrs. Llegada a escena ____ Hrs. Entrega ____

Quien reporta: _____ Unidad que acude _____

Nombre: _____ Edad: _____

Domicilio: _____

Lugar del Accidente: _____ Tipo de servicio: _____

VALORACION DEL REFLEJO DE PUPILAS



ISOCORICAS



ANISOCORICAS



MIOTICAS



MIDIATRICAS

SIGNOS VITALES:

TA. _____

TEM. _____

F.C. _____

F.R. _____

DEXT _____

LUGAR DE LA LESIÓN:



ESTADO DE CONSCIENCIA:

CONCIENTE.....()

INCONCIENTE.....()

ESTUPOR.....()

CADÁVER.....()

PSIQUIÁTRICO.....()

OBSERVACIONES: _____

NEGATIVA DE TRANSPORTE

Por la presente y en pleno uso de mis facultades hago constar que me eh negado a ser: _____
en la ambulancia _____, por lo que libero de toda responsabilidad a: _____
y _____

Nombre y Firma del Paciente: _____

Nombre y Firma del Responsable: _____

Persona que Reporta: _____

Medico que Recibe: _____ Firma _____

Lugar: _____

AV. HEROICO COLEGIO MILITAR #17, EL GRANJERO, TOLIMÁN, QRO. TEL. 296 71 23 Y 296 74 23



ACTA DE CALIFICACIÓN POR INFRACCIÓN O FALTA ADMINISTRATIVA
NO -----/202-

TOLIMAN; QUERÉTARO 02 DE ENERO DE 2021

NOMBRE DEL DETENIDO: -----

EDAD: ----- AÑOS, CON DOMICILIO:-----, TOLIMÁN, QRO.

PERSONA DETENIDA POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO. A LAS 00:00 HORAS DEL ---- DE ---- DEL 202-, Y PUESTO A DISPOSICION DEL JUZGADO CÍVICO, PERSONA QUIEN ES ASISTIDA POR: -----, MANIFIESTA SER -----DEL DETENIDO, CON DOMICILIO EN -----, Y QUE NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR CON DOCUMENTO IDONEO.

MOTIVO DE LA FALTA ADMINISTRATIVA: ESCANDALIZAR EN VIA PÚBLICA, -----

FUNDAMENTO DE LA FALTA ADMINISTRATIVA: ARTÍCULO ----- FRACCIÓN ----- DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERETARO, QRO. ASI COMO CNSUMIR BEBIDAS EMBRIAGANTES DURANTE DECRETO DE LEY SECA, POR LO QUE SE LE IMPONE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN ----- HORAS DE ARRESTO QUEDANDO EN LIBERTAD A LAS ----:--- HORAS DEL DÍA --- DE --
--- DE -----.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE QUERETARO, 156 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE ESTADO DE QUERÉTARO, ASI COMO LOS ARTICULOS; 9,10, 15, 18, 19 Y 20 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.

LO ANTERIOR ASÍ LO RESOLVIO EL JUEZ CÍVICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE Y FIRMA DEL INFRACTOR,

FAMILIAR Y/O PERSONA DE CONFIANZA

LIC. -----

JUEZ CÍVICO



CONTROL DE VISITA A DETENIDOS POR PARTE DEL JUEZ CÍVICO.

FECHA	NOMBRE DEL DETENIDO	SUFRIÓ MALTRATO O VIOLENCIA POR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	CONSUME ALGÚN MEDICAMENTO O ESTUPEFACIENTE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	PRESENTA ALGUN DOLOR O AFECTACIÓN FÍSICA.	FIRMA DEL DETENIDO.

Juzgado Cívico de Toluán, Querétaro.
 Andador Benito Juárez número 3, Centro, Toluán, Qro



JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; QUERÉTARO.



CONTROL DE PERTENENCIAS DE DETENIDOS DEL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL.

Fecha: ___/___/___ Folio: _____

Nombre del oficial de guardia: _____

Número: _____ Firma: _____

Agente que remite: _____

Siendo las: _____ Ingreña a celdas municipales el C. _____

Con domicilio en: _____

Motivo: _____

A disposición de: _____

Dejando bajo resguardo de esta dependencia las siguientes pertenencias: _____

FIRMA DE CONFORMIDAD:

C. _____ deslindando de responsabilidad al oficial en turno encargado de las pertenencias no registradas en este documento.

Queda en libertad siendo las: _____ del día _____ de _____

del _____. Haciéndole entrega el oficial en turno, _____

_____ Las pertenencias a resguardo. Recibiendo de conformidad el propietario C: _____

Nombre y Firma: _____

ANDADOR BENITO JUAREZ NO. 3, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN; QRO.



ACTA DE CALIFICACION POR INFRACCION O FALTA ADMINISTRATIVA NO: xx/2021

TOLIMAN QUERETARO A xx DE xxxxx DE xxxx

NOMBRE DEL DETENIDO:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

EDAD: xxxxx AÑOS, CON DOMICILIO EN:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PERSONA QUIEN FUERA DETENIDO POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. A LAS xx:xx xxxxxxxxxxxx Y PUESTO A DISPOSICION DEL JUZGADO CÍVICO, PERSONA QUIEN ES ASISTIDO POR xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN MANIFIESTA SER LA PADRE DEL DETENIDO DE NOMBRE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON DOMICILIO xxxxxxxxxxxxxxxx, QRO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR.

MOTIVO DE LA FALTA ADMINISTRATIVA: ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO E INSULTAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

FUNDAMENTO DE LA FALTA ADMINISTRATIVA: ARTICULO xxx FRACCIÓN xxx DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO., POR LO QUE NO SE IMPONE SANCIÓN EN VIRTUD DE SER MENOR DE EDAD, ADEMÁS TUVO CONOCIMIENTO SU xxxxx, ESTABA EN RESGUARDO, PARA LO CUAL ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO QUE EL ASEGURADO ES MENOR DE EDAD CON FECHA DE NACIMIENTO xxxxxx POR LO CUAL MANIFIESTA EL MENOR DEL DETENIDO, QUE EL SE HACE RESPONSABLE DE SU, MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA SU INMEDIATA ENTREGA A LA MADRE DEL DETENIDO EN LIBERTAD A LAS xxxxx HORAS DEL xxxx DE xxxxxxxx DE xxxx

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 156 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE ESTADO DE QUERÉTARO.

LO ANTERIOR ASÍ LO RESOLVIO EL JUEZ CÍVICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE Y FIRMA DEL INFRACITOR,
FAMILIAR Y/O PERSONA DE CONFIANZA

LIC. CAROLINA PORTOS HERNANDEZ
JUEZ CIVICO



JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; QUERÉTARO.



PUESTA A DISPOSICIÓN DE OBJETOS.

FOLIO: _____

LIC. CAROLINA PORTOS HERNÁNDEZ.
 JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; QRO.
 PRESENTE.

Me permito poner a su disposición el (los) siguiente (s) objetos (s) asegurado (s) el día _____ del mes de _____ del año _____, mismo (s) que fueron puestos bajo resguardo en _____ de la delegación _____ a las _____ por las siguientes circunstancias _____

 en lo cual intervinieron los elementos con número _____.

Con fundamento en el artículo 23, fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro y fracción XXI, inciso 3 del manual de lineamientos operativos para la policía municipal del municipio de Toluimán, Qro.

DESCRIPCIÓN DE OBJETOS ASEGURADOS:

CANT.	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES

ATENTAMENTE.

 NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL.

 NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL.

ANDADOR BENITO JUAREZ NO. 3, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN; QRO.

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE DETENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPETUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA



LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veinte uno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro. Aprobó **EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE GOBERNACION RESPECTO A LA ADICION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., CONSISTENTE EN LA ADICION DEL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XVI A EFECTO DE DAR FACULTAD Y OBLIGACIÓN AL JUEZ CÍVICO DE QUE REALICE LOS REGISTROS PERTINENTES ACORDE A LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENIDOS, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Con fundamento en los Artículos 21, 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones I, XXXV, 37, 38 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 37 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2 y 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 23, 24, 43 Fracciones VII y VIII; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y

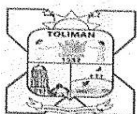
CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 12 de Julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 207/2021, signado por la Mtra. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Toluimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- acuerdo por el que se solicita la adición al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro., respecto a la adición del artículo 10, fracción XVI a efecto de dar facultad y obligación al juez cívico de que realice los registros pertinentes acorde a la ley nacional del registro de detenidos, que se relacionan en el

anexo, misma solicitud que fue remitida a la Comisión de Gobernación para su estudio y posterior dictamen.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Gobernación respecto; **AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADICION AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., RESPECTO A LA ADICION DEL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XVI A EFECTO DE DAR FACULTAD Y OBLIGACIÓN AL JUEZ CÍVICO DE QUE REALICE LOS REGISTROS PERTINENTES ACORDE A LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENIDOS, QRO**, que se relacionan en el Anexo de conformidad con el artículo 30 Fracciones I, XXXV, 37, 38 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:



**COMISION PERMANENTE DE GOBERNACION
ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN
TOLIMAN, QRO; 22 DE JULIO DEL 2021**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
P R E S E N T E.**

Por acuerdo del H. Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 celebrada el día martes 13 de julio del 2021, en el Treceavo Punto (1) y (2) de los Asuntos Generales del orden del día de la referida sesión, se turnó a la Comisión Permanente de Gobernación, ***"la iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro; para su análisis, estudio y posterior dictamen"***.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 30 fracciones I, XXXV, 31 fracción I, 38 fracción I, 146 fracción I, 147, 148, 149 y 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 37 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 23, 24, 43 fracciones VII y VIII, 51, 56 fracción I, 62, 63, 148 fracción I, 160, 161 fracción I, 162 y 165 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tolimán, Qro; esta **Comisión Permanente de Gobernación se avoca al análisis y estudio de la Iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro.,** presentando a este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente:

A N T E C E D E N T E S

- A) El Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro, aprobó en sesión Ordinaria de cabildo número 22 veintidós realizada el pasado 30 de agosto de 2019, el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Querétaro; mismo que fue publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 25 de octubre de 2019.
- B) Mediante oficio número 207/2021, de fecha 12 de julio del 2021, la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, la Mtra. María del Pilar Sánchez Valencia la inclusión de dos puntos en asuntos generales del orden del día de la próxima sesión de cabildo a realizarse, consistente en la necesidad, de adicionar **la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro;** dadas las circunstancias y situación actual de la administración municipal, aunado a la carga de trabajo diario que se presenta ante el Juzgado Cívico Municipal relacionados con

estos temas de los detenidos y de las conductas de los ciudadanos que atentan en contra del medio ambiente.

- C) En virtud de lo anterior, con fecha 13 de julio del 2021, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 67, en el treceavo punto (1) y (2) de los asuntos generales del orden del día, la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal, presentó dicha **Iniciativa de Adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro.**, al pleno del Honorable Ayuntamiento, misma que fue turnada a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio, análisis y posterior dictamen.
- D) Por lo que una vez que se ha dado cuenta de los antecedentes descritos, esta comisión permanente de gobernación, hace las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal; que establece que **"Es facultad del Presidente Municipal iniciar reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general"** en este caso lo es la Iniciativa de adición a la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro.

II.- Por su parte el artículo 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro establece, el primero que; dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal. En caso de que uno o más de ellos incumplieren con sus obligaciones, podrán ser sustituidos por el Ayuntamiento, el segundo que; las comisiones permanentes de dictamen, mencionadas en el artículo precedente, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de Presidente de la Comisión. La calidad de Presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al Presidente Municipal; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el Presidente Municipal, se harán por votación económica del propio Ayuntamiento, y por último el tercero de los citados artículos que; las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: fracción I **DE GOBERNACION.-** Cuya competencia será: la de garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas y de sus bienes dentro de su territorio; elecciones municipales; estadística municipal; legalización de firmas de servidores públicos municipales; registro civil; aplicación de sanciones por infracciones previstas en los reglamentos municipales; inspectoría municipal; asociaciones religiosas y culto público; supervisión de funciones, desarrollo y desempeño del cuerpo de protección civil y el otorgamiento de auxilios extraordinarios en casos de incendios, terremotos, inundaciones, escasez de víveres y demás sucesos de emergencia y rescate; y los demás asuntos que señalen las leyes y los reglamentos municipales.

III.- En virtud de lo anterior, mediante sesión ordinaria de cabildo número 1, de fecha 23 de octubre del 2018, dentro del punto número V del orden del día de la referida sesión, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro; la Propuesta y conformación de las comisiones permanentes de dictamen de este Órgano Colegiado, Qro, para el periodo 2018-2021, quedando debidamente integrada la Comisión de Gobernación por los siguientes miembros **Lic. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, PROF. ARMANDO RAMON GARCIA Primer Vocal de la Comisión, y PROFA. MA. ELENA GRANADOS DE LEON Segundo Vocal de la Comisión.**

IV.- Que la celeridad y la transparencia son requisitos indispensables en la administración pública, cuyo objetivo entre otros es la calidad y claridad en el servicio público, por lo que para su salvaguarda, es necesario establecer los mecanismos legales que garanticen y faciliten su cumplimiento por parte de la autoridad.

V.- Que esta Comisión Permanente de Gobernación, es competente para estudiar, analizar y dictaminar respecto de la **"Iniciativa de adición a la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro"**, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 38 fracción II y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro.

VI.- Que la **"Iniciativa de adición a la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro"**, es el objeto del presente dictamen, lo que significa el estudio del mismo, y una vez realizado por los integrantes de esta comisión, se tiene que la presente iniciativa de adición es congruente y obedece a la necesidad dadas las circunstancias y situación actual de la administración municipal, así como a la carga de trabajo diario que se presenta ante el Juzgado Cívico Municipal sobre todo relacionados con estos temas de los detenidos y de las conductas de los ciudadanos que atentan en contra del medio ambiente, en ambos supuestos, con estas adiciones, se dota al Juzgado Cívico de herramientas que faciliten su trabajo, lo que se traduce en una más rápida y expedita impartición de justicia, mayor certeza y seguridad jurídica facilitando con ello el ejercicio de la función pública, y consecuentemente en una mejor atención a la ciudadanía.

1.- Por lo anterior se propone, en este orden primero se apruebe y autorice la adición de la fracción XVI del artículo 10 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro; en los siguientes términos:

ARTICULO 10.- Son Facultades y Obligaciones del Juez de Justicia Cívica las siguientes.....

Fracción XVI. Realizar los registros pertinentes de los detenidos de acuerdo y en cumplimiento a la Ley Nacional del Registro de Detenidos.

Por lo que esta Comisión Permanente de Gobernación considera que es viable y pertinente esta adición de la fracción XVI del artículo 10 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro; ya que con ello se estaría homologando y actualizando dicha norma municipal con otras disposiciones de carácter local y federal, como lo es la Ley Nacional del Registro de Detenidos.

2.- Por lo que respecta a **la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro**; actualmente no se encuentran contempladas en ninguna de sus normas de carácter municipal estas conductas que atentan en contra del medio ambiente, lo que se traduce en una incapacidad para la autoridad municipal, para que en términos de sus facultades pueda sancionar estas acciones, por ello la necesidad de contar con una norma que claramente lo establezca, lo defina y lo sancione.

Por lo que esta Comisión Permanente de Gobernación considera que es viable y pertinente esta adición del artículo 30-Bis del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro; debiendo quedar dicha adición en los siguientes términos:

Sección Sexta

CONTRA LA SALUBRIDAD GENERAL

ARTICULO 30.....

"CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 30-Bis. *Son infracciones administrativas que atentan contra el medio ambiente, las siguientes:*

I.- Realizar sin la autorización la tala, derribo o extracción de vegetales, árboles, arbustos, cactáceas, aun cuando se encuentren dentro de una propiedad privada.

II.- Comercializar especies silvestres, plantas, animales y hongos o partes de ellas, que no sean cosecharlas. En caso de comercializarlas y no presentar o no contar con algún documento que ampare su legal procedencia, se procederá a su aseguramiento preventivo, y se dará aviso a las autoridades competentes, según sea el caso concreto.

III.- Desmontar, despallar o rebajar un terreno, sin las autorizaciones correspondientes aun cuando sean propiedad privada.

IV.- Matar, pescar o cazar, cualquier especie de animal silvestre o capturarla para sacarla de su medio natural.

V.- Tirar escombros o residuos de la construcción en lugares no autorizados por el municipio.

VI.- Tirar basura orgánica e inorgánica en lugares no autorizados por el municipio.

VII.- Extraer y comercializar materiales pétreos sin la autorización correspondiente.

VIII.- Realizar actividades que contaminen agua, suelo y/o aire o que dañen o puedan dañar los ecosistemas existentes.

IX.- Efectuar descargas domiciliarias de aguas residuales, directamente a calles, arroyos, manantiales, ríos o en sitios no autorizados para su fin.

X.- Extraer y/o comercializar tierra de monte sin su autorización correspondiente.

XI.- En caso de ser generadores de residuos especiales, no contar con un programa de manejo ante la autoridad competente.

XII.- Extraer y/o comercializar madera o leña sin contar con un documento que ampare su legal procedencia. En caso de comercializarlas y no contar con algún documento que ampare su legal procedencia, se procederá a su aseguramiento preventivo y se dará aviso a las autoridades correspondientes.

XIII.- Provocar intencionalmente incendios forestales o de áreas agropecuarias.

XIV.- Cualquier otra acción u omisión que afecte el medio ambiente.

Las infracciones descritas en el presente artículo se sancionarán con multa de 10 a 300 veces la UMA en la región o con cualquiera de las mencionadas en el Título Segundo Capítulo II del presente reglamento o arresto administrativo hasta por 36 horas."

Por lo que del anterior artículo 30-Bis del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro; claramente se detalla en un listado de catorce fracciones, que conductas pueden afectar el medio ambiente, así como las sanciones a las que se pueden hacer acreedores los particulares con sus acciones u omisiones.

Por lo que esta Comisión Permanente de Gobernación considera que es viable y pertinente la adición del artículo 30-Bis del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro;

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación emite el presente dictamen:

D I C T A M E N :

RESOLUTIVO PRIMERO. - Esta Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre **"la iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro"**.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - La Comisión de Gobernación **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento que apruebe **"la iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro"**, al estar acorde con las demás disposiciones normativas en materia municipal; así como acorde a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

RESOLUTIVO TERCERO. - Una vez aprobado el presente dictamen relativo a **la iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro"**; estas deberán quedar de la siguiente forma:

".....Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro;....."

ARTICULO 10.- Son Facultades y Obligaciones del Juez de Justicia Cívica las siguientes.....

Fracción XVI. Realizar los registros pertinentes de los detenidos de acuerdo y en cumplimiento a la Ley Nacional del Registro de Detenidos.

".....Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro;....."

Sección Sexta

CONTRA LA SALUBRIDAD GENERAL

ARTICULO 30.....

"CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 30-Bis. Son infracciones administrativas que atentan contra el medio ambiente, las siguientes:

I.- Realizar sin la autorización la tala, derribo o extracción de vegetales, árboles, arbustos, cactáceas, aun cuando se encuentren dentro de una propiedad privada.

II.- Comercializar especies silvestres, plantas, animales y hongos o partes de ellas, que no sean cosecharlas. En caso de comercializarlas y no presentar o no contar con algún documento que ampare su legal procedencia, se procederá a su

aseguramiento preventivo, y se dará aviso a las autoridades competentes, según sea el caso concreto.

III.- Desmontar, despallar o rebajar un terreno, sin las autorizaciones correspondientes aun cuando sean propiedad privada.

IV.- Matar, pescar o cazar, cualquier especie de animal silvestre o capturarla para sacarla de su medio natural.

V.- Tirar escombros o residuos de la construcción en lugares no autorizados por el municipio.

VI.- Tirar basura orgánica e inorgánica en lugares no autorizados por el municipio.

VII.- Extraer y comercializar materiales pétreos sin la autorización correspondiente.

VIII.- Realizar actividades que contaminen agua, suelo y/o aire o que dañen o puedan dañar los ecosistemas existentes.

IX.- Efectuar descargas domiciliarias de aguas residuales, directamente a calles, arroyos, manantiales, ríos o en sitios no autorizados para su fin.

X.- Extraer y/o comercializar tierra de monte sin su autorización correspondiente.

XI.- En caso de ser generadores de residuos especiales, no contar con un programa de manejo ante la autoridad competente.

XII.- Extraer y/o comercializar madera o leña sin contar con un documento que ampare su legal procedencia. En caso de comercializarlas y no contar con algún documento que ampare su legal procedencia, se procederá a su aseguramiento preventivo y se dará aviso a las autoridades correspondientes.

XIII.- Provocar intencionalmente incendios forestales o de áreas agropecuarias.

XIV.- Cualquier otra acción u omisión que afecte el medio ambiente.

Las infracciones descritas en el presente artículo se sancionarán con multa de 10 a 300 veces la UMA en la región o con cualquiera de las mencionadas en el Título Segundo Capítulo II del presente reglamento o arresto administrativo hasta por 36 horas."

En virtud de lo anterior se autoriza su integración al apéndice respectivo y obre como corresponda para constancia y los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

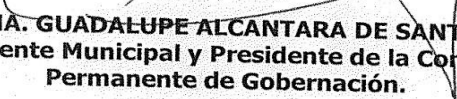
PRIMERO.- Se instruye a la secretaria del Ayuntamiento para que notifique el acuerdo que derive de la aprobación del presente dictamen a los titulares de las dependencias de la Secretaría de Gobierno Municipal, al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Toluimán.

SEGUNDO. Se ordena la publicación de las presentes adiciones al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro; en la Gaceta Oficial del Municipio de Toluimán, Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".


TERCERO. Las Presentes adiciones al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

CUARTO. Hecho lo anterior, remítase el dictamen a la secretaria del Ayuntamiento, para que se agregue al apéndice del acta y obre como corresponda.


ATENTAMENTE
"JUNTOS POR TOLIMÁN"
COMISION DE GOBERNACION
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.



LIC. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión
Permanente de Gobernación.



PROF. ARMANDO RAMON GARCIA
Primer Vocal de la Comisión
Permanente de Gobernación.



PROFRA. MA. ELENA GRANADOS DE LEON
Segundo Vocal de la Comisión
Permanente de Gobernación.

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE GOBERNACION RESPECTO A LA ADICION AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., RESPECTO AL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XVI A EFECTO DE DAR FACULTAD Y OBLIGACIÓN AL JUEZ CÍVICO DE QUE REALICE LOS REGISTROS PERTINENTES ACORDE A LA LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENIDOS, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó **EL ACUERDO PARA LA ADICION AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 30-BIS EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL APARTADO CON 14 FRACCIONES (I A XIV) QUE CONTIENEN LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y SU SANCIÓN QUE ATENTA CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

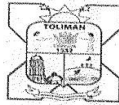
Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 31 fracción XXIV, 37, 38 fracciones I y IV, del 144 al 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 5 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tolimán, Qro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 12 de julio de 2021, se recibe en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número 207/2021, firmado por la Mtra. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Solicitud para la adición al reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tolimán, Qro., en relación al artículo 30-bis en el cual se contempla el apartado con 14 fracciones (I a XIV) que contienen las infracciones administrativas y su sanción que atenta contra el medio ambiente, que se relacionan en el anexo, mismo que fue turnado a la Comisión de Gobernación para su estudio y posterior dictamen.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Toluán; expuso y solicitó la aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Gobernación respecto a la aprobación a la adición del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro., en relación al artículo 30-bis en el cual se contempla el apartado con 14 fracciones (I A XIV) que contienen las infracciones administrativas y su sanción que atenta contra el medio ambiente, que se relacionan en el anexo, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Toluán, Qro.

6.- ANEXO:



**COMISION PERMANENTE DE GOBERNACION
ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN
TOLIMAN, QRO; 22 DE JULIO DEL 2021**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
P R E S E N T E.**

Por acuerdo del H. Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 67 celebrada el día martes 13 de julio del 2021, en el Treceavo Punto (1) y (2) de los Asuntos Generales del orden del día de la referida sesión, se turnó a la Comisión Permanente de Gobernación, **"la iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro; para su análisis, estudio y posterior dictamen"**.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 30 fracciones I, XXXV, 31 fracción I, 38 fracción I, 146 fracción I, 147, 148, 149 y 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 37 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 23, 24, 43 fracciones VII y VIII, 51, 56 fracción I, 62, 63, 148 fracción I, 160, 161 fracción I, 162 y 165 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Toluimán, Qro; esta **Comisión Permanente de Gobernación se avoco al análisis y estudio de la Iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro.**, presentando a este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente:

ANTECEDENTES

- A) El Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Querétaro, aprobó en sesión Ordinaria de cabildo número 22 veintidós realizada el pasado 30 de agosto de 2019, el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Querétaro; mismo que fue publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 25 de octubre de 2019.
- B) Mediante oficio número 207/2021, de fecha 12 de julio del 2021, la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Toluimán, Qro; solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, la Mtra. María del Pilar Sánchez Valencia la inclusión de dos puntos en asuntos generales del orden del día de la próxima sesión de cabildo a realizarse, consistente en la necesidad, de adicionar **la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro;** dadas las circunstancias y situación actual de la administración municipal, aunado a la carga de trabajo diario que se presenta ante el Juzgado Cívico Municipal relacionados con

estos temas de los detenidos y de las conductas de los ciudadanos que atentan en contra del medio ambiente.

- C) En virtud de lo anterior, con fecha 13 de julio del 2021, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 67, en el treceavo punto (1) y (2) de los asuntos generales del orden del día, la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal, presentó dicha **Iniciativa de Adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro**, al pleno del Honorable Ayuntamiento, misma que fue turnada a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio, análisis y posterior dictamen.
- D) Por lo que una vez que se ha dado cuenta de los antecedentes descritos, esta comisión permanente de gobernación, hace las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal; que establece que **"Es facultad del Presidente Municipal iniciar reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general"** en este caso lo es la Iniciativa de adición a la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro.

II.- Por su parte el artículo 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro establece, el primero que; dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal. En caso de que uno o más de ellos incumplieren con sus obligaciones, podrán ser sustituidos por el Ayuntamiento, el segundo que; las comisiones permanentes de dictamen, mencionadas en el artículo precedente, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de Presidente de la Comisión. La calidad de Presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al Presidente Municipal; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el Presidente Municipal, se harán por votación económica del propio Ayuntamiento, y por último el tercero de los citados artículos que; las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: **fracción I DE GOBERNACION.-** Cuya competencia será: la de garantizar la seguridad y tranquilidad de las personas y de sus bienes dentro de su territorio; elecciones municipales; estadística municipal; legalización de firmas de servidores públicos municipales; registro civil; aplicación de sanciones por infracciones previstas en los reglamentos municipales; inspección municipal; asociaciones religiosas y culto público; supervisión de funciones, desarrollo y desempeño del cuerpo de protección civil y el otorgamiento de auxilios extraordinarios en casos de incendios, terremotos, inundaciones, escasez de víveres y demás sucesos de emergencia y rescate; y los demás asuntos que señalen las leyes y los reglamentos municipales.

III.- En virtud de lo anterior, mediante sesión ordinaria de cabildo número 1, de fecha 23 de octubre del 2018, dentro del punto número V del orden del día de la referida sesión, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluán, Qro; la Propuesta y conformación de las comisiones permanentes de dictamen de este Órgano Colegiado, Qro, para el periodo 2018-2021, quedando debidamente integrada la Comisión de Gobernación por los siguientes miembros **Lic. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, PROF. ARMANDO RAMON GARCIA Primer Vocal de la Comisión, y PROFA. MA. ELENA GRANADOS DE LEON Segundo Vocal de la Comisión.**

IV.- Que la celeridad y la transparencia son requisitos indispensables en la administración pública, cuyo objetivo entre otros es la calidad y claridad en el servicio público, por lo que para su salvaguarda, es necesario establecer los mecanismos legales que garanticen y faciliten su cumplimiento por parte de la autoridad.

V.- Que esta Comisión Permanente de Gobernación, es competente para estudiar, analizar y dictaminar respecto de la **"Iniciativa de adición a la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro"**, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 38 fracción II y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluán, Qro.

VI.- Que la **"Iniciativa de adición a la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro"**, es el objeto del presente dictamen, lo que significa el estudio del mismo, y una vez realizado por los integrantes de esta comisión, se tiene que la presente iniciativa de adición es congruente y obedece a la necesidad dadas las circunstancias y situación actual de la administración municipal, así como a la carga de trabajo diario que se presenta ante el Juzgado Cívico Municipal sobre todo relacionados con estos temas de los detenidos y de las conductas de los ciudadanos que atentan en contra del medio ambiente, en ambos supuestos, con estas adiciones, se dota al Juzgado Cívico de herramientas que faciliten su trabajo, lo que se traduce en una más rápida y expedita impartición de justicia, mayor certeza y seguridad jurídica facilitando con ello el ejercicio de la función pública, y consecuentemente en una mejor atención a la ciudadanía.

1.- Por lo anterior se propone, en este orden primero se apruebe y autorice la adición de la fracción XVI del artículo 10 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro; en los siguientes términos:

ARTICULO 10.- Son Facultades y Obligaciones del Juez de Justicia Cívica las siguientes.....

Fracción XVI. Realizar los registros pertinentes de los detenidos de acuerdo y en cumplimiento a la Ley Nacional del Registro de Detenidos.

Por lo que esta Comisión Permanente de Gobernación considera que es viable y pertinente esta adición de la fracción XVI del artículo 10 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro; ya que con ello se estaría homologando y actualizando dicha norma municipal con otras disposiciones de carácter local y federal, como lo es la Ley Nacional del Registro de Detenidos.

2.- Por lo que respecta a **la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro**; actualmente no se encuentran contempladas en ninguna de sus normas de carácter municipal estas conductas que atentan en contra del medio ambiente, lo que se traduce en una incapacidad para la autoridad municipal, para que en términos de sus facultades pueda sancionar estas acciones, por ello la necesidad de contar con una norma que claramente lo establezca, lo defina y lo sancione.

Por lo que esta Comisión Permanente de Gobernación considera que es viable y pertinente esta adición del artículo 30-Bis del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro; debiendo quedar dicha adición en los siguientes términos:

Sección Sexta

CONTRA LA SALUBRIDAD GENERAL

ARTICULO 30.....

"CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 30-Bis. *Son infracciones administrativas que atentan contra el medio ambiente, las siguientes:*

- I.- Realizar sin la autorización la tala, derribo o extracción de vegetales, árboles, arbustos, cactáceas, aun cuando se encuentren dentro de una propiedad privada.*
- II.- Comercializar especies silvestres, plantas, animales y hongos o partes de ellas, que no sean cosecharlas. En caso de comercializarlas y no presentar o no contar con algún documento que ampare su legal procedencia, se procederá a su aseguramiento preventivo, y se dará aviso a las autoridades competentes, según sea el caso concreto.*
- III.- Desmontar, despallar o rebajar un terreno, sin las autorizaciones correspondientes aun cuando sean propiedad privada.*
- IV.- Matar, pescar o cazar, cualquier especie de animal silvestre o capturarla para sacarla de su medio natural.*
- V.- Tirar escombros o residuos de la construcción en lugares no autorizados por el municipio.*
- VI.- Tirar basura orgánica e inorgánica en lugares no autorizados por el municipio.*
- VII.- Extraer y comercializar materiales pétreos sin la autorización correspondiente.*
- VIII.- Realizar actividades que contaminen agua, suelo y/o aire o que dañen o puedan dañar los ecosistemas existentes.*
- IX.- Efectuar descargas domiciliarias de aguas residuales, directamente a calles, arroyos, manantiales, ríos o en sitios no autorizados para su fin.*
- X.- Extraer y/o comercializar tierra de monte sin su autorización correspondiente.*
- XI.- En caso de ser generadores de residuos especiales, no contar con un programa de manejo ante la autoridad competente.*
- XII.- Extraer y/o comercializar madera o leña sin contar con un documento que ampare su legal procedencia. En caso de comercializarlas y no contar con algún documento que ampare su legal procedencia, se procederá a su aseguramiento preventivo y se dará aviso a las autoridades correspondientes.*
- XIII.- Provocar intencionalmente incendios forestales o de áreas agropecuarias.*
- XIV.- Cualquier otra acción u omisión que afecte el medio ambiente.*

Las infracciones descritas en el presente artículo se sancionarán con multa de 10 a 300 veces la UMA en la región o con cualquiera de las mencionadas en el Título Segundo Capítulo II del presente reglamento o arresto administrativo hasta por 36 horas."

Por lo que del anterior artículo 30-Bis del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro; claramente se detalla en un listado de catorce fracciones, que conductas pueden afectar el medio ambiente, así como las sanciones a las que se pueden hacer acreedores los particulares con sus acciones u omisiones.

Por lo que esta Comisión Permanente de Gobernación considera que es viable y pertinente la adición del artículo 30-Bis del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro;

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación emite el presente dictamen:

DICTAMEN:

RESOLUTIVO PRIMERO. - Esta Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre **"la iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro"**.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - La Comisión de Gobernación **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento que apruebe **"la iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro"**, al estar acorde con las demás disposiciones normativas en materia municipal; así como acorde a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

RESOLUTIVO TERCERO. - Una vez aprobado el presente dictamen relativo a **la iniciativa de adición de la fracción XVI del artículo 10, así como la adición al artículo 30-bis, del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro"**; estas deberán quedar de la siguiente forma:

*".....Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro;.....
ARTICULO 10.- Son Facultades y Obligaciones del Juez de Justicia Cívica las siguientes....."*

Fracción XVI. Realizar los registros pertinentes de los detenidos de acuerdo y en cumplimiento a la Ley Nacional del Registro de Detenidos.

*".....Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluán, Qro;.....
Sección Sexta*

CONTRA LA SALUBRIDAD GENERAL

ARTICULO 30.....

"CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 30-Bis. Son infracciones administrativas que atentan contra el medio ambiente, las siguientes:

I.- Realizar sin la autorización la tala, derribo o extracción de vegetales, árboles, arbustos, cactáceas, aun cuando se encuentren dentro de una propiedad privada.

II.- Comercializar especies silvestres, plantas, animales y hongos o partes de ellas, que no sean cosecharlas. En caso de comercializarlas y no presentar o no contar con algún documento que ampare su legal procedencia, se procederá a su

aseguramiento preventivo, y se dará aviso a las autoridades competentes, según sea el caso concreto.

III.- Desmontar, despallar o rebajar un terreno, sin las autorizaciones correspondientes aun cuando sean propiedad privada.

IV.- Matar, pescar o cazar, cualquier especie de animal silvestre o capturarla para sacarla de su medio natural.

V.- Tirar escombros o residuos de la construcción en lugares no autorizados por el municipio.

VI.- Tirar basura orgánica e inorgánica en lugares no autorizados por el municipio.

VII.- Extraer y comercializar materiales pétreos sin la autorización correspondiente.

VIII.- Realizar actividades que contaminen agua, suelo y/o aire o que dañen o puedan dañar los ecosistemas existentes.

IX.- Efectuar descargas domiciliarias de aguas residuales, directamente a calles, arroyos, manantiales, ríos o en sitios no autorizados para su fin.

X.- Extraer y/o comercializar tierra de monte sin su autorización correspondiente.

XI.- En caso de ser generadores de residuos especiales, no contar con un programa de manejo ante la autoridad competente.

XII.- Extraer y/o comercializar madera o leña sin contar con un documento que ampare su legal procedencia. En caso de comercializarlas y no contar con algún documento que ampare su legal procedencia, se procederá a su aseguramiento preventivo y se dará aviso a las autoridades correspondientes.

XIII.- Provocar intencionalmente incendios forestales o de áreas agropecuarias.

XIV.- Cualquier otra acción u omisión que afecte el medio ambiente.

Las infracciones descritas en el presente artículo se sancionarán con multa de 10 a 300 veces la UMA en la región o con cualquiera de las mencionadas en el Título Segundo Capítulo II del presente reglamento o arresto administrativo hasta por 36 horas."

En virtud de lo anterior se autoriza su integración al apéndice respectivo y obre como corresponda para constancia y los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

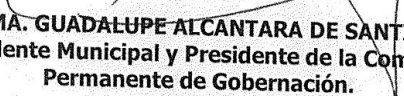
PRIMERO.- Se instruye a la secretaria del Ayuntamiento para que notifique el acuerdo que derive de la aprobación del presente dictamen a los titulares de las dependencias de la Secretaría de Gobierno Municipal, al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Toluimán.

SEGUNDO. Se ordena la publicación de las presentes adiciones al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro; en la Gaceta Oficial del Municipio de Toluimán, Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".


TERCERO. Las Presentes adiciones al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Toluimán, Qro, entrarán en Vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

CUARTO. Hecho lo anterior, remítase el dictamen a la secretaria del Ayuntamiento, para que se agregue al apéndice del acta y obre como corresponda.


ATENTAMENTE
"JUNTOS POR TOLIMÁN"
COMISION DE GOBERNACION
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.



LIC. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión
Permanente de Gobernación.



PROF. ARMANDO RAMON GARCIA
Primer Vocal de la Comisión
Permanente de Gobernación.



PROFRA. MA. ELENA GRANADOS DE LEON
Segundo Vocal de la Comisión
Permanente de Gobernación.

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE GOBERNACION RESPECTO A LA ADICION AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 30-BIS EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL APARTADO CON 14 FRACCIONES (I A XIV) QUE CONTIENEN LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y SU SANCIÓN QUE ATENTA CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes.

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de Julio del año 2021 (dos mil veinte uno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó **EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA DIRECTORA DEL SMDIF, SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2021 QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 20 de julio de 2021, se recibe en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número 233/2021, signado por la Lic. Viviana Martínez García Directora SMDIF Municipal de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo por el que se tiene presentado el informe trimestral que presenta la Lic. Viviana Martínez García directora del SMDIF, sobre el Ejercicio de las funciones del sistema DIF Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tolimán, Qro; correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2021, que se relacionan en el anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz Mtra. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Toluán, Qro; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza y aprueba la solicitud enviada por la Lic. Viviana Martínez García Directora SMDIF Municipal de Toluán, Qro; **ACUERDO POR EL QUE SE TIENE PRESENTADO EL INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA DIRECTORA DEL SMDIF , SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2021**, que se relacionan en el anexo de conformidad 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:

Tolimán, Querétaro a 06 de Julio del 2021

Asunto: Informe Trimestral

Folio: AMA/019/2021

LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DEL SMDIF TOLIMAN
PRESENTE:

Por este conducto le envié un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho este espacio para rendir el informe trimestral de las actividades realizadas en los meses de Abril, Mayo y Junio.

Se ha elaborado material virtual con contenido que sirve de apoyo a la población en general atendiendo las problemáticas que hoy en día han surgido con motivo de la contingencia sanitaria (Tema: Día de las Madres, Migración Infantil, Capsula del tiempo, Como manejar la irritabilidad presente sin motivo aparente); además se compartieron dos videos con temática para conmemorar (El Día del Niño 30 de Abril, Día de las Madres 10 de Mayo, Día del Padre 20 de Junio). El medio de publicación es la página oficial de Facebook de nuestro Sistema Municipal DIF. Dichas actividades están programadas en el PAT 2021, lo anterior a raíz de que aún nos encontramos en periodo de contingencia del COVID – 19 desde el 18 del mes de marzo del año 2020.

Las actividades operativas del Programa AMA no se han realizado de manera presencial, se ha implementado la estrategia de las publicaciones para hacer llegar la información a la población en general de temas relevantes y se da continuidad y atención a las actividades administrativas (informes y actividades para el Departamento AMA del SEDIF y Dirección del SMDIF).

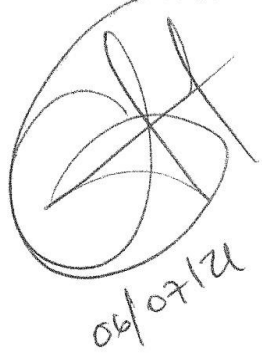
Base a la formación profesional del personal de este departamento se brindan consultas de atención psicológicas.

En espera de haber informado oportunamente, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. MA. AIDA HIPÓLITO DONANTONIO
 COORDINADORA DEL PROGRAMA
 DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES DEL SMDIF TOLIMAN

MES DE ABRIL 2021

JUEVES 01	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
VIERNES 02	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
DOMINGO 4	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
LUNES 5	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
MARTES 6	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	7
MIÉRCOLES 7	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	8
JUEVES 8	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
VIERNES 9	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
DOMINGO 11	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
LUNES 12	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
MARTES 13	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	7
MIÉRCOLES 14	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	8
JUEVES 15	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
VIERNES 16	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
DOMINGO 18	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
LUNES 19	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
MARTES 20	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	7
MIÉRCOLES 21	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	8
JUEVES 22	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
VIERNES 23	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
DOMINGO 24	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
LUNES 25	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
MARTES 26	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	7
MIÉRCOLES 28	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	8
JUEVES 29	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
VIERNES 30	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
TOTAL DE BENEFICIARIOS		138

MES DE MAYO 2021

DOMINGO 2	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
LUNES 3	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
MARTES 4	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	7
MIERCOLES 5	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	8
JUEVES 6	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
VIERNES 7	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
DOMINGO 9	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
LUNES 10	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
MARTES 11	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	7
MIERCOLES 12	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	8
JUEVES 13	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
VIERNES 14	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
DOMINGO 16	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
LUNES 17	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
MARTES 18	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	7
MIERCOLES 19	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	8
JUEVES 20	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
VIERNES 21	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
DOMINGO 23	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
LUNES 24	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
MARTES 25	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	7
MIERCOLES 26	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	8
JUEVES 27	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
VIERNES 28	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
DOMINGO 30	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	2
LUNES 31	Se llevó a cabo atención psicológica telefónica y presencial	5
	TOTAL DE BENEFICIARIOS	132

MES DE JUNIO 2021

MARTES 1	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	7
MIERCOLES 2	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	8
JUEVES 3	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	5
VIERNES 4	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	5
DOMINGO 6	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	2
LUNES 7	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	5
MARTES 8	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	7
MIERCOLES 9	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	8
JUEVES 10	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	5
VIERNES 11	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	5
DOMINGO 13	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	2
LUNES 14	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	5
MARTES 15	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	7
MIERCOLES 16	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	0
JUEVES 17	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	5
VIERNES 18	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	5
DOMINGO 20	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	2
LUNES 21	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	3
MARTES 22	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	4
MIERCOLES 23	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	7
JUEVES 24	Taller "Irritabilidad Presente Sin Motivo Aparente"	4
VIERNES 25	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	3
DOMINGO 27	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	2
LUNES 28	Taller "Irritabilidad Presente Sin Motivo Aparente"	7
MARTES 29	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	0
MIERCOLES 30	Se llevó a cabo atención psicológica y presencial	7
	TOTAL DE BENEFICIARIOS	120



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
TOLIMAN, QRO.**

AREA: COMUNICACIÓN SOCIAL.

INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO:
ABRIL- MAYO – JUNIO 2021

ENTREGA:

Alma Griselda García Juárez
Auxiliar de Comunicación Social
SMDIF Toluca

RECIBE:

Lic. Viviana Martínez García
Directora SMDIF Toluca

C.P. Coral Jiménez Morales
Contralor SMDIF Toluca, Qro.

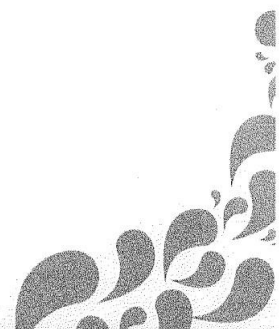
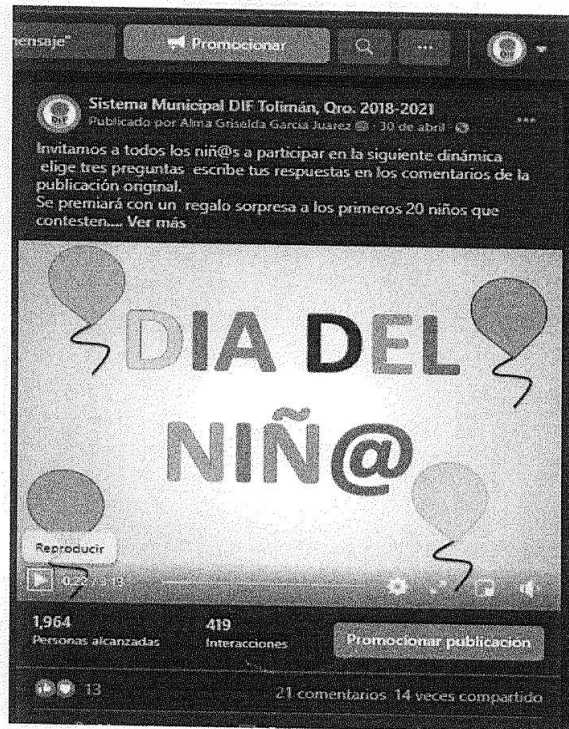


MES DE ABRIL:

Realización y publicación de efemérides.



Se realizo dinámica vía Facebook en el marco del día del niño





MES DE MAYO:

Realización y publicación de efemérides



Se realizo dinámica vía Facebook en el marco del día de las madres

MES DE JUNIO :

Realización y publicación de efemérides



GUILLERMO PRIETO S/N
COL. CENTRO
TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. | smdif_tol@hotmail.com
76600 | Tel. 441 296 7108



Difusión de taller de irritabilidad para conformar grupos en comunidades

EL SMDIF A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES TE INVITA A PARTICIPAR EN EL TALLER DIRIGIDO A NIÑOS Y PADRES DE FAMILIA

«COMO MANEJAR LA IRRITABILIDAD PRESENTE SIN MOTIVO APARENTE»

ESPACIOS DISPONIBLES PARA LA IMPARTICIÓN DEL TALLER:

- TOLIMÁN CENTRO
- SAN PABLO
- SAN MIGUEL
- SAN ANTONIO DE LA CAL

Los horarios se establecerán de acuerdo a la demanda de la comunidad.

* CUPO MÁXIMO DE 15 PERSONAS POR COMUNIDAD

* INTERESADOS FAVOR DE EXPOSAR SU NOMBRE COMPLETO Y LA COMUNIDAD A LA QUE PERTECEN VÍA INBOX

Entrega de complementos nutricionales en comunidades



LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS INFORMA

A las beneficiarias que ya se encuentran en el padrón de Complementos Nutricionales, que la entrega correspondiente al mes de mayo y junio del año en curso, se realizará en las siguientes fechas:

Lunes 21 de junio	Zona San Miguel	La entrega se realiza en las instalaciones del DIF, en un horario de 9:00 am a 3:30 pm
Martes 22 de junio	Ruta a San Antonio -San Antonio -10:30 am -terreno -cancha nuevo	RUTA: lugar de costumbre.
Miércoles 23 de junio	Zona Indígena	La entrega se realiza en las instalaciones del DIF, en un horario de 9:00 am a 3:30 pm
Jueves 24 de junio	Ruta vereda -vereda- 10:30 am -chilón- 11:30 am -rancho de Guadalupe- 12:30pm -cañada- 1:00 pm	RUTA: lugar de costumbre.
Viernes 25 de junio	Zona centro	La entrega se realiza en las instalaciones del DIF, en un horario de 9:00 am a 3:30 pm
Martes 29 de junio	Centro de salud	Centro de salud de casa blanca 10:30 am

Nota: se requiere para hacer entrega del complemento acudir con el beneficiario o llevar peso.
-acudir con cubre bocas.

Realización y publicación de videos informativos, de las áreas de DIF para difusión ante la población en general, vía Facebook.

GUILLERMO PRIETO S/N
COL. CENTRO
TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. 76600
smdif_tot@hotmail.com
Tel. 441 296 7108



Se realizo dinámica vía Facebook en el marco del día del padre



Se realizo distribución de donativo de chile morrón, en diferentes comunidades del municipio.



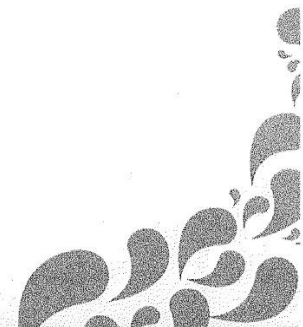
Se imparten talleres "Cómo manejar la irritabilidad presente sin motivo aparente"

En las delegaciones de San Pablo, San Antonio, y San Miguel.



GUILLERMO PRIETO S/N
COL. CENTRO
TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO.
76600

smdif_tot@hotmail.com
Tel. 441 296 7108





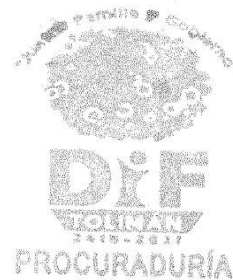
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TOLIMÁN, QRO.**

ÁREA: PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

**INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL – JUNIO DE
2021.**

ENTREGA

**LIC. MA. ESTELA PÉREZ FABIÁN.
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR
Y LA FAMILIA SMDIF.**



RECIBE

**LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA.
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.**

**C.P. CORAL JIMÉNEZ MORALES.
CONTRALOR DEL SMDIF TOLIMÁN, QRO.**
02/07/21



Dependencia: Procuraduría de la Defensa
Del Menor y la Familia SMDIF
Ramo: Administrativo
Oficio No. 31 /2021.

Toluca, Qro., a 05 de julio del año 2021.

**LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA.
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
P R E S E N T E.**

Sirva la presente para enviarle un cordial y atento saludo, así mismo me permito remitir a Usted, el informe de actividades que comprenden los meses de **abril, mayo y junio del año 2021.**

Anexos

Archivo digital

Informe relativo a los meses de **abril, mayo y junio del año 2021.**

Padrón de usuarios de las áreas de psicología, trabajo social y jurídico.

El contenido del presente informe refiere datos personales, por lo sugiero se proteja dicha información.

Rindo el presente informe para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
"Juntos Familia y Gobierno"

**LIC. MA. ESTELA PÉREZ FABIÁN.
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR
Y LA FAMILIA DEL SMDIF TOLIMÁN, QRO.**



**C.C.P.- C.P. CORAL JIMÉNEZ MORALES.- CONTRALOR DEL SMDIF TOLIMÁN,
QRO. -ARCHIVO.**



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

CORRESPONDIENTE HA

ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2021.

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SMDIF TOLIMÁN.

OBJETIVO GENERAL:

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia resguardan los derechos de las familias más necesitadas y protege a los niños y mujeres en situación de riesgo, proporcionando orientación, asesoría y representación jurídica en materia de derecho familiar, a fin de procurar el sano desarrollo, mediante la colaboración con otras dependencias públicas y privadas en sus respectivas competencias.

COMPETENCIA TERRITORIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO

El servicio prestado por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, aplicada a todo el Municipio de Tolimán y a toda su población, desde menores de edad, adolescentes, mujeres y hombres adultos, adultos mayores e incapaces.

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia se integra por:

- Departamento de Psicología
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento Jurídico.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

TITULAR DEL ÁREA:

LIC. MA. ESTELA PÉREZ FABIÁN.

AUXILIARES ADSCRITOS AL ÁREA:

P.D.D. MARISELA GUDIÑO MORALES.

P.D.D. ISMAEL VARGAS VARGAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-



Proteger todos aquellos grupos vulnerables que se encuentran dentro de nuestro Municipio, en cualquier problema que se presente, manifestando los valores, tolerancia, respeto, manifestando ética profesional.

Brindar el apoyo a la ciudadanía en todo momento a la unión de las familias para que no se desintegren, así como vigilar que se lleven a cabo las obligaciones que los padres tienen hacia sus hijos.

Velar por los intereses de los menores y personas incapaces.

Investigación institucional del entorno en que se desarrollan los menores o incapaces, a fin de determinar que no se actualiza ninguna figura delictiva.

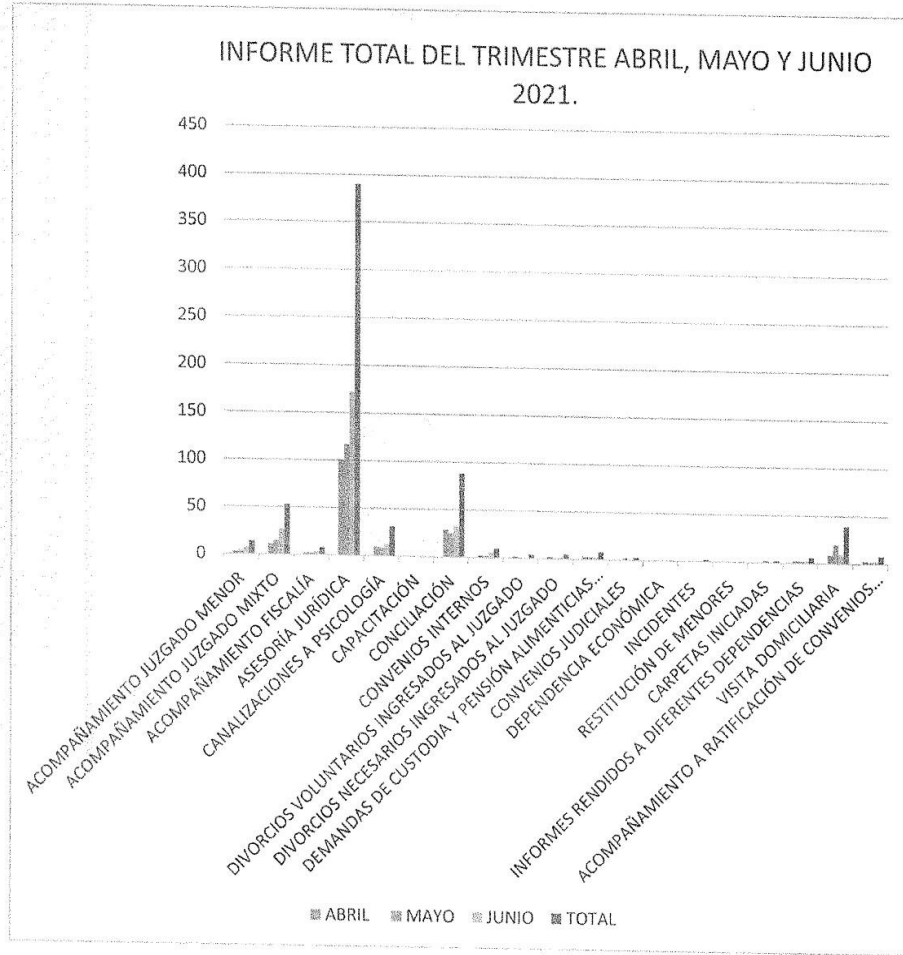
ACCIONES QUE SE REALIZAN

- Atención al público de manera personal y cercana.
- Proporcionar orientación y asesoría jurídica en materia familiar, penal, etc.
- Representar legalmente a los menores en materia familiar.
- Actuamos como terceros coadyuvantes con la Fiscalía del Municipio de Toluca.
- Brindar apoyo a los menores que requieren registro extemporáneo.
- Seguimiento a los menores institucionalizados.
- Atender y prevenir la violencia familiar en coordinación con otras instituciones.
- Procurar la conciliación de los interesados en asuntos de competencia de la dependencia para solución de conflictos.
- Investigación del entorno de los menores e incapaces, para determinar si su desarrollo es sano, a través de visitas domiciliarias, ello cuando existe el temor fundado de algún hecho presumiblemente delictivo, o de alguna persona en situación vulnerable.
- Redacción de convenios, demandas, promociones, todo lo relacionado a la abogacía en materia familiar o de derecho sucesorio.
- Contestación a requerimientos del Juez Mixto de Primera Instancia.
- Revisión continua de listado de acuerdos en Juzgado.
- Etiquetado de expedientes.
- Conformación de expedientes.
- Revisión de expedientes para promoción e integración de los mismos.
- Notificación a usuario, a fin de informarle el estado procesal en el que se encuentra su procedimiento.
- Desahogo de medios probatorios en juicios familiares, jurisdicción voluntaria y/o sucesoria.
- Representación legal como Tutor Ad Litem.



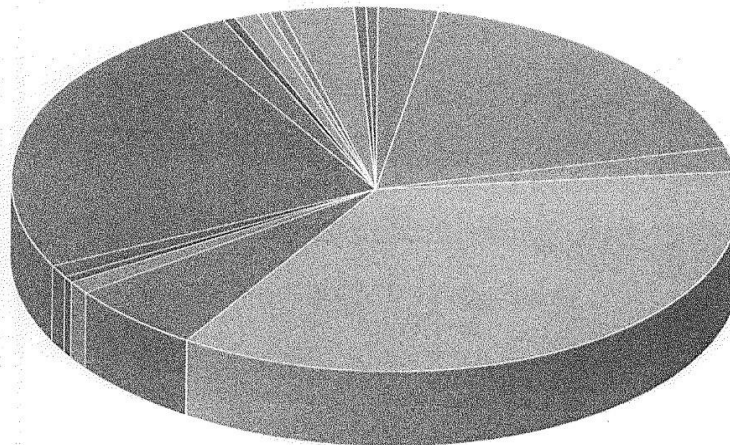
ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2021.

ACTIVIDAD REALIZADA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
ACOMPAÑAMIENTO JUZGADO MENOR	3	4	7	14
ACOMPAÑAMIENTO JUZGADO MIXTO	11	15	27	53
ACOMPAÑAMIENTO FISCALÍA	2	2	4	8
ASESORÍA JURÍDICA	101	117	172	390
CANALIZACIONES A PSICOLOGÍA	10	9	12	31
CAPACITACIÓN	0	0	0	0
CONCILIACIÓN	29	25	33	87
CONVENIOS INTERNOS	2	2	6	10
DIVORCIOS VOLUNTARIOS INGRESADOS AL JUZGADO	2	1	1	4
DIVORCIOS NECESARIOS INGRESADOS AL JUZGADO	2	1	2	5
DEMANDAS DE CUSTODIA Y PENSIÓN ALIMENTICIAS INGRESADOS AL JUZGADO	3	3	2	8
CONVENIOS JUDICIALES	1	2	0	3
DEPENDENCIA ECONÓMICA	0	1	0	1
INCIDENTES	0	1	1	2
RESTITUCIÓN DE MENORES	0	0	1	1
CARPETAS INICIADAS	0	2	1	2
INFORMES RENDIDOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS	2	2	2	6
VISITA DOMICILIARIA	9	20	10	39
ACOMPAÑAMIENTO A RATIFICACIÓN DE CONVENIOS JUDICIALES	3	2	3	8
DESAHOGO DE PRUEBAS	2	1	0	3
CITATORIOS	20	24	21	65

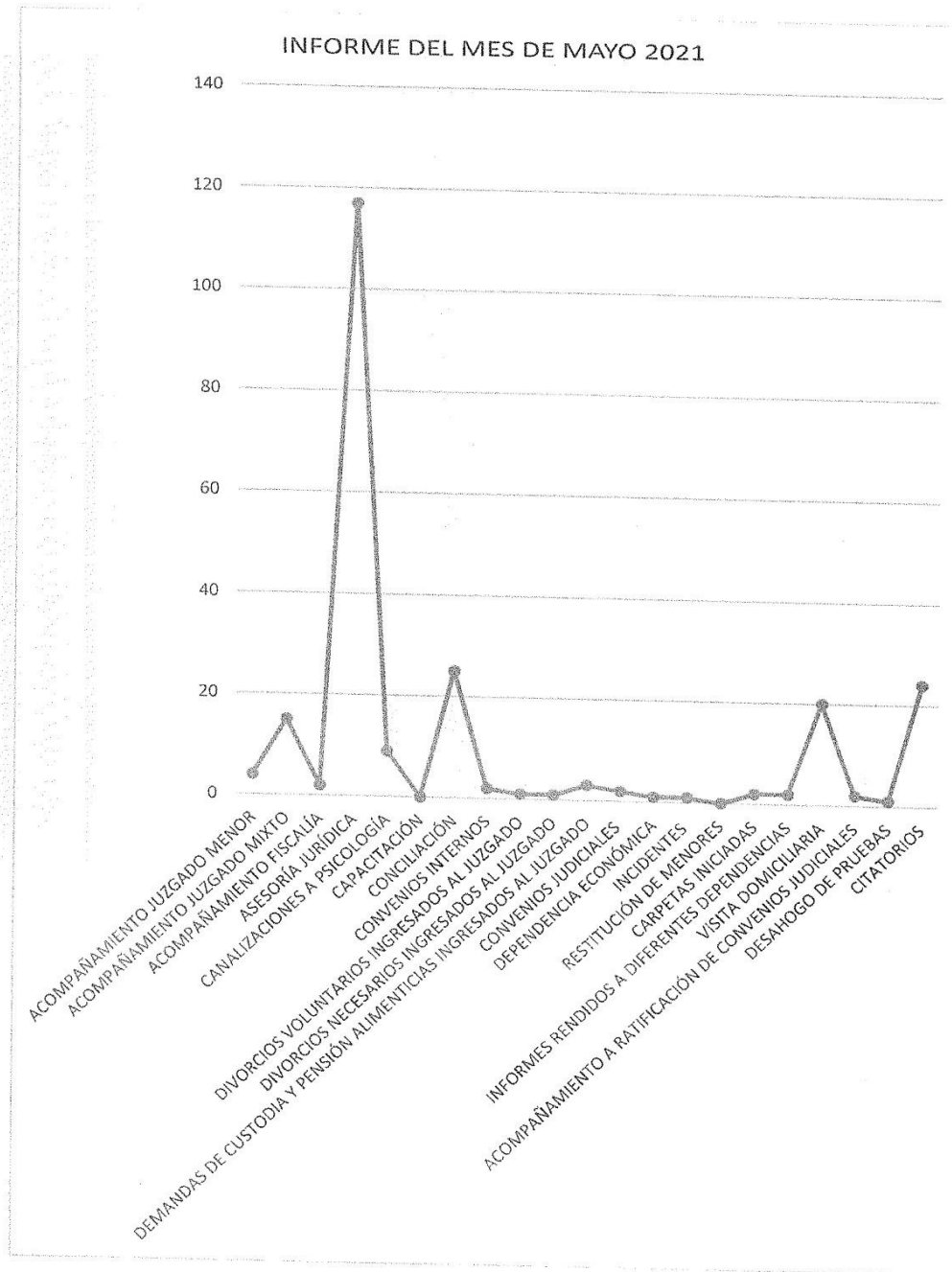


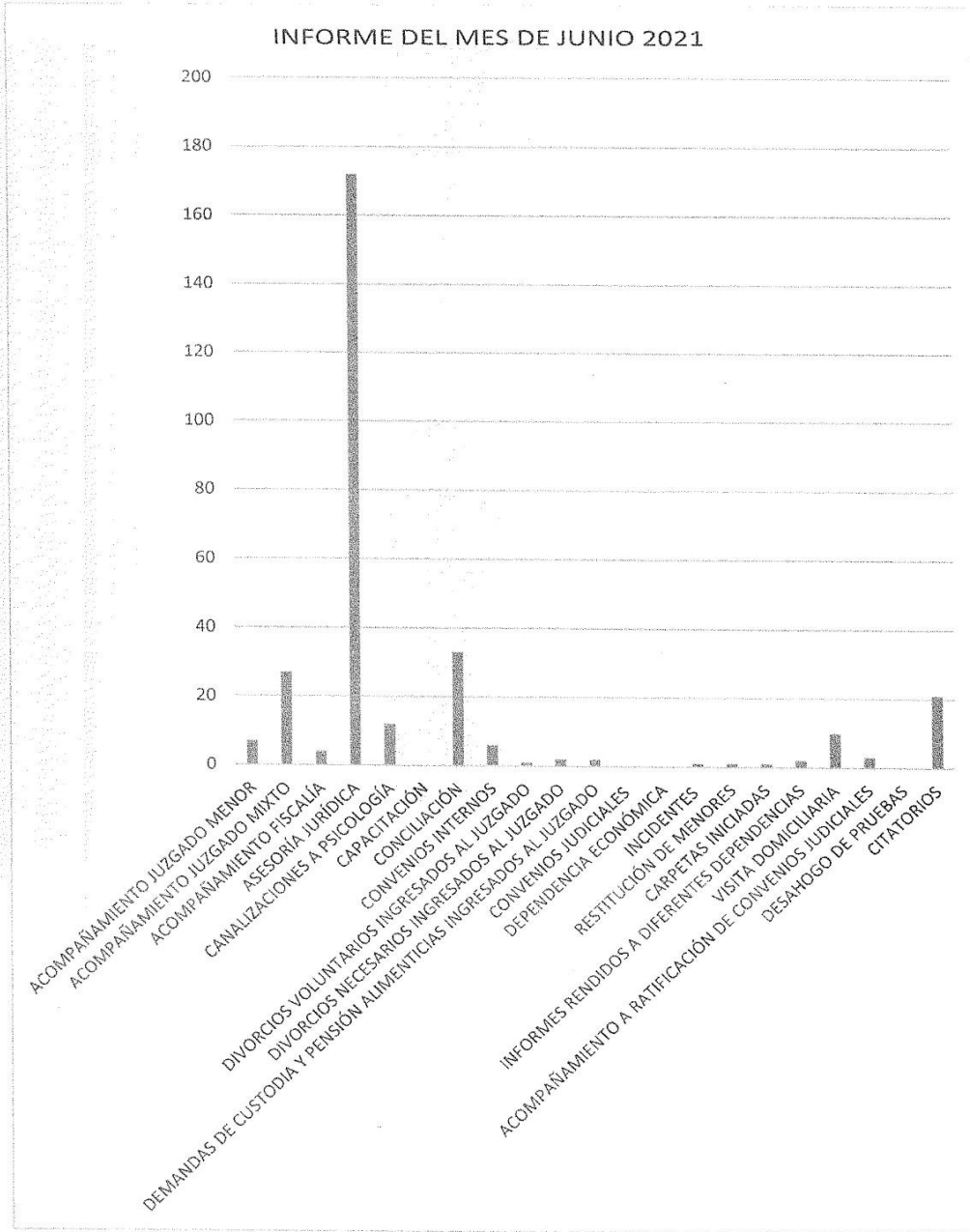


INFORME DEL MES DE ABRIL 2021.



- ▣ ACOMPAÑAMIENTO JUZGADO MENOR
- ▣ ACOMPAÑAMIENTO JUZGADO MIXTO
- ▣ ACOMPAÑAMIENTO FISCALÍA
- ▣ ASESORÍA JURÍDICA
- ▣ CANALIZACIONES A PSICOLOGÍA
- ▣ CAPACITACIÓN
- ▣ CONCILIACIÓN
- ▣ CONVENIOS INTERNOS
- ▣ DIVORCIOS VOLUNTARIOS INGRESADOS AL JUZGADO
- ▣ DIVORCIOS NECESARIOS INGRESADOS AL JUZGADO
- ▣ DEMANDAS DE CUSTODIA Y PENSIÓN ALIMENTICIAS INGRESADOS AL JUZGADO
- ▣ CONVENIOS JUDICIALES
- ▣ DEPENDENCIA ECONÓMICA
- ▣ INCIDENTES
- ▣ RESTITUCIÓN DE MENORES
- ▣ CARPETAS INICIADAS
- ▣ INFORMES RENDIDOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS
- ▣ VISITA DOMICILIARIA
- ▣ ACOMPAÑAMIENTO A RATIFICACIÓN DE CONVENIOS JUDICIALES
- ▣ DESAHOGO DE PRUEBAS
- ▣ CITATORIOS





2	05/04/2021	OFELIA MORALES SÁNCHEZ	BOMINTZA	ASESORÍA JURÍDICA
3	05/04/2021	ADRIANA MORALES GUDIÑO	MESA DE CHAGOLLA	ASESORÍA JURÍDICA
4	05/04/2021	CAROLINA LÓPEZ DE LEÓN	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
5	06/04/2021	JOAQUINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	SHAMINAL	ASESORÍA JURÍDICA
6	06/04/2021	PEDRO REYES IBARRA	GUDINOS	ASESORÍA JURÍDICA
7	06/04/2021	MÓNICA IRINEO CARBAJAL	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
8	07/04/2021	MARÍA LIDIA GUDIÑO SÁNCHEZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
9	07/04/2021	MA. ARACELY LUNA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
10	07/04/2021	MARÍA ANDREA GUDIÑO GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
11	07/04/2021	MIGUEL PÉREZ GUERRERO	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
12	07/04/2021	MARÍA GERTRUDIS MARTÍNEZ GARCÍA	EZEQUIEL MONTES	ASESORÍA JURÍDICA
13	07/04/2021	BEATRIZ DEL ÁNGEL OTERO	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
14	07/04/2021	MA. TERESA MARTÍNEZ ELÍAS	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA



15	08/04/2021	MARÍA ISELA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
16	08/04/2021	ANA PERLA LINARES CHÁVEZ	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
17	08/04/2021	MARÍA GERTRUDIS MARTÍNEZ GARCÍA	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
18	08/04/2021	MARÍA JUNA GUDIÑO RAMÍREZ	SAUCITO	ASESORÍA JURÍDICA
19	09/04/2021	LORENZO HERNÁNDEZ MORALES	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
20	09/04/2021	JOAQUINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	LOS GONZÁLEZ	ASESORÍA JURÍDICA
21	09/04/2021	JUAN SÁNCHEZ GUDIÑO	CASA BLANCA	ASESORÍA JURÍDICA
22	11/04/2021	JOSÉ PEDRO CALDERÓN SÁNCHEZ	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
23	11/04/2021	CIRO ESTRADA PÉREZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
24	11/04/2021	HÉCTOR MORALES GUDIÑO	MESA DE RAMÍREZ	ASESORÍA JURÍDICA
25	12/04/2021	OFELIA MORALES SÁNCHEZ	BOMINTZA	ASESORÍA JURÍDICA
26	12/04/2021	MA. GUADALUPE LEÓN GUDIÑO	MAGUEY MANZO	ASESORÍA JURÍDICA
27	12/04/2021	MARÍA DE LA LUZ CRUZ AGUILAR	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
28	12/04/2021	CLAUDIA AGUILAR GUERRERO	EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
29	12/04/2021	MARÍA PIEDAD OLVERA RAMÍREZ	SAN ANTONIO DE LA CAL.	ASESORÍA JURÍDICA
30	12/04/2021	ROSAURA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	BOMINTZA	ASESORÍA JURÍDICA
31	13/04/2021	ANA PERLA LINARES CHÁVEZ	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA



32	13/04/2021	ANTONIA REYES AGUILAR	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
33	13/04/2021	JUANA SÁNCHEZ GUDIÑO	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
34	13/04/2021	DEYANIRA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
35	13/04/2021	JULIÁN DE SANTIAGO OLVERA	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
36	13/04/2021	CLAUDIA AGUILAR GUERRERO	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
37	13/04/2021	MARÍA JUNA GUDIÑO RAMÍREZ	CASA BLANCA	ASESORÍA JURÍDICA
38	14/04/2021	JERÓNIMO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
39	14/04/2021	TERESA CARBAJAL TAMAYO	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
40	14/04/2021	OFELIA MORALES SÁNCHEZ	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
41	15/04/2021	MA. GEORGINA GONZÁLEZ LÓPEZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
42	15/04/2021	CIRO ESTRADA PÉREZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
43	15/04/2021	VERÓNICA JIMÉNEZ DE SANTIAGO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
44	15/04/2021	TERESA COVARRUBIAS TAMAYO	EL MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
45	15/04/2021	MA. TOMASA LÓPEZ MARTÍNEZ	CIPRÉS	ASESORÍA JURÍDICA
46	16/04/2021	EDUARDO CARBAJAL RAMOS	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA



47	16/04/2021	LORENZO HERNÁNDEZ MORALES	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
48	16/04/2021	JULIÁN DE SANTIAGO OLVERA	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
49	18/04/2021	ROSA ISELA CHÁVEZ HIPÓLITO	RANCHO NUEVO	ASESORÍA JURÍDICA
50	18/04/2021	MA. LUISA GUDIÑO GUDIÑO	MESA DE RAMÍREZ	ASESORÍA JURÍDICA
51	19/04/2021	CAYETANO GUDIÑO GUDIÑO	MESA DE RAMÍREZ	ASESORÍA JURÍDICA
52	19/04/2021	MA. LUISA GUDIÑO GUDIÑO	MESA DE RAMÍREZ	ASESORÍA JURÍDICA
53	19/04/2021	TERESA COVARRUBIAS TAMAYO	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
54	19/04/2021	MA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PUERTO BLANCO	ASESORÍA JURÍDICA
55	20/04/2021	SUSANA ORTIZ BALTAZAR	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
56	20/04/2021	MARÍA CRUZ AGUILAR	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
57	20/04/2021	VERÓNICA SALINAS VÁZQUEZ	GUDINOS	ASESORÍA JURÍDICA
58	20/04/2021	CAROLINA LÓPEZ DE LEÓN	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
59	20/04/2021	MARÍA ISELA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
60	21/04/2021	MARÍA JAZMÍN MARTÍNEZ CASTILLO	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
61	21/04/2021	MARÍA ISELA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
62	21/04/2021	ELIZABETH RESÉNDIZ OLVERA	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA



63	21/04/2021	MA. GUADALUPE PINEDA CHAVARRÍA	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
64	21/04/2021	ANTONIA AGUILAR REYES	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
65	21/04/2021	YESICA MONSERRAT DE SANTIAGO LÓPEZ	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
66	21/04/2021	ÁNGELES RAYO RESÉNDIZ	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
67	22/04/2021	DELFINA PÉREZ DE LEÓN	CASA BLANCA	ASESORÍA JURÍDICA
68	22/04/2021	SERGIO DE SANTIAGO LUNA	GRANJENO	ASESORÍA JURÍDICA
69	22/04/2021	MARÍA ANDREA GUDIÑO GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
70	22/04/2021	JULIÁN DE SANTIAGO OLVERA	EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
71	22/04/2021	MA. TOMASA LÓPEZ MARTÍNEZ	EL CIPRÉS	ASESORÍA JURÍDICA
72	22/04/2021	ROSA NELLY MORALES GUDIÑO	BOMINTZA	ASESORÍA JURÍDICA
73	22/04/2021	YESENIA MATA RESÉNDIZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
74	23/04/2021	MARÍA SÁNCHEZ RUBIO	ZAPOTE DE LOS URIBE	ASESORÍA JURÍDICA
75	23/04/2021	JACINTA BOCANEGRA GARCÍA	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
76	25/04/2021	ERNESTO RESÉNDIZ RAMÍREZ	TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA
77	25/04/2021	MARLEN MONTOYA DE LA VEGA	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
78	25/04/2021	YESENIA MATA RESÉNDIZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
79	26/04/2021	JACINTA BOCANEGRA GARCÍA	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
80	26/04/2021	YESENIA MATA RESÉNDIZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
81	26/04/2021	PATRICIA PEÑA PÉREZ	BARRIO DE GRACIAS	ASESORÍA JURÍDICA



82	26/04/2021	MARI SANDRA SÁNCHEZ DIMAS	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
83	27/04/2021	SARAY PÉREZ PEÑA	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
84	27/04/2021	CAROLINA LÓPEZ DE LEÓN	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
85	27/04/2021	ÁNGELA AGUILAR CAMACHO	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
86	27/04/2021	AGUSTINA GUDIÑO MARTÍNEZ	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
87	27/04/2021	LUISA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
88	27/04/2021	JOSÉ GUADALUPE BORJA IBARRA	COLON	ASESORÍA JURÍDICA
89	27/04/2021	MARÍA ELVIA BOCANEGRA MARTÍNEZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
90	27/04/2021	MARÍA ANDREA GUDIÑO GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
91	27/04/2021	ANTONIA REYES AGUILAR	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
92	28/04/2021	ANA MORENO VELÁZQUEZ	SAN ANTONIO D LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
93	28/04/2021	JUANA ZÚÑIGA ZÚÑIGA	TOLIMÁN CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
94	28/04/2021	MARIBEL AGUILAR BOCANEGRA	LA CAÑADA	ASESORÍA JURÍDICA
95	28/04/2021	GRISELDA TREJO SÁNCHEZ	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
96	29/04/2021	MA. GEORGINA DE LA LUZ GONZÁLEZ LÓPEZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
97	29/04/2021	EDUARDO GONZÁLEZ OTATE	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
98	29/04/2021	NAYELI LÓPEZ DE LA CRUZ	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
99	30/04/2021	GRISELDA TREJO SÁNCHEZ	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA



100	30/ 04/2021	MARÍA ISABEL AGUILAR MAYA	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
101	30/ 04/2021	MARIO JUAN SÁNCHEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
102	02/ 05/2021	COSME SÁNCHEZ MORALES	CASA BLANCA	ASESORÍA JURÍDICA
103	02/ 05/2021	YESENIA MATA RESÉNDIZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
104	02/ 05/2021	MARÍA SANDRA SÁNCHEZ DIMAS	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
105	03/ 05/2021	MARIBEL CRUZ AGUILAR	LA CAÑADA	ASESORÍA JURÍDICA
106	03/ 05/2021	CAROLINA LÓPEZ DE LEÓN	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
107	04/ 05/2021	GRISELDA TREJO SÁNCHEZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
108	04/ 05/2021	BERENICE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
109	04/ 05/2021	LUISA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
110	04/ 05/2021	AGUSTINA MARTÍNEZ GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
111	04/ 05/2021	YESICA MONSERRAT DE SANTIAGO LÓPEZ	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
112	04/ 05/2021	NALLELY LÓPEZ DELA CRUZ	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
113	04/ 05/2021	JUANA ZUÑIGA ZUÑIGA	TOLIMÁN CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
114	04/ 05/2021	ROMUALDA LEÓN LEÓN	RANCHO NUEVO	ASESORÍA JURÍDICA
115	05/ 05/2021	MARIBEL AGUILAR BOCANEGRA	LA CAÑADA	ASESORÍA JURÍDICA
116	05/ 05/2021	MARÍA CARMEN ZABALA ARMENDÁRIZ	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA
117	05/ 05/2021	JULIA VERÓNICA MONTES MONTES	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA



118	05/ 05/2021	JUANA ZUÑIGA ZUÑIGA	TOLIMÁN CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
119	05/ 05/2021	VERÓNICA JIMÉNEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
120	06/ 05/2021	MA. GUADALUPE FÁTIMA CHÁVEZ ALVARADO	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
121	06/ 05/2021	MARÍA DEL CARMEN ZABALA ARMENDÁRIZ	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA
122	06/ 05/2021	MARÍA LIDIA GUDIÑO SÁNCHEZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
123	06/ 05/2021	JAVIER OLVERA PÉREZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
124	06/ 05/2021	MARÍA DE LA LUZ CRUZ AGUILAR	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
125	06/ 05/2021	ÁNGELA AGUILAR CAMACHO	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
126	06/ 05/2021	RAMIRO GUERRERO RESÉNDIZ	MUNICIPIO COLON	ASESORÍA JURÍDICA
127	06/ 05/2021	CATALINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LOS GONZÁLEZ	ASESORÍA JURÍDICA
128	07/ 05/2021	CELERINA LANDAVERDE SÁNCHEZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
129	07/ 05/2021	MARÍA ARACELI LUNA PÉREZ	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
130	09/ 05/2021	MARÍA SANDRA SÁNCHEZ DIMAS	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
131	10/ 05/2021	YESENIA MATA RESÉNDIZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
132	10/ 05/2021	ROSARIO MATEO HERNÁNDEZ	ZAPOTE TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA
133	10/ 05/2021	JAVIER OLVERA PÉREZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
134	10/ 05/2021	MAGDALENA GONZÁLEZ MATA	TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA



135	10/ 05/2021	NORA ALMA MARTÍNEZ CHÁVEZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
136	11/ 05/2021	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
137	11/ 05/2021	LIBRADA LINARES AGUILAR	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
138	12/ 05/2021	ROSARIO MATEO HERNÁNDEZ	ZAPOTE TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA
139	12/ 05/2021	JULIÁN DE SANTIAGO OLVERA	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
140	12/ 05/2021	MIRIAM RODRÍGUEZ CARRILLO	LA ESTANCIA	ASESORÍA JURÍDICA
141	12/ 05/2021	GUADALUPE DÍAS AVALOS	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
142	13/ 05/2021	BRANDON VICENTE ALVARADO ORTIZ	TOLIMÁN CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
143	13/ 05/2021	MARÍA DE LA LUZ CRUZ AGUILAR	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
144	13/ 05/2021	ENRIQUE MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
145	13/ 05/2021	TOMASA LÓPEZ MARTÍNEZ	EL CIPRÉS	ASESORÍA JURÍDICA
146	13/ 05/2021	GUILLERMINA IRINEO CASTILLO	SAN ANTONIO DE L CAL	ASESORÍA JURÍDICA
147	13/ 05/2021	EDUARDO CARBAJAL RAMOS	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
148	14/ 05/2021	MARÍA ARACELI LUNA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
149	14/ 05/2021	JUANA ZUÑIGA ZUÑIGA	TOLIMÁN CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
150	14/ 05/2021	CASILDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
151	14/ 05/2021	MISAEAL CHÁVEZ MARTÍNEZ	TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA



152	17/ 05/2021	AMPARO CAMACHO SÁNCHEZ	RANCHO DE GUADALUPE	ASESORÍA JURÍDICA
153	17/ 05/2021	SARA LAURA RINCÓN SÁNCHEZ	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
154	17/ 05/2021	ERNESTO RESÉNDIZ RAMÍREZ	TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA
155	17/ 05/2021	GRISelda PEÑA LÓPEZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
156	17/ 05/2021	MIRIAM RODRÍGUEZ CARRILLO	LA ESTANCIA	ASESORÍA JURÍDICA
157	17/ 05/2021	EUTIQUIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
158	17/ 05/2021	CELERINA LANDAVERDE LINARES	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
159	17/ 05/2021	MARIBEL AGUILAR BOCANEGRA	LA CAÑADA	ASESORÍA JURÍDICA
160	18/ 05/2021	MARÍA ARACELI LUNA PÉREZ	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
161	18/ 05/2021	FRANCISCA DONDIEGO MORALES	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
162	18/ 05/2021	INOCENCIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ZAPOTE DE LOS URIBE	ASESORÍA JURÍDICA
163	18/ 05/2021	CARLOS ANTONIA OLVERA LEDESMA	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
164	18/ 05/2021	CATALINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SHAMINAL	ASESORÍA JURÍDICA
165	18/ 05/2021	MA. GUADALUPE ISIDRO RAMOS	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
166	18/ 05/2021	MÓNICA ESTELA LÓPEZ DE L CRUZ	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
167	18/ 05/2021	IGNACIA MAQUEDA RESÉNDIZ	RANCHO NUEVO	ASESORÍA JURÍDICA
168	18/ 05/2021	LUISA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA



169	18/ 05/2021	EDELMIRA MARTÍNEZ MORALES	BOMINTZA	ASESORÍA JURÍDICA
170	18/ 05/2021	EDUARDO GONZÁLEZ OTATE	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
171	18/ 05/2021	MARÍA ANDREA GUDIÑO GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
172	18/ 05/2021	MÁYELI LÓPEZ DE LA CRUZ	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
173	19/ 05/2021	TOMASA LÓPEZ MARTÍNEZ	CIPRÉS	ASESORÍA JURÍDICA
174	20/ 05/2021	ANASTASIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
175	20/ 05/2021	MARÍA ANDREA GUDIÑO GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
176	20/ 05/2021	MARÍA ISELA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
177	20/ 05/2021	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ	DIEZMEROS	ASESORÍA JURÍDICA
178	20/ 05/2021	JUANA RESÉNDIZ MARTÍNEZ	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
179	20/ 05/2021	CATALINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SHAMINAL	ASESORÍA JURÍDICA
180	20/ 05/2021	FRANCISCA DONDEGO MORALES	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
181	21/ 05/2021	CIRO LINARES BOCANEGRA	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
182	21/ 05/2021	FRANCISCA YÁNEZ VERANO	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
183	21/ 05/2021	JUNA RESÉNDIZ MARTÍNEZ	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
184	24/ 05/2021	PATRICIA PEÑA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
185	24/ 05/2021	JUANA RESÉNDIZ MARTÍNEZ	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
186	24/ 05/2021	LIBRAD LINARES AGUILAR	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA



187	24/ 05/2021	CECILIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
188	24/ 05/2021	CLAUDIA AGUILAR GUERRERO	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
189	24/ 05/2021	OLGA OLIVIA SÁNCHEZ CONTRERAS	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
190	24/ 05/2021	LUISA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
191	25/ 05/2021	CLAUDIA AGUILAR GUERRERO	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
192	25/ 05/2021	MANUELA LUNA RINCÓN	EL SAUCITO	ASESORÍA JURÍDICA
193	25/ 05/2021	JACINTA BOCANEGRA GARCÍA	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
194	25/ 05/2021	OFELIA MORALES SÁNCHEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
195	25/ 05/2021	CAROLINA LÓPEZ DE LEÓN	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
196	26/ 05/2021	CECILIA GONZÁLEZ MATA	TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA
197	26/ 05/2021	CAROLINA LÓPEZ DE LEÓN	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
198	26/ 05/2021	MARÍA DE LOS ÁNGELES RAYO RESÉNDIZ	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
199	26/ 05/2021	ROSA LEDESMA PÉREZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
200	26/ 05/2021	CARDAD PEÑA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
201	27/ 05/2021	JUANA RESÉNDIZ MARTÍNEZ	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
202	27/ 05/2021	CARLA ESTHER SÁNCHEZ BOCANEGRA	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
203	27/ 05/2021	ANASTASIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
204	27/ 05/2021	ROMÁN URIBE MATA	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA



205	27/ 05/2021	JOSÉ ARNULFO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
206	27/ 05/2021	ANAHÍ RESÉNDIZ HERNÁNDEZ	PANALES	ASESORÍA JURÍDICA
207	28/ 05/2021	MARIO IVÁN SÁNCHEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
208	28/ 05/2021	ANTONIA REYES AGUILAR	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
209	28/ 05/2021	MARI DE LOS ÁNGELES RAYO RESÉNDIZ	CAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
210	28/ 05/2021	ALICIA AGUILAR REYES	RANCHO DE GUADALUPE	ASESORÍA JURÍDICA
211	28/ 05/2021	FELISA GONZÁLEZ MATA	TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA
212	30/ 05/2021	MARÍA DE LOS ÁNGELES RAYO RESÉNDIZ	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
213	30/ 05/2021	YESENIA MATA RESÉNDIZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
214	31/ 05/2021	MA. ESTHER BALTAZAR SÁNCHEZ	MESA DE RAMÍREZ	ASESORÍA JURÍDICA
215	31/ 05/2021	LETICIA RAMÍREZ MÉNDEZ	CIUDAD DE MÉXICO	ASESORÍA JURÍDICA
216	31/ 05/2021	MA. GEORGINA DE LA LUZ GONZÁLEZ LÓPEZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
217	31/ 05/2021	BEATRIZ URIBE MONTOYA	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
218	31/ 05/2021	ALEJANDRA DE SANTIAGO ZÚÑIGA	TOLIMÁN CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
219	01/ 06/2021	ROSARIO CHÁVEZ AGUILAR	RANCHO NUEVO	ASESORÍA JURÍDICA
220	01/ 06/2021	IMELDA SÁNCHEZ LÓPEZ	PUERTO BLANCO	ASESORÍA JURÍDICA
221	01/ 06/2021	M. ESTHER BALTAZAR SÁNCHEZ	MESA DE RAMÍREZ	ASESORÍA JURÍDICA
222	01/ 06/2021	MA. GUADALUPE PINEDA CHAVARRÍA	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA



223	01/ 06/2021	MARÍA ARACELI LUNA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
224	01/ 06/2021	JUANA ZÚÑIGA ZÚÑIGA	TOLIMÁN CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
225	01/ 06/2021	CARLA ESTHER SÁNCHEZ BOCANEGRA	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
226	01/ 06/2021	LUZ ELENA MARTÍNEZ ELÍAS	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
227	01/ 06/2021	OLGA OLIVIA SÁNCHEZ CONTRERAS	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
228	02/ 06/2021	JOSÉ ASENCIAÓN GUDIÑO SÁNCHEZ	SAUCITO	ASESORÍA JURÍDICA
229	02/ 06/2021	MELINA OTATE RINCÓN	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
230	02/ 06/2021	LUPITA PINEDA CHAVARRÍA	EL MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
231	02/ 06/2021	PATRICIA CRUZ GUERRERO	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA
232	02/ 06/2021	SARA LAURA CRUZ SÁNCHEZ	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
233	02/ 06/2021	MARÍA ARACELI LUNA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
234	02/ 06/2021	MA. GUADALUPE MARTÍNEZ ELÍAS	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
235	03/ 06/2021	LIBRADA LINARES AGUILAR	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
236	03/ 06/2021	MA. GUADALUPE PINEDA CHAVARRÍA	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
237	03/ 06/2021	ANASTASIA SÁNCHEZ LÓPEZ	EL SABINO	ASESORÍA JURÍDICA
238	03/ 06/2021	AGUSTINA MARTÍNEZ GUDIÑO	CERRITO PARDO	ASESORÍA JURÍDICA
239	03/ 06/2021	SARA LAURA RINCÓN SÁNCHEZ	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA



240	04/ 06/2021	PATRICIA PEÑA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
241	04/ 06/2021	OLGA OLIVIA SÁNCHEZ CONTRERAS	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
242	04/ 06/2021	ANA VIVIANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CASA BLANCA	ASESORÍA JURÍDICA
243	04/ 06/2021	CECILIA GONZÁLEZ MATA	RANCHO NUEVO	ASESORÍA JURÍDICA
244	04/ 06/2021	MARÍA DE LOURDES CRUZ IRINEO	SN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
245	07/ 06/2021	JUAN VÍCTOR LUNA RAMÍREZ	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
246	07/ 06/2021	MARITZA SÁNCHEZ ELIZALDE	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
247	07/ 06/2021	NOÉ RESÉNDIZ PEÑA	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
248	07/ 06/2021	CARINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
249	07/ 06/2021	LIBRAD LINARES AGUILAR	SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS	ASESORÍA JURÍDICA
250	08/ 06/2021	ALFREDO GUERRERO OTERO	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
251	08/ 06/2021	MIRIAM RODRÍGUEZ CARRILLO	LA ESTANCIA	ASESORÍA JURÍDICA
252	08/ 06/2021	CAROLINA LÓPEZ DE LEÓN	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
253	08/ 06/2021	MARÍA JAZMÍN VEGA ARTEAGA	GRANJENO	ASESORÍA JURÍDICA
254	09/ 06/2021	MARITZA SÁNCHEZ ELIZALDE	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
255	09/ 06/2021	DULCE MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA
256	09/ 06/2021	MARÍA ARACELI LUNA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
257	09/ 06/2021	ACRECENCIA DE LA CRUZ RINCÓN	CASA BLANCA	ASESORÍA JURÍDICA



258	09/ 06/2021	AGUSTINA MARTÍNEZ GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
259	09/ 06/2021	LUISA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
260	09/ 06/2021	MARISELA ALVARES MARTÍNEZ	CERRITO PRADO	ASESORÍA JURÍDICA
261	09/ 06/2021	MIRIAN RODRÍGUEZ CARRILLO	LA ESTANCIA	ASESORÍA JURÍDICA
262	09/ 06/2021	MARÍA JAZMÍN VEGA ARTEAGA	GRANJENO	ASESORÍA JURÍDICA
263	09/ 06/2021	OFELIA MORLÉS SÁNCHEZ	CERRITO PARDO	ASESORÍA JURÍDICA
264	09/ 06/2021	CARINA BOCANEGRA GONZÁLEZ	CASA BLANCA	ASESORÍA JURÍDICA
265	10/ 06/2021	JUSTINO PÉREZ PÉREZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
266	10/ 06/2021	MARÍA GEORGINA DE LA LUZ GONZÁLEZ LÓPEZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
267	10/ 06/2021	MIRIAN RODRÍGUEZ CARRILLO	LA ESTANCIA	ASESORÍA JURÍDICA
268	10/ 06/2021	EDUARDO CARBAJAL RAMOS	CASA VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
269	10/ 06/2021	LUISA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
270	10/ 06/2021	JUANA ZÚÑIGA ZÚÑIGA	TOLIMÁN CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
271	10/ 06/2021	MA. GUADALUPE RAMÍREZ RESÉNDIZ	LA PUERTA GUDINOS	ASESORÍA JURÍDICA
272	11/ 06/2021	JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA
273	11/ 06/2021	CARINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
274	11/ 06/2021	TIMOTEO PÉREZ PÉREZ	BARRIO DE DON LUCAS	ASESORÍA JURÍDICA



275	11/ 06/2021	DULCE MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA
276	11/ 06/2021	DALIA MARÍA SÁNCHEZ CAMACHO	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
277	11/ 06/2021	CRESCENCIA DE LA CRUZ RINCÓN	CASA BLANCA	ASESORÍA JURÍDICA
278	13/ 06/2021	CARINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
279	13/ 06/2021	JOSÉ ARTURO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
280	14/ 06/2021	MARIBEL AGUILAR BOCANEGRA	LA CAÑADA	ASESORÍA JURÍDICA
281	14/ 06/2021	MA. LIZBETH BOCANEGRA MARTÍNEZ	GRANJENO	ASESORÍA JURÍDICA
282	14/ 06/2021	JOSÉ ARTURO JIMÉNEZ MARTÍNEZ	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
283	14/ 06/2021	CRISTINA HERNÁNDEZ VARGAS	PANALES	ASESORÍA JURÍDICA
284	15/ 06/2021	MARÍA FERNANDA OLVERA LEDESMA	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
285	15/ 06/2021	ALMA GABRIELA PÉREZ LUNA	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
286	15/ 06/2021	DULCE MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA
287	15/ 06/2021	MELINA OTATE RINCÓN	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
288	16/ 06/2021	ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ	LOS GONZÁLEZ	ASESORÍA JURÍDICA
289	16/ 06/2021	JULIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	LOS GONZÁLEZ	ASESORÍA JURÍDICA
290	16/ 06/2021	MARÍA ISELA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	LOS GONZÁLEZ	ASESORÍA JURÍDICA
291	16/ 06/2021	NALLELY LÓPEZ DE LA CRUZ	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
292	17/ 06/2021	TEÓFILO FLORES RAMÍREZ	GUDINOS	ASESORÍA JURÍDICA



293	17/ 06/2021	MAGDALENA GUDIÑO SÁNCHEZ	BARRIO DE DON LUCAS	ASESORÍA JURÍDICA
294	17/ 06/2021	AGUSTINA MARTÍNEZ GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
295	17/ 06/2021	DULCE MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA
296	17/ 06/2021	DALIA MARI DE SANTIAGO CAMACHO	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
297	18/ 06/2021	VERÓNICA JIMÉNEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
298	18/ 06/2021	CASILDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
299	18/ 06/2021	FRANCISCA IRENEO HERNÁNDEZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
300	18/ 06/2021	DALIA MARÍA DE SANTIAGO CAMACHO	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
301	18/ 06/2021	ESMERALDA GONZÁLEZ LÓPEZ	MUNICIPIO DE COLON	ASESORÍA JURÍDICA
302	18/ 06/2021	MARCELA HERNÁNDEZ LUNA	SAUCITO	ASESORÍA JURÍDICA
303	18/ 06/2021	ANASTASIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
304	18/ 06/2021	ROSA IMELDA OLVERA OLVERA	MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
305	20/ 06/2021	ANASTASIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
306	20/ 06/2021	JULIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	LOS GONZÁLEZ	ASESORÍA JURÍDICA
307	20/ 06/2021	MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ RESÉNDIZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
308	21/ 06/2021	ANASTASIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	ASESORÍA JURÍDICA
309	21/ 06/2021	MA. GUADALUPE ISIDRO RAMOS	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA



310	21/06/2021	MARÍA ELENA ANAYA MORALES	TIJUANA	ASESORÍA JURÍDICA
311	21/06/2021	VERÓNICA JIMÉNEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
312	21/06/2021	MARIO IVÁN SÁNCHEZ TREJO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
313	21/06/2021	OLIVIA RESÉNDIZ OLVERA	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
314	21/06/2021	ISAÍAS BALTAZAR MARTÍNEZ	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
315	21/06/2021	FRANCISCA IRINEO HERNÁNDEZ	SAN ANTONIO	ASESORÍA JURÍDICA
316	21/06/2021	PATRICIA PEÑA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
317	22/06/2021	TEÓFILO FLORES RAMÍREZ	GUDINOS	ASESORÍA JURÍDICA
318	22/06/2021	AGUSTINA MARTÍNEZ GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
319	22/06/2021	JUANA ZUÑIGA ZUÑIGA	TOLIMÁN CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
320	22/06/2021	DALIA MARÍA DE SANTIAGO CAMACHO	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
321	22/06/2021	MARÍA DE LOS ÁNGELES LEDESMA ESCAMILLA	GRANJENO	ASESORÍA JURÍDICA
322	23/06/2021	MELINA OTATE RINCÓN	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
323	23/06/2021	ESMERALDA GONZÁLEZ LÓPEZ	COLÓN	ASESORÍA JURÍDICA
324	23/06/2021	JULIO CESAR FERREGRINO UGALDE	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
325	24/06/2021	ROSA MARÍA MONTOYA CHAVARE	EL MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
326	24/06/2021	XÓCHITL SÁNCHEZ ELIZALDE	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
327	24/06/2021	JUAN ESTILLA DE SANTIAGO	EL MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA



328	24/06/2021	VIRGINIA MATINÉS HERNÁNDEZ	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
329	24/06/2021	VERÓNICA JIMÉNEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
330	24/06/2021	MA. GUADALUPE FÁTIMA CHÁVEZ ALVARADO	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
331	24/06/2021	JUSTINO PÉREZ PÉREZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
332	25/06/2021	VIRGINIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
333	25/06/2021	MARCELA HERNÁNDEZ LUNA	EL MADROÑO	ASESORÍA JURÍDICA
334	25/06/2021	JUAN ESTILLA DE SANTIAGO	EL MOLINO	ASESORÍA JURÍDICA
335	25/06/2021	ALMA GABRIELA PÉREZ LUNA	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
336	25/06/2021	ANASTASIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
337	25/06/2021	MARÍA VERÓNICA CUAUTLE GUERRERO	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
338	25/06/2021	MARÍA CARMEN ZABALA ARMENDÁREZ	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
339	25/06/2021	DULCE MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA
340	25/06/2021	MARTA IVONNE LÁZARO DONDIEGO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
341	25/06/2021	CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
342	25/06/2021	ERNESTO RESÉNDIZ RAMÍREZ	TERRERO	ASESORÍA JURÍDICA
343	25/06/2021	NAYELI LÓPEZ DE LA CRUZ	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
344	25/06/2021	JUANA ZÚÑIGA ZÚÑIGA	CENTRO TOLIMÁN	ASESORÍA JURÍDICA
345	25/06/2021	MIRIAM RODRÍGUEZ CARRILLO	LA ESTANCIA	ASESORÍA JURÍDICA



346	25/06/2021	MARÍA ANDREA GUDIÑO GUDIÑO	CERRITO	ASESORÍA JURÍDICA
347	25/06/2021	MA. GUADALUPE ISIDRO RAMOS	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
348	27/06/2021	MAURICIO MORALES MORALES	EL GRANJENO	ASESORÍA JURÍDICA
349	27/06/2021	VIRGINIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	EL TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
350	27/06/2021	MARCELA HERNÁNDEZ LUNA	EL SAUCITO	ASESORÍA JURÍDICA
351	27/06/2021	SANTIAGO VÁZQUEZ MÉNDEZ	TIERRA VOLTEADA	ASESORÍA JURÍDICA
352	27/06/2021	VERÓNICA JIMÉNEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
353	27/06/2021	MARTHA IVONNE LÁZARO DONDIEGO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
354	27/06/2021	ISAÍAS BALTAZAR MARTÍNEZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
355	28/06/2021	MARÍA VERÓNICA CUAUTLA GUERRERO	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
356	28/06/2021	MARÍA DE LOS ÁNGELES CUAUTLA GUERRERO	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
357	28/06/2021	ALFREDO HERNÁNDEZ AGUILAR	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
358	28/06/2021	JUSTINO PÉREZ PÉREZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
359	28/06/2021	PATRICIA PÉREZ PÉREZ	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
360	28/06/2021	MA. FRANCISCA HERNÁNDEZ IRINEO	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
361	28/06/2021	AGUSTINA MARTÍNEZ GUDIÑO	CERRITO	ASESORÍA JURÍDICA
362	28/06/2021	SARA LAURA RINCÓN SÁNCHEZ	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
363	28/06/2021	INOCENCIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ZAPOTE DE LOS URIBE	ASESORÍA JURÍDICA



364	28/06/2021	DULCE MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LA LOMA	ASESORÍA JURÍDICA
365	28/06/2021	MARÍA DEL CARMEN ZAVALA ARMENDÁRIZ	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
366	28/06/2021	LUCIO HERNÁNDEZ MORALES	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
367	28/06/2021	MARÍA ELENA OTERO BOCANEGRA	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
368	28/06/2021	ANASTASIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
369	29/06/2021	NAYELI LÓPEZ DE LA CRUZ	HORNO DE CAL	ASESORÍA JURÍDICA
370	29/06/2021	GILBERTA MARTÍNEZ PÉREZ	EL GRANJENO	ASESORÍA JURÍDICA
371	29/06/2021	DELFINA GUDIÑO GUDIÑO	MEZA DE RAMÍREZ	ASESORÍA JURÍDICA
372	29/06/2021	MIRIAM RODRÍGUEZ CARRILLO	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
373	29/06/2021	LUISA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
374	29/06/2021	MANUELA LUNA RINCÓN	SAUCITO	ASESORÍA JURÍDICA
375	29/06/2021	ISAÍAS BALTAZAR MARTÍNEZ	SAN MIGUEL	ASESORÍA JURÍDICA
376	29/06/2021	JARED AMALIA IBARRA FURRUSCA	COLÓN	ASESORÍA JURÍDICA
377	29/06/2021	VIRGINIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	EL TEQUESQUITE	ASESORÍA JURÍDICA
378	29/06/2021	MA. GUADALUPE INEDA CHAVARRÍA	EL GRANJENO	ASESORÍA JURÍDICA
379	29/06/2021	MARICELA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	LOS GONZÁLEZ	ASESORÍA JURÍDICA
380	30/06/2021	AGUSTINA MARTÍNEZ GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA
381	30/06/2021	MARÍA ANDREA GUDIÑO GUDIÑO	CERRITO PARADO	ASESORÍA JURÍDICA



382	30/06/2021	MA. GUADALUPE PINEDA CHAVARRÍA	GRANJENO	ASESORÍA JURÍDICA
383	30/06/2021	MARÍA CARMEN ZAVALA ARMENDÁRIZ	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA
384	30/06/2021	ARACELY LUNA PÉREZ	BARRIO DE GARCÍA	ASESORÍA JURÍDICA
385	30/06/2021	MA. FRANCISCA IRINEO HERNÁNDEZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	ASESORÍA JURÍDICA
386	30/06/2021	CASILDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	TULE	ASESORÍA JURÍDICA
387	30/06/2021	VERÓNICA SALINAS VÁZQUEZ PANALES	PANALES	ASESORÍA JURÍDICA
388	30/06/2021	JUANA ZÚÑIGA ZÚÑIGA	CENTRO	ASESORÍA JURÍDICA
389	30/06/2021	JUSTINO PÉREZ PÉREZ	SAN PABLO	ASESORÍA JURÍDICA
390	30/06/2021	DOLORES JAZMÍN MORALES HERNÁNDEZ	CASAS VIEJAS	ASESORÍA JURÍDICA

LIC. MA. ESTELA PÉREZ FABIÁN.
Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia SMDIF Tolimán.



P.D.D. ISMAEL VARGAS VARGAS.
Auxiliar Adscrito a la Procuraduría.

P.D.D. MARISELA GUDIÑO MORALES.
Auxiliar Adscrito a la Procuraduría.

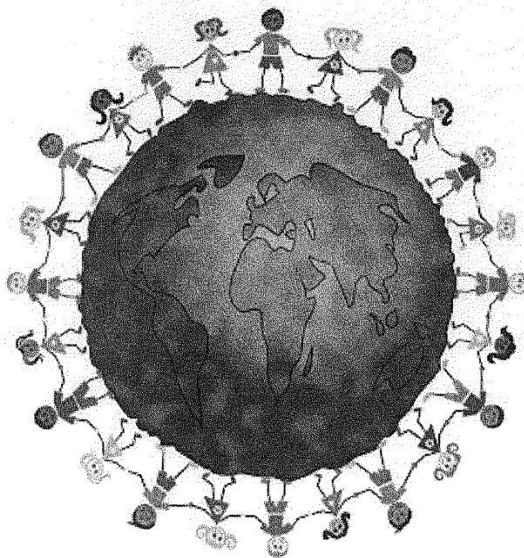
30 de Junio del 2021



PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

REPORTE DE ACTIVIDADES DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL

CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2021.



T.S. Ma. Socorro Hernández Gallegos

Dom. Guillermo Prieto s/n. Toluca, Qro

Responsable del Área de Trabajo Social: T. S. Ma. Socorro Hernández Gallegos

Objetivo Específicos:

Emprender la gestión social, canalizar y orientar a la población en general, desarrollar acciones de prevención en que se puedan ver afectadas las personas como consecuencia de su vida en relación con su entorno.

Actividades que se realizan

- ❖ El área de Trabajo Social recibe reportes sobre Niños, Niñas y Adolescentes, así como de personas que se encuentren en situación de riesgo como: Violencia Intrafamiliar u omisión de cuidados. Se acude a Visita domiciliaria para verificar el caso y con ello poder brindar la atención, con el objetivo de salvaguardar la integridad física, Psicológica y emocional de los NNA así como de las personas sujetas a la asistencia social.
- ❖ Realizar visitas domiciliarias a usuarios con expediente de seguimiento.
- ❖ Canalización a usuarios a diferentes Instituciones y/o Nosocomios como CESAM, HENM, HGQ. Según sea el caso.
- ❖ Gestionar apoyos en diferentes dependencias para atender las necesidades de los usuarios del área.
- ❖ Elaboración de Estudios Socioeconómicos e informes de Trabajo Social solicitados por las Autoridades administrativas e impartición de Justicia.
- ❖ Se brinda orientación y apoyo en el caso de los menores de edad que no estén registrados y no cuenten con la constancia de alumbramiento para la realización de dictamen ante la PPNNA.
- ❖ Elaboración de entrevistas Iniciales
- ❖ Atención de personas en oficina

- ❖ Sacar citas y medicamentos de los pacientes con expediente de seguimiento del área de Trabajo Social.
- ❖ Detección y Canalización de personas sujetas a la Asistencia Social.
- ❖ Aplicación de entrevistas iniciales.
- ❖ Buscar apoyos en diferentes dependencias e instituciones para canalización y solicitud de usuarios del área.
- ❖ Atención de personas en oficina.
- ❖ Sacar citas y medicamentos de los pacientes con expediente de seguimiento de esta área.
- ❖ Detección y canalización de personas sujetas a la Asistencia Social.
- ❖ Proporcionar información y sacar citas para elaboración de dictamen para registro de menores de edad. (Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, (en su caso acompañamiento)

PADRON DE BENEFICIARIOS

NUM	NOMBRE	COMUNIDAD	TIPO DE APOYO	OBSERVACIONES
1	Maricruz Maqueda Jiménez	Rancho Nuevo	Visita domiciliaria	Notificar cita con Médico Internista
2	Maricela Bocanegra Olvera	La vereda	Visita domiciliaria	Informar y solicitar acompañamiento a cita de hermana en Cesam
3	J. Guadalupe Sánchez de Santiago	Puerto blanco	Visita domiciliaria	Solicitar información para canalización con el Urólogo en HGQ.
4	Evangelina López Pérez	Puerto blanco	Visita domiciliaria	Verificar condiciones de menor de edad reincorporado por parte de la PPNA.
5	Cristina Maqueda Jiménez.	Rancho Nuevo	Visita domiciliaria	Traslado a Centro de salud de Tolimán.
6	Avelina Jiménez Pérez	Barrio de don Lucas	Visita domiciliaria	Entrega de medicamentos de Cesam.
7	Claudia Aguilar Guerrero	San Pedro de los Eucaliptos	Visita domiciliaria	Verificar condiciones de menores de edad.
3	Ma. Guadalupe Baltazar Vázquez	San Miguel	Visita domiciliaria	Notificar fecha de cita en Cesam
9	María Jiménez Lucas	Rancho Nuevo	Visita domiciliaria	Entrega de bastón y Medicamentos.
10	Amador Maqueda	Rancho Nuevo	Visita domiciliaria	Solicitar documentos para iniciar registro extemporáneo.
11	Juana Pérez Ramos	Barrio de García	Visita domiciliaria	Verificar condiciones (Adulto mayor)

12	Alicia Reyes Reséndiz	Rancho de Guadalupe	Visita domiciliaria	Entrega de bastón
13	J. Guadalupe Sánchez de Santiago	Puerto blanco	Visita domiciliaria	Proporcionar información
14	Claudia Aguilar Guerrero	San Pedro de los Eucaliptos	Visita domiciliaria	Verificar condiciones de menores de edad.
15	Ángela Sánchez Hernández	El blanco	Visita domiciliaria	Solicitar documentos para integración de expediente INPI apoyo para Prótesis.
16	Abraham Reséndiz Sánchez	Horno de cal	Visita domiciliaria	Reporte adulto mayor
17	Loida Reséndiz Sánchez	El Molino	Visita domiciliaria	Buscar redes de apoyo.
18	Claudia Aguilar Guerrero	San Pedro de los Eucaliptos	Visita domiciliaria	Seguimiento de menores de edad.
19	Abraham Ramírez Sánchez	Horno de cal	Visita domiciliaria	Seguimiento de adulto mayor.
20	Damiana Flora Morales Morales	El Tequesquite	Visita domiciliaria	Entrega de bastón
21	Abraham Ramírez Sánchez	Horno de cal	Visita domiciliarias	Entrega de bastón
22	Citlali Yadira Flores Nava	Casas Viejas	Visita domiciliaria	Verificar condiciones de menores de edad.
23	Gloria Delfina Becerril Rincón	Casas Viejas	Visita domiciliaria	Verificar condiciones de menores de edad.
24	Gustavo Gudiño Reséndiz	Mesa de Ramírez	Visita domiciliaria	Requerimiento de PPNA
25	Cayetana Villegas Sánchez	Bomintza	Visita domiciliaria	Requerimiento de la PDMF.
26	Claudia Aguilar Guerrero	San Pero de los Eucaliptos	Visita domiciliaria	Verificar condiciones de menores de edad.

27	Imelda Sánchez López	Puerto blanco	Visita domiciliaria	Verificar condiciones de menores de edad sin registro.
28	Daniela Fernanda Merino Vázquez	San Martin, Colón, Qro.	Visita domiciliaria	Requerimiento de Juzgado
29	Ma. Guadalupe Gudiño Gudiño	Mesa de Ramírez	Visita domiciliaria	Atender reporte recibido.
30	Ma. Nestora Ramírez Pérez	Panales	Visita domiciliaria	Integración d expediente para INPI
31	Martimiana Pérez Sánchez	Tierra Volteada	Visita domiciliaria	Verificar condiciones de vida.
32	Avelina Elías Jiménez	Barrio de don Lucas	Visita domiciliaria	Notificar fecha de cita en Cesam
33	María Pérez Morales	Diezmeros	Visita domiciliaria	Notificar llamada telefónica de Cesam
34	Maritza Jiménez Pérez	Diezmeros	Visita domiciliaria	Notificar cita en psicología
35	Mónica Montes Rubio	El Tequesquite	Visita domiciliaria	Verificar condiciones de vida
36	Luis de Santiago Rincón	Casas Viejas	Visita domiciliaria	Realizar invitación a taller de elaboración de gel antibacterial
37	Bertha de Santiago Morales	Casas viejas	Visita domiciliaria	Realizar invitación a taller de elaboración de gel antibacterial
38	Gustavo Joel Bocanegra	El Tequesquite	Visita domiciliaria	Realizar invitación a taller de elaboración de gel antibacterial
39	María Luisa Montoya	El Molino	Visita domiciliaria	Realizar invitación a taller de elaboración de gel antibacterial

40	J. Fidencio Reséndiz Reséndiz	El Chilar	Atención en oficina	Solicita traslado a Cesam.
41	Patricia Sánchez Sánchez	Bomintza	Atención en oficina	Solicita apoyo de zapatos
42	Alexis Emanuel Linares Dondiego	San pablo	Atención en oficina	Solicita apoyo de Traslado
43	Ricarda Flores Sánchez	Casas Viejas	Atención en oficina	Solicita información de apoyo para pago en san charbel.
44	Lorena Reséndiz Pérez	Mesa de Ramírez	Atención en oficina	Solicita medicamentos de cesam.
45	Gloria Becerril Rincón	Casas Viejas	Atención en oficina	Solicita apoyo de despensa y se canaliza al área de Psicología.
46	Mónica de león Sánchez	Cerrito parado	Atención en oficina	Solicita cita en cesam.
47	Mónica Montes Rubio	El Tequesquite	Atención en oficina	Solicita tramite en cesam.
48	Adaly Gudiño González	El shaminal	Atención en oficina	Solicita medicamentos de cesam
49	Alba Delia Fabián Reséndiz	La loma	Atención en oficina	Solicita informes de apoyo económico CENSIDA
50	Esther Ramos Hernández	Tequesquite	Atención en oficina	Solicita apoyo y orientación para Gestión en INPI
51	Martimiana Pérez Sánchez	Tierra Volteada	Atención en oficina	Solicita medicamentos y traslado a Cesam.
52	Ma. Guadalupe Karina Fabián Reséndiz	Casas Viejas	Atención en oficina	Solicita traslado a CAPASITS
53	Mónica de león Sánchez	Cerrito parado	Atención en oficina	Solicita información

54	Esther Ramos Hernández	Tequesquite	Atención en oficina	Se solicita constancia en Centro De Salud de Tolimán.
55	Mónica Montes Rubio	Tequesquite	Atención en oficina	Solicita información de documentos de Cesam.
56	Deyanira Jiménez Hernández	Eucaliptos	Atención en oficina	Solicita Información de centros de AA.
57	Adaly Gudiño González	Shaminal	Atención en oficina	Se entregan medicamentos de Cesam.
58	Ricarda Flores Sánchez	Casas Viejas	Atención en oficina	Solicitud para apoyo de pago en San Charbel.
59	Julián De Santiago Olvera	Eucaliptos	Atención en oficina	Entrega de despensa y ropa para menores de edad.
60	Marco Antonio de Santiago Sánchez	Panales	Atención en oficina	Solicita información de centros de AA.
61	Esther Ramos Hernández	Tequesquite	Atención en oficina	Solicita información de Gestión en INPI.
62	Oralia Linares Guerrero	Rancho Nuevo	Atención en oficina	Solicita apoyo de traslado
63	Margarita Sánchez Contreras	San Antonio de la cal	Atención en oficina	Solicita información de centros de AA
64	Ma. Silvia Reséndiz Reséndiz	Casas Viejas	Atención en oficina	Solicita apoyo con traslado a CAPASITS
65	Ricarda Flores Sánchez	Casas viejas	Atención en oficina	Solicita traslado a Cesam.
66	Avelina Morales Sánchez	Sabino de San Ambrosio	Atención en oficina	Solicita sacar cita en Hospital General de Querétaro (Neurólogo)

67	Alberto de Santiago López	El tule	Atención en oficina	Solicita Orientación y información de centro de AA
68	Cirilo de Santiago Pérez	El Tule	Atención en oficina	Se brinda información de centros de AA.
69	J. Fidencio Reséndiz Reséndiz	El chilar	Atención en oficina	Solicita información
70	Catalina González de Santiago	Bomintza	Atención en oficina	Solicita información de centros de AA.
71	Ma. Teresa González Rivera	Los González	Atención en oficina	Solicita orientación y apoyo
72	Julián de Santiago Olvera	San pero de los Eucaliptos	Atención en oficina	Solicita trabajos escolares de menores de edad.
73	Luis de Santiago Morales	Mesa de Ramírez	Atención en oficina	Solicitan orientación y apoyo
74	Nestora Ramírez Pérez	Panales	Atención en oficina	Solicita Orientación para atención en el IMO
75	J. Fidencio Reséndiz Reséndiz	El chilar	Atención en oficina	Informa situación familiar.
76	Imelda Sánchez López	Puerto blanco	Atención en oficina	Solicita informes y orientación para Registro de dos menores de edad.
77	Ricarda Flores Sánchez	Casas Viejas	Atención en oficina	Solicita informes sobre apoyo.
78	Avelina Elias Pérez	Barrio de don Lucas	Atención en oficina	Solicita información sobre apoyo de despensa.
79	Imelda Sánchez López	Puerto blanco	Atención en oficina	Integración de expediente
80	J. Fidencio Reséndiz Reséndiz	El chilar	Atención en oficina	Solicita apoyo para traslado a cesam (Terapia Familiar)

81	J. Fidencio Reséndiz Reséndiz	El chilar	Atención en oficina	Notifica próxima cita de menor de edad en Cesam.
82	Anastacia Flores González	Corralitos	Atención en oficina	Solicita apoyo de traslado a Cesam.
83	Joaquina González	Shaminal	Atención en oficina	Solicita traslado a Cesam.
84	Ricarda Flores Sánchez	Casas Viejas	Atención en oficina	Se firma solicitud para apoyo en INPI
85	Cira Morales Morales	El Tequesquite	Atención en oficina	Solicita información de apoyo de despensa para personas con Discapacidad.
86	Hermelinda Álvarez Aguilar	Rancho Viejo	Atención en oficina	Solicita orientación.
87	Ma. Verónica Elías Jiménez	Barrio de don Lucas	Atención en oficina	Solicita apoyo con medicamentos.
88	Avelina Jiménez Pérez	Barrio de don Lucas	Atención en oficina	Solicita apoyo para traslado a Cesam.
89	Placido Montoya Jiménez	Panales	Atención en oficina	Entrega de documentos para apoyo con estudio en IMO.
90	Anastasia Flores González	Corralitos	Atención en oficina	Requiere encargar medicamentos
91	Veronica Elías Jiménez	Barrio de don Lucas	Atención en oficina	Requiere encargar medicamentos de cesam.
92	Martimiana Pérez Sánchez	Tierra Volteada	Atención en oficina	Solicita apoyo con traslado a cesam.
93	Adalia Gudiño Gonzalez	Shaminal	Atención en oficina	Solicita encargar medicamentos de cesam.

94	Evangelina Sánchez López	Puerto blanco	Atención en oficina	Solicita apoyo de traslado a cesam
----	--------------------------	---------------	---------------------	------------------------------------

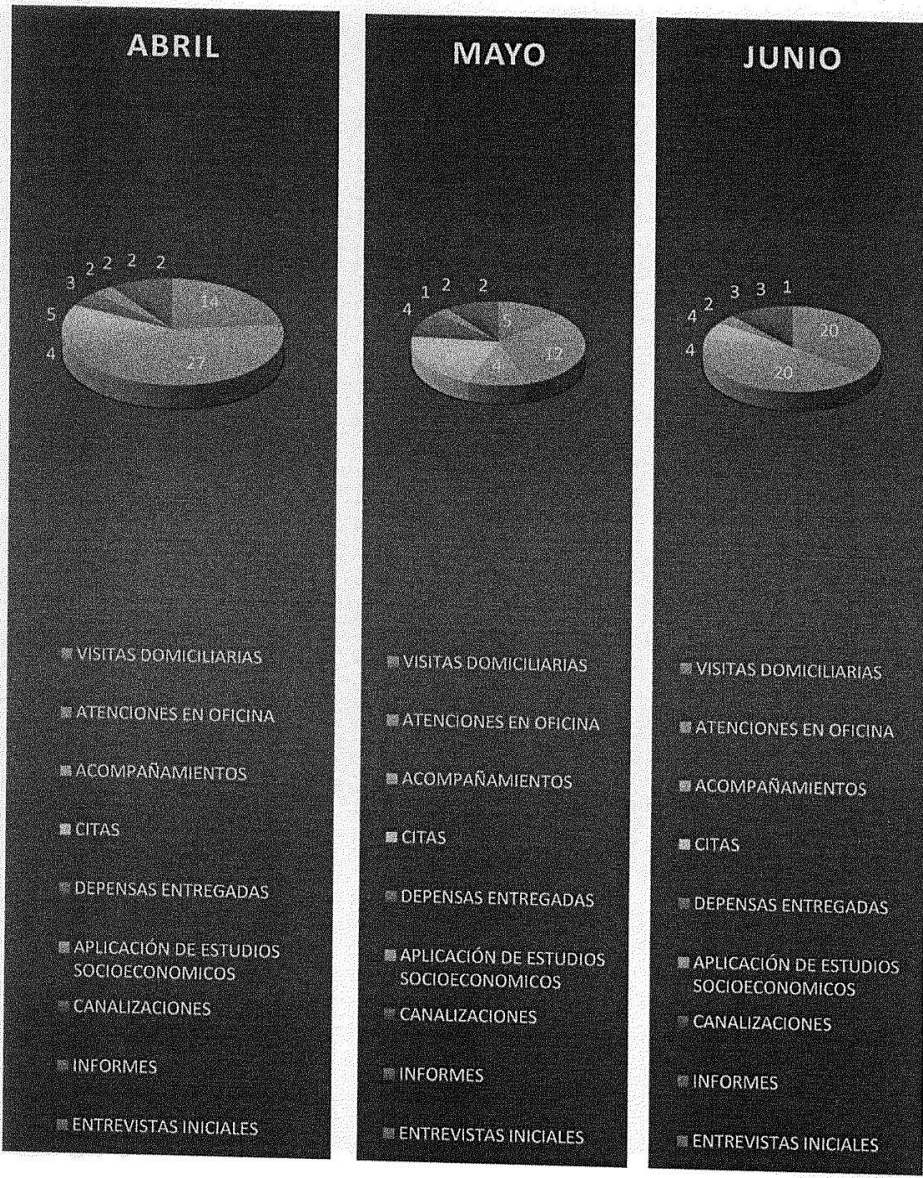
Informe Descriptivo

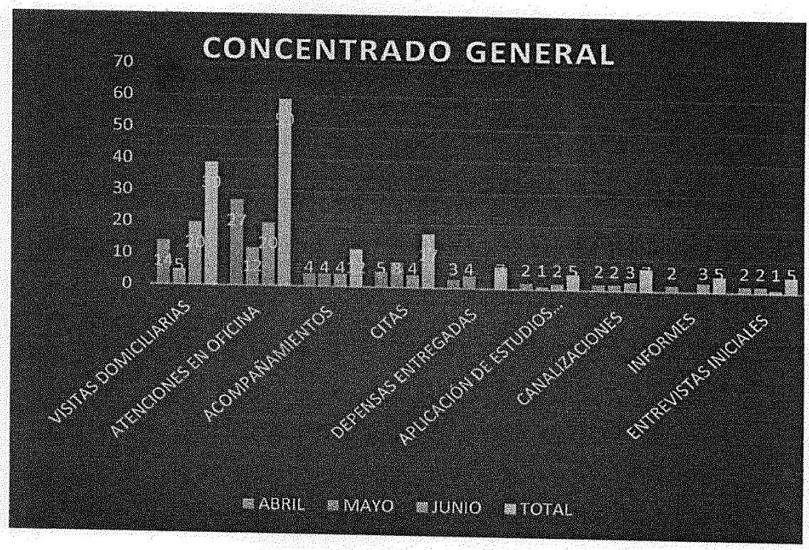
- ❖ Se realizaron visitas domiciliarias de reportes recibidos así como de seguimiento de los expedientes que obran en el área.
- ❖ Se acudió a la clínica de salud de la localidad de Carrizalillo, se entregó medicamento de usuaria de la localidad para su suministro por falta de disposición de las redes de apoyo.
- ❖ Se remitió expediente a INPI, de usuario de la localidad de casas viejas que se encuentra internado en San charbel, para solicitar apoyo económico.
- ❖ Se brindó acompañamiento a usuaria de la localidad de Rancho Nuevo para atención con internista en el Centro de Salud de Tolimán.
- ❖ Se realizó la entrega de tres bastones a usuarios de la localidad de Horno de cal, Tequesquite Y Rancho de Guadalupe.
- ❖ Se integra expediente de usuario de la localidad del blanco, Casa blanca para solicitud de apoyo para prótesis en el INPI.
- ❖ Se elaboró informe de Trabajo Social a la PPNNA Para solicitar tramite de registro de dos menores de edad de la localidad de Puerto blanco.
- ❖ Se brindó acompañamiento al IMO a usuaria de la localidad de Panales. (Primera vez)
- ❖ Se sacaron medicamentos de Cesam de usuaria dela localidad de Carrizalillo.
- ❖ Se realizó entrega de documentos en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- ❖ Se solicitó Resumen clínico de usuaria de la localidad de Panales, para cubrir Requisito en el INPI.
- ❖ Se solicitó constancia de pertenencia a Pueblos Indígenas en la Delegación de San Miguel, para usuaria de la localidad de Panales (cubrir Requisitos en el INPI)
- ❖ Se acudió al IMO a solicitar factura para poyo de estudio laser de usuaria de la localidad de Panales.

INFORME CUANTITATIVO

ACTIVIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
VISITAS DOMICILIARIAS	14	5	20	39
ATENCIONES EN OFICINA	27	12	20	59
ACOMPAÑAMIENTOS	4	4	4	12
CITAS	5	8	4	17
DEPENSAS ENTREGADAS	3	4		7
APLICACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	2	1	2	5
CANALIZACIONES	2	2	3	7
INFORMES	2		3	5
ENTREVISTAS INICIALES	2	2	1	5





Responsable

T. S. Ma. Socorro Hernández Gallegos



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



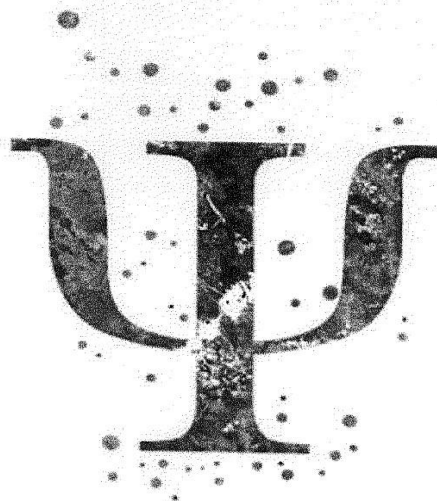
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2021

Psic. Ana Lenny Hernández Bocanegra

Psic. Natalia Aguilar Camacho

Psic. Guadalupe Reséndiz Olalde





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Objetivo.

Brindar atención psicológica a niños, niñas, adolescentes y sus familias en estado de vulnerabilidad, buscando su sano desarrollo a través de la atención brindada.

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN

- Ψ Se brinda atención psicológica a niños, niñas, adolescentes y su familia
- Ψ Valorar y elaborar reporte de valoración psicológica Solicitada por juzgado mixto de primera instancia.
- Ψ Brindar intervención psicológica a niñas, niños, adolescentes y familia en estado de vulnerabilidad mediante visita domiciliaria en base a reportes realizados a Procuraduría de la Defensa del Menor y la familia.

Realizar talleres de prevención y brindar herramientas teórico practicas a los niños, niñas, adolescentes y familias mediante la promoción de los derechos humanos, buscando de esta manera el sano desarrollo de la familia.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



PADRON DE BENEFICIARIOS

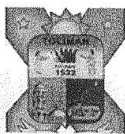
No.	NOMBRE	COMUNIDAD	SERVICIO
1	Violeta Ramírez Velázquez	Tolimán centro	Entrevista de seguimiento
2	Gloria Guerrero Olvera	Peñamiller	Entrevista de seguimiento
3	Angelina Alvarado Morales	San Antonio de la Cal	Entrevista de seguimiento
4	José de Jesús Alvarado Castillo	San Antonio de la Cal	Atención psicológica
5	José Eduardo Alvarado Morales	San Antonio de la Cal	Atención psicológica
6	Xóchitl Jaqueline Pérez Martínez	Panales	Entrevista de seguimiento
7	Luz Ángeles Gudiño Reséndiz	Mesa de Ramírez	Atención psicológica
8	Diana Jimena Amaro Becerril	Casas viejas	Atención psicológica
9	Gloria Becerril Rincón	Casas viejas	Entrevista de seguimiento
10	María Isela Álvarez Martínez	Sabino	Atención psicológica
11	Rogelio Camacho Maqueda	Tierra volteada	Atención psicológica
12	Oscar Sánchez Rincón	Eucaliptos	Atención psicológica
13	Beatriz Gonzales de Santiago	Tule	Atención psicológica
14	José Samuel Roque Uribe	San Pablo	Atención psicológica
15	Julián de Santiago Olvera	El Molino	Atención psicológica
16	Alba Delia Fabián Reséndiz	La loma	Atención psicológica
17	Ma. Silvia Hernández Martínez	San Antonio de la Cal	Atención psicológica
18	Alicia Baltazar García	San Miguel	Atención psicológica
19	Carlos López rea	Molino	Atención psicológica
20	Santiago Reséndiz Jiménez	Gudinos	Atención psicológica
21	Lilia Esquivel De Santiago	Horno de Cal	Atención psicológica
22	Keily Dashara Reséndiz Chávez	Rancho Nuevo	Atención psicológica
23	Siquen Malaquías López de Santiago	Molino	Atención psicológica
24	Rebeca Reséndiz Hernández	San pablo	Atención psicológica
25	Alexis Morales Gudiño	Mesa de Ramírez	Atención psicológica
26	Shostan Reséndiz Trejo	eucaliptos	Atención psicológica
27	María Guadalupe De Santiago Camacho	San Pablo	Entrevista de seguimiento
28	María Guadalupe Baltazar Vázquez	San Miguel	Entrevista de seguimiento
29	Ma. Lorena Reséndiz Pérez	Mesa de Ramírez	Entrevista de seguimiento
30	Dulce María Flores Bocanegra	Las Moras	Atención psicológica
31	Daniel Ulises González morales	Gonzales	Atención psicológica
32	Juan Daniel Jiménez García	Rancho Viejo	Atención Psicológica
33	Andrea morales Sánchez	Los González	Entrevista de seguimiento
34	Thails Melixel Chávez Aguilar	Tolimán Centro	Atención psicológica



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



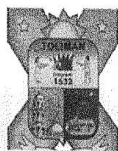
35	María Guadalupe Aguilar Camacho	Tolimán centro	Entrevista de seguimiento
36	Iker Yael Chávez Aguilar	Tolimán centro	Atencion psicológica
37	Ma. Petra González Reséndiz	Casa Blanca	Asesoría Psicológica
38	Leslie Citlaly Díaz Guerrero	Peñamiller	Atención psicológica
39	Alexander Díaz Guerrero	Peñamiller	Atención psicológica
40	Juan Isidro González	Sabino de San Ambrosio	Asesoría Psicológica
41	Victoria Tadeo Reséndiz	San Pablo	Asesoría Psicológica
42	María Dolores Sandoval Cruz	Casas Viejas	Entrevista de Seguimiento
43	Michel De La Cruz Sandoval	Casas Viejas	Atención Psicológica
44	Soledad Martínez Hernández	San Pablo	Asesoría Psicológica
45	Axel Gabriel Castillo Irineo	San Antonio de la Cal	Atención Psicológica
46	Mónica Irineo Carbajal	San Antonio	Asesoría Psicológica
47	Carol Quintanar Velázquez	Horno de Cal	Terapia de Aprendizaje
48	Gloria Becerril Rincón	Casas Viejas	Entrevista de Seguimiento
49	Jesús Jael Baltazar Rangel	El Lindero	Atención Psicológica
50	Alondra Ramírez Chávez	Zapote Terrero	Atención Psicológica
51	Rosario Mateo Hernández	Zapote Terrero	Entrevista de Seguimiento
52	Juana Sánchez de Santiago	San Miguel	Asesoría Psicológica
53	Santos Reyes Álvarez	Rancho Viejo	Atención Psicológica
54	Pedro Rincón Uribe	Casa Blanca	Asesoría Psicológica
55	Cristina Guadalupe Olvera Pérez	San Miguel	Asesoría Psicológica
56	Ma. Del Carmen Carbajal Alvarado	San Antonio de la Cal	Entrevista de Seguimiento
57	Carolina Martínez Reséndiz	Sabino de San Ambrosio	Asesoría Psicológica
58	Anastasia Sánchez González	Sabino de San Ambrosio	Entrevista de Seguimiento
59	Alexa Gudiño Reséndiz	Meza de Ramírez	Entrevista de Seguimiento
60	Delfina Gudiño Gudiño	Meza de Ramírez	Entrevista de seguimiento
61	Pedro Guerrero González	Casas Viejas	Asesoría Psicológica
62	Ardelia Pérez Pérez	San Miguel	Asesoría Psicológica
63	Aarón Pérez Montoya	Granjeno	Atencion psicológica
64	Abelina Montoya De Santiago	Granjeno	Entrevista de seguimiento
65	Lorena Guerrero Reséndiz	El Bermejo Jabalí	Atencion psicológica
66	Alejandra González Sánchez	El Shaminal	
67	María del Carmen González Sánchez	Sabino de San Ambrosio	Entrevista de Seguimiento
68	Pedro Sánchez Basaldúa	Gudinos	Asesoría Psicológica
69	Mayte Luna Martínez	Puerto Blanco	Atencion psicológica
70	Ma. Edith Martínez Martínez	Puerto Blanco	Entrevista de seguimiento
71	Jesús Reséndiz Sánchez	Los Eucaliptos	Atencion psicológica
72	Jetzael Martínez de Jesús	San Antonio de Cal	Atencion psicológica
73	Raúl Martínez Velázquez	San Antonio de la Cal	Atencion psicológica
74	Vicente Martínez Donantonio	San Pablo	Atencion psicológica
75	Berenice Vázquez Pérez	El Granjeno	Atencion psicológica
76	Miguel Salvador Cruz de Santiago	La Loma	Atencion psicológica



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



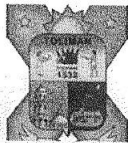
77	Ma Guadalupe Bocanegra Velazco	La Cañada	Atencion psicológica
78	Adriana de Santiago Cruz	Los González	Asesoría psicológica
79	Gustavo Ángel Baltazar de Santiago	San Miguel	Atencion psicológica
80	María del Carmen Cruz Vega	La Loma	Entrevista de seguimiento
81	Alondra Cancho Aguilar	Rango de Guadalupe	Entrevista de seguimiento
82	Ulises Sánchez Reséndiz	Sabino de San Ambrosio	Asesoría Psicológica
83	Graciela García Jiménez	Rancho Viejo	Entrevista de seguimiento
84	Ma Flor Martínez Flores	Puerto Blanco	Asesoría psicológica
85	Olga Nelly Sánchez Aguilar	Rancho de Guadalupe	Entrevista de seguimiento
86	Teresa López Rea	El Molino	Entrevista de seguimiento
87	Jaqueline Janet Luna Martínez	Puerto Blanco	Atención psicológica
88	Ramiro Guerrero Reséndiz	Salitrera	Asesoría Psicológica
89	Fabiola Fabián Álvarez	La Loma	Entrevista de seguimiento
90	Diego Reséndiz Fabián	Atención psicológica	Atención psicológica
91	Gael Sarandigua Fortanell	La Loma	Atención psicológica
92	Jesús Dolores De León Sánchez	Sabino de San Ambrosio	Atención psicológica
93	Daniela Rincón Aguilar	Horno de Cal	Atención psicológica
94	Joselyn Olvera Rincón	Horno de cal	Atención psicológica
95	Francisca Dondiego Morales	San Pablo	Entrevista de seguimiento
96	María Dolores Sandoval Cruz	Casas Viejas	Entrevista de seguimiento
97	Adán Álvarez Sánchez	Sabino de San Ambrosio	Atención Psicológica
98	Said Noé Reséndiz Botello	El Arte	Atención Psicológica
99	María Hidds Botello Balderas	El Arte	Entrevista de seguimiento
100	María Isabel De Santiago Granados	Diezmeros San Miguel	Atención Psicológica
101	Laura Granados De Santiago	Diezmeros San Miguel	Entrevista de seguimiento
102	Ismael Sánchez Sánchez	Zapote de los Uribe	Atención Psicológica
103	Griselda Trejo Sánchez	San Pedro de los Eucaliptos	Atención psicológica
104	Eduardo Leonel Aguilar Sánchez	La Loma	Atención psicológica
105	J. Fidencio Reséndiz Reséndiz	El Chilar	Atención Psicológica
106	Yamení Citlaly Izaguirre Aguilar	El Tequesquite	Atención Psicológica
107	Ariana Aguilar Camacho	El Tequesquite	Entrevista de seguimiento
108	Cruz Jael Bocanegra Velazco	La Cañada	Atención Psicológica
109	Rodrigo Israel Bocanegra Aguilar	La Cañada	Atención Psicológica
110	Areli Martínez García	El Terrero	Atención Psicológica
111	Alison Martínez García	El Terrero	Atención Psicológica
112	Teresa García Chávez	El Terrero	Entrevista de seguimiento
113	Rosalía Reséndiz Martínez	Casas Viejas	Atención Psicológica
114	Paula Martínez Reséndiz	Casas Viejas	Entrevista de seguimiento
115	Jazmín Guadalupe De La Cruz Sandoval	Casas Viejas	Atención Psicológica



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



116	Julio César Linares Dondiego	San Pablo	Atención Psicológica
117	José Arnulfo Álvarez Sánchez	Sabino de San Ambrosio	Entrevista de seguimiento
118	Susana Velazco López	La Cañada	Entrevista de seguimiento
119	María Eugenia Lucas	Rancho Nuevo	Entrevista de seguimiento
120	Mariana Hernández Lucas	Rancho Nuevo	Atención Psicológica
121	Adalí Gudiño González	El Shaminal	Atención psicológica
122	Maritza Jiménez Pérez	Diezmeros	Atención Psicológica
123	Leonardo Salgado González	El Blanco, Tolimán	Atención psicológica
124	Dilan Alejandro Sánchez Gutiérrez	Estancia	Atención psicológica
125	Dulce Itzel González Martínez	El Blanco, Tolimán	Atención psicológica
126	Ángel Rodolfo Morales Guevara	El Molino	Atención Psicológica
127	Isela Álvarez Sánchez	Sabino de San Ambrosio	Atención Psicológica
128	Haideé Guadalupe Roque Martínez	San Pablo	Atención Psicológica
129	Cittaly Yadira Flores Nava	Los Leras Casas Viejas	Atención psicológica
130	Axel Leonardo Mora Martínez	San Antonio de la Cal	Atención psicológica
131	Axel Mauricio Reséndiz Jiménez	Lindero	Atención Psicológica
132	Nataly Olvera Carbajal	San Antonio de la Cal	Atención Psicológica
133	Martha Irineo Contreras	San Antonio de la Cal	Asesoría psicológica
134	Adán Martínez González	Lomas de casa blanca	Atención psicológica
135	Mariano Fabián Pérez	Colonia nueva	Atención psicológica
136	Dulce Itzel Granados Martínez	El blanco	Atención psicológica
137	Dylan Alejandro Sánchez Gutiérrez	Estancia	Atención psicológica
138	Josué Guillermo Martínez Martínez	San miguel	Atención psicológica
139	Naomi Mora Martínez	San Antonio de la cal	Atención psicológica
140	Martha Isabel Martínez Ramírez	San Antonio de la cal	Asesoría psicológica
141	Axel Leonardo Mora Martínez	San Antonio de la cal	Atención psicológica
142	Yágasele Morales Rodríguez	Colonia nueva	Atención psicológica
143	Luisa Hernández de la Cruz	San pablo	Atención psicológica
144	Ma. Guadalupe Reséndiz Morales	San pablo	Atención psicológica
145	Oziel Sánchez Gudiño	Cerrito parado	Atención psicológica
146	Xavier Olvera Pérez	San Antonio de la cal	Atención psicológica
147	Carolina Rea de Santiago	Horno de cal	Atención psicológica
148	Juan José de Santiago Luna	Barrio de Gracias	Atención psicológica



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



149	Mahetsi Guadalupe de Santiago Pérez	San miguel	Atención psicológica
150	María Sonia Pérez Pérez	San miguel	Asesoría psicológica
151	Patricio Hernández Hernández	San Antonio de la cal	Atención psicológica
152	Dulce maría Jiménez González	Diezmeros	Atención psicológica
153	Nancy Magali Jiménez González	Diezmeros	Atención psicológica
154	Antonio Carlos García Mora	San Antonio de la cal	Atención Psicológica
155	Camila Ramos Tadeo	San pablo	Atención psicológica
156	Mauricio Valentín Tadeo Trejo	San pablo	Atención psicológica
157	María José de Santiago Sánchez	Cerrito parado	Atención psicológica
158	Yael de Santiago Sánchez	Cerrito parado	Atención psicológica
159	Roció Morales Gudiño	Mesa de Ramírez	Atención Psicológica
160	Héctor Morales Gudiño	Mesa de Ramírez	Entrevista de seguimiento
161	Noé Morales Gudiño	Mesa de Ramírez	Atención Psicológica
162	Elvia Álvarez Sánchez	Sabino de san Ambrosio	Entrevista de seguimiento
163	Carlos Irineo Gudiño	San Antonio de la cal	Atención Psicológica
164	Ángel Arturo Tadeo Rincón	Casas Viejas	Atención Psicológica
165	Adriana Ramírez Hernández	Casas Viejas	Atención Psicológica
166	Cristina Baltazar Peña	Barrio de García	Asesoría Psicológica y Canalización
167	María Guadalupe Ramírez Martínez	San Antonio de la Cal	Asesoría Psicológica y Canalización
168	Rosa Isela Chávez Hipólito	Rancho nuevo	Entrevista de seguimiento
169	Jetzael Martínez de Jesús	San Antonio de la Cal	Atencion psicológica
170	Ernesto Reséndiz Ramírez	Terrero	Asesoría psicológica



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



171	Mariela de Santiago Martínez	Gudinos	Entrevista Inicial
172	Janet Jiménez Martínez	Gudinos	Entrevista Inicial
173	Humberto Otero Aguilar	San Pablo	Atencion psicológica
174	Alexis Morales Gudiño	Mesa de Ramírez	Atencion psicológica
175	Juan Reséndiz Martínez	Panales	Entrevista de seguimiento
176	Emanuel Reséndiz Ramírez	Panales	Atención Psicológica
177	María Janet Aguilar Fabián	Casas Viejas	Atención Psicológica
178	María Guadalupe Fabián Martínez	Casas Viejas	Entrevista de seguimiento
179	José Gabriel Hernández Cuautla	Casas Viejas	Atención Psicológica
180	María Verónica Cuautla Guerrero	Casas Viejas	Atención Psicológica
181	Itzeltl Sánchez Chávez	Gudinos	Atención Psicológica
182	Rosa Karina Gudiño Sánchez	Barrio de Don Lucas	Atención Psicológica
183	Magdalena Gudiño Sánchez	Barrio de Don Lucas	Atención Psicológica
184	Carlos Irineo Gudiño	San Antonio de la Cal	Atención Psicológica
185	Jesús Sánchez Ramírez	El Granjeno	Atención Psicológica
186	Alejandra Ramírez Martínez	El Granjeno	Atención Psicológica
187	Patricia Gutiérrez González	Panales	Asesoría Psicológica y canalización
188	Guadalupe Pérez Ramírez	San Miguel	Asesoría Psicológica
189	Erika Montoya de León	Nogales	Asesoría Psicológica
190	Ma. Petra González Reséndiz	Casa Blanca	Asesoría Psicológica y canalización
191	Juan Isidro González	Sabino de Ambrosio	Asesoría Psicológica
192	Victoria Tadeo Reséndiz	San Pablo	Asesoría Psicológica y canalización



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



193	Luis Alberto Aguilar Hernández	El tequesquite	Entrevista de seguimiento
194	Mónica Irineo Carbajal	San Antonio de la Cal	Entrevista de seguimiento
195	Julián de Santiago Olvera	Los Eucaliptos	Atención Psicológica
196	Julio César Feregrino Ugalde	San Antonio de la Cal	Atención Psicológica
197	Hermelinda Álvarez Reyes	Rancho viejo	Entrevista de seguimiento
198	Braian Morales Gudiño	Mesa de Ramírez	Atención Psicológica
199	Martimiana Pérez Sánchez	Tierra Volteada	Entrevista Inicial
200	Ma. De Lourdes Ramírez Martínez	Gudinos	Entrevista de seguimiento
201	María Juana Carbajal Alvarado	San Pablo	Asesoría Psicológica
202	Karina Guadalupe Fabián Reséndiz	La Loma	Entrevista de seguimiento
203	Alejandro Ramírez Martínez	San Antonio de la Cal	Atención Psicológica
204	María Marcelina Gudiño Sánchez	Diesmeros	Asesoría Psicológica
205	Diego de Santiago Dondiego	Diesmeros	Atención Psicológica
206	Mariela Martínez Gudiño	Gudinos	Entrevista de seguimiento
207	Juan Estilla de Santiago	El molino	Asesoría y canalización
208	María de los Ángeles Cuautla Guerrero	Casas Viejas	Entrevista Inicial
208	Ana Dolores Hernández López	El Granjeno	Entrevista Inicial
209	María Imelda Gudiño Donmarcos	San Antonio de la Cal	Asesoría Psicológica
210	Lucio Hernández Morales	Casas viejas	Entrevista inicial
211	Melissa Gudiño de Santiago	Gudinos	Atencion psicológica
212	Leilany Gudiño Jiménez	Gudinos	Atencion psicológica
213	Luz Cristina de Jesús Govea	San Antonio de la Cal	Entrevista de seguimiento
214	Carolina Pérez de Santiago	San Miguel	Asesoría psicológica



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



215	Ma Dolores Bocanegra Linares	Tierra Volteada	Asesoría psicológica
216	Anael Pérez Bocanegra	Tierra Volteada	Asesoría psicológica
217	Clara Jimena de Santiago Jiménez	San Miguel	Asesoría Psicológica
218	Juan Manuel Isidro de Santiago	San Pablo	Asesoría psicológica
219	Ana Laura Luna Martínez	El Lindero	Entrevista de seguimiento
220	José Alejandro Erreguin Luna	El Lindero	Atención psicología
221	María Consuelo Castillo Olvera	San Antonio de la Cal	Asesoría Psicológica
222	Graciela Jiménez García	Rancho viejo	Entrevista de seguimiento

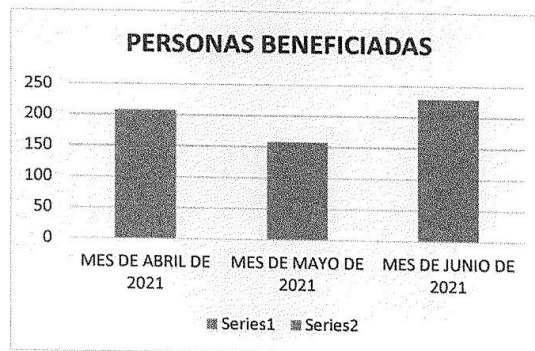


**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021**




ACTIVIDAD REALIZADA	MES DE ABRIL DE 2021	MES DE MAYO DE 2021	MES DE JUNIO DE 2021	OBSERVACIONES
Atenciones y Entrevistas Psicológicas	208	158	229	Se beneficiaron a personas de la población de Tolimán y comunidades. Total. 595 atenciones y entrevistas psicológicas.
Visitas Domiciliarias	1	1	1	Se beneficiaron a personas de la población de Tolimán y comunidades.

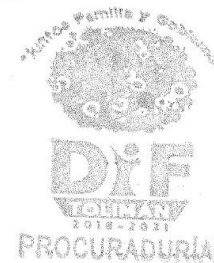
GRAFICA




 Psic. Ana Lenny Hernández Bocanegra


 Psic. Natalia Aguilar Camacho


 Psic. Guadalupe Reséndiz Olalde





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TOLIMAN, QRO.**

AREA: PROGRAMAS ALIMENTARIOS

INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO.
ABRIL – JUNIO 2021

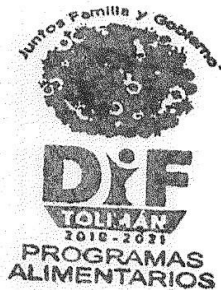
ENTREGA:

M.G.G.

MIGUEL GARCIA GARCIA.
Encargado de programas
alimentarios, SMDIF Tolimán.

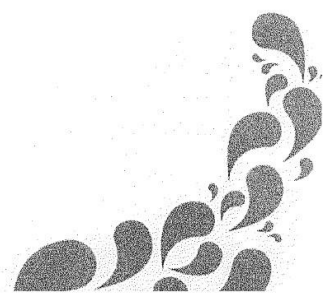
RECIBE:

LIC. VIVIANA MARTINEZ
GARCIA.
Director SMDIF Tolimán,



[Signature]
C.P. Coral Jiménez Morales
Contralor SMDIF tolimán Qro.

WILLERMO PRIETO S/N
OL. CENTRO
TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. 3600
smdif_tol@hotmail.com
Tel. 441 296 7108

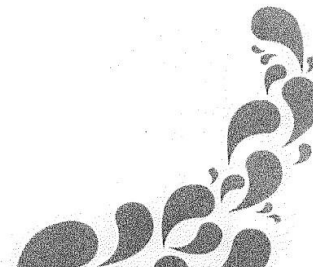




FECHA:	
30 de abril.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
	Entrega de complementos nutricionales en el SMDIF
	Entrega de complementos nutricionales a diferentes comunidades.
	Visitas domiciliarias.
	Realizar cobros de los adeudos a los comités de cocina a diferentes comunidades.
	Apoyo a los comedores comunitarios para los adultos mayores de la zona centro y san pablo.
	Entrega de desayunos en caliente y perecedero a 58 planteles educativos de preescolar, primaria, secundaria y cobaq con un total de 3,809 beneficiarios.
	Entrega de desayunos en frío a 27 planteles educativos de preescolar, primaria y secundaria. Con un total de 215 beneficiarios.
	Entrega de desayunos a adultos mayores se cuenta con 2 comedores comunitarios, situados en zona centro y san pablo con un total de 200 beneficiarios.

WILLERMO PRIETO S/N
 CL. CENTRO
 TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO
 3600

smdif_tol@hotmail.com
 Tel. 441 296 7108





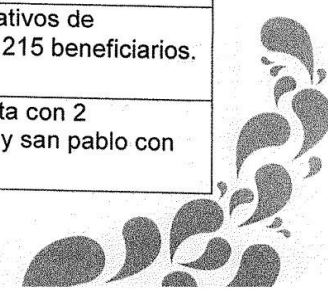
FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
31 de mayo.	Entrega de complementos nutricionales en el SMDIF
	Entrega de complementos nutricionales a diferentes comunidades.
	Visitas domiciliarias.
	Realizar cobros de los adeudos a los comités de cocina a diferentes comunidades.
	Apoyo a los comedores comunitarios para los adultos mayores de la zona centro y san pablo.
	Entrega de desayunos en caliente y perecedero a 58 planteles educativos de preescolar, primaria, secundaria y cobaq con un total de 3,809 beneficiarios.
	Entrega de desayunos en frío a 27 planteles educativos de preescolar, primaria y secundaria. Con un total de 215 beneficiarios.
	Entrega de desayunos a adultos mayores se cuenta con 2 comedores comunitarios, situados en zona centro y san pablo con un total de 200 beneficiarios.

Observaciones: no se han realizado haceos profundos a las aulas cocina ya que las escuelas están cerradas por la contingencia*

TOTAL DE BENEFICIARIOS: 4,312 PERSONAS

FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
30 de junio.	Entrega de complementos nutricionales en el SMDIF
	Entrega de complementos nutricionales a diferentes comunidades.
	Visitas domiciliarias.
	Realizar cobros de los adeudos a los comités de cocina a diferentes comunidades.
	Apoyo a los comedores comunitarios para los adultos mayores de la zona centro y san pablo.
	Entrega de desayunos en caliente y perecedero a 58 planteles educativos de preescolar, primaria, secundaria y cobaq con un total de 3,809 beneficiarios.
	Entrega de desayunos en frío a 27 planteles educativos de preescolar, primaria y secundaria. Con un total de 215 beneficiarios.
	Entrega de desayunos a adultos mayores se cuenta con 2 comedores comunitarios, situados en zona centro y san pablo con un total de 200 beneficiarios.

WILLERMO PRIETO S/N
 CL. CENTRO
 TOLIMÁN, QUERETARO, QRO. | smdif_tol@hotmail.com
 3600 | Tel. 441 296 7108

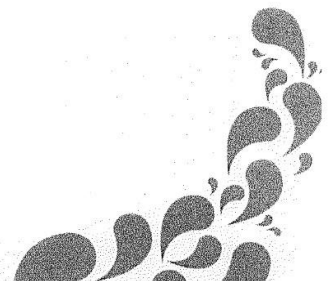




Observaciones: no se han realizado haceos profundos a las aulas cocina ya que las escuelas están cerradas por la contingencia*

TOTAL DE BENEFICIARIOS: 4,312 PERSONAS

WILLERMO PRIETO S/N
OL. CENTRO
TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. | smdif_to@hotmail.com
3600 | Tel. 441 296 7108

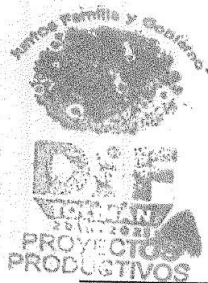




SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TOLIMÁN, QRO.

ÁREA: PROYECTOS PRODUCTIVOS
PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR.

INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO:
ABRIL - JUNIO 2021



ENTREGA:

[Handwritten signature]

Lic. Jorge Luis García Coronado.
Proyectos Productivos
SMDIF Toluca, Qro.

RECIBE:

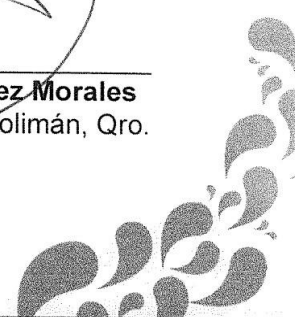
[Handwritten signature]

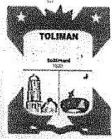
Lic. Viviana Martínez García
Director SMDIF Toluca Qro.



C.P. Coral Jiménez Morales
Contralor SMDIF Toluca, Qro.

SUILLERMO PRIETO S/N
COL. CENTRO
TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. 6600
smdif_tol@hotmail.com
Tel. 441 296 7108





ABRIL 2021

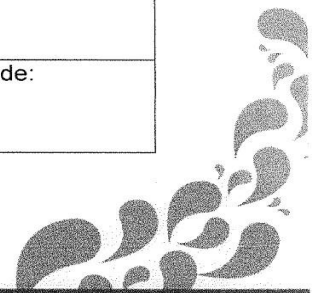
FECHA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
ABRIL	Mercadito tradicional los domingos del mes, contando con la participación de productores locales
05 ABRIL	Reapertura de Grupo de trabajo en la comunidad de Cerrito Parado con las medidas sanitarias correspondientes.
09 ABRIL	Visita a las comunidades de Maguey Manso, Meza de Ramírez y Meza de Chagolla del proyecto RANDA cubre bocas artesanales, para pago de piezas vendidas.
05-16 ABRIL	Recorrido por los Polos de desarrollo y grupos de trabajo para la entrega de donación de hilos Omega. Gudinos, Nogales, Panales, Barrio de García, San Miguel, Meza de Ramírez, Sabino de San Ambrosio, Cerrito Parado, El Ciprés, Los González.
13 ABRIL	Reapertura del Polo de Desarrollo de San Miguel, con las medidas sanitarias correspondientes.
28 ABRIL	En Conjunto con las Áreas de AMA y Comunicación Social, se lanzó la actividad para festejar el día del niño a través de la página oficial de Facebook
ABRIL	Se brindó atención personalizada a 14 usuarios con temas relacionados a la venta de artesanías y Proyectos Productivos
ABRIL	Se registraron un total de 15 prendas nuevas para su exhibición y venta en el kiosko artesanal.
ABRIL	Personal de apoyo de lunes a viernes en los comedores comunitarios de Casa de día y San Pablo, Tolimán.
ABRIL	Las ventas en el Kiosko Artesanal fueron: \$825.00



MAYO 2021

FECHA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
MAYO	Mercadito tradicional los domingos del mes, contando con la participación de productores locales
MAYO	Curso de elaboración de cojines y cubre bocas artesanales en la comunidad de la Cuchara.
MAYO	Curso de Randa en la comunidad de Bomintzá
MAYO	Jóvenes TIC, Becas a través de la Fundación Vive Mejor para jóvenes interesados en aprender tecnologías de la información.
MAYO	Curso de carteras y llaveros en la comunidad de Meza de Ramírez
MAYO	Curso de bordado en carteras en la comunidad de Los González
18 MAYO	Visita a las comunidades de Maguey Manso y Meza de Ramírez para el pago de piezas vendidas del proyecto RANDA.
MAYO	Proyectos Productivos, Vive Mejor para el equipamiento de iniciativas productivas, se ingresaron un total de 3
26 MAYO	Visita a las comunidades de Maguey Manso y Meza de Ramírez para el proyectos RANDA cubrebocas artesanales, para entregar material de trabajo y resultados semanales.
MAYO	Atención a 08 usuarios en la oficina con las medidas sanitarias correspondientes.
MAYO	3 nuevos registros de 8 artesanías para la exhibición y venta en el kiosko artesanal.
MAYO	Personal de apoyo de lunes a viernes en los comedores comunitarios de Casa de día y San Pablo, Toluca.
MAYO	En este mes las ventas del Kiosko Artesanal fueron de: \$1,050.00

WILLERMO PRIETO S/N
 COL. CENTRO
 TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. smdif_tol@hotmail.com
 6600 Tel. 441 296 7108



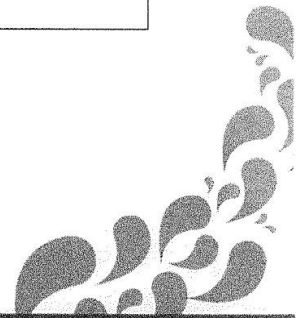


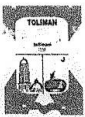
JUNIO 2021

FECHA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JUNIO	Mercadito tradicional los domingos del mes, contando con la participación de productores locales.
JUNIO	En coordinación con AMA y Comunicación Social se lanzó la convocatoria para el festejo del día del papá a través de la página oficial de Facebook.
25 JUNIO	Capacitación gerontológica, reunión de trabajo con el personal responsable del programa de atención al adulto mayor.
JUNIO	Atención a 22 usuarios en la oficina con las medidas sanitarias correspondientes.
30 JUNIO	Personal de Apoyo acude a recoger donativo de Pimientos Morrones para distribución en el Municipio.
JUNIO	Gestión para la entrega de apoyos alimentarios consistentes en Cereal Kellogg's a través de la fundación Vive Mejor, beneficiando a habitantes de la comunidad de San Antonio de la Cal.
JUNIO	7 nuevos registros de 18 artesanías para la exhibición y venta en el kiosko artesanal.
JUNIO	Personal de apoyo de lunes a viernes en los comedores comunitarios de Casa de día y San Pablo, Toluca.
JUNIO	En este mes las ventas del Kiosko Artesanal fueron de: \$650.00

WILLERMO PRIETO S/N
 COL. CENTRO
 TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO.
 6600

smdif_tol@hotmail.com
 Tel. 441 296 7108





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
TOLIMAN, QRO.**

AREA: CASA DE DIA.

INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO:
ABRIL-JUNIO 2021

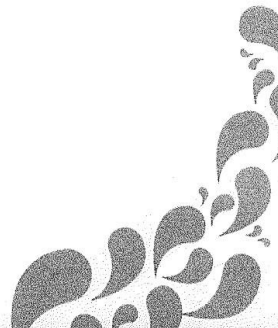
ENTREGA:

HA. TRINIDAD VILLANUEVA
C.Ma. Trinidad Villanueva Santiago
Represente Municipal del INAPAM
SMDIF Tolimán, Qro.

RECIBE:

[Signature]
Lic. Viviana Martínez García
Directora SMDIF Tolimán, Qro.

[Signature]
C.P. Coral Jiménez Morales
Contralor SMDIF Tolimán, Qro.





MES: ABRIL 2021

TOTAL, DE BENEFICIARIOS: 15

FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
01 ABRIL	ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
02 ABRIL	ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
05 ABRIL	CURSO CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES EN LINEA POR ZOOM DE 9:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA
06 ABRIL	ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
07 ABRIL	CURSO CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES EN LINEA POR ZOOM DE 9:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA
08 ABRIL	CURSO GÉNERO Y VEJEZEN LINEA POR ZOOM DE 10:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES
09 ABRIL	ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
12 ABRIL	CURSO CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES EN LINEA POR ZOOM DE 9:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA
13 ABRIL	APOYO A VACUNA COVID-19
14 ABRIL	CURSO CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES EN LINEA POR ZOOM DE 9:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES
15 ABRIL	APOYO A VACUNA COVID-19 CURSO GÉNERO Y VEJEZEN LINEA POR ZOOM DE 10:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES
16 ABRIL	APOYO A VACUNA COVID-19 ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
19 ABRIL	CURSO CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES EN LINEA POR ZOOM DE 9:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA
20 ABRIL	ENTREGA DE INFORME MENSUAL A PERSONAL ADSCRITO ANTE EL INAPAM EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y SOLICITUD DE CREDENCIALES INAPAM ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
21 ABRIL	CURSO CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES EN LINEA POR ZOOM DE 9:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES
22 ABRIL	CURSO GÉNERO Y VEJEZEN LINEA POR ZOOM DE 10:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA
23 ABRIL	ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
26 ABRIL	CURSO CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES EN LINEA POR ZOOM DE 9:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES
27 ABRIL	ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
28 ABRIL	CURSO CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES EN LINEA POR ZOOM DE 9:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA
29 ABRIL	CURSO GÉNERO Y VEJEZEN LINEA POR ZOOM DE 10:00-13 HRAS. ATENCION PUBLICO EN GENERAL CASA DE DIA
30 ABRIL	ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA

Observaciones: CREDENCIALES EXPEDIDAS DIFERENTES COMUNIDADES

WILLERMO PRIETO S/N
OL. CENTRO
TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. 3600 | smdif_tol@hotmail.com
Tel. 441 296 7108



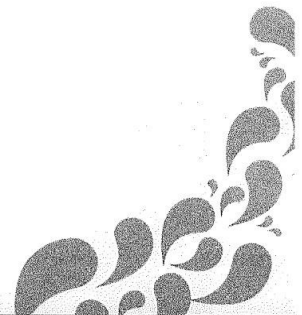
MES: MAYO 2021

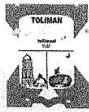
TOTAL, DE BENEFICIARIOS: 12

FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
19 MAYO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL EN CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES
20 MAYO	ENTREGA DE INFORME MENSUAL APERSONAL ADSCRITO ANTE EL INAPAM EN EL ESTADO DE QUERETARO Y SOLICITUD DE CREDENCIALES INAPAM EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
21 MAYO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL EN CASA DE DIA
24 MAYO	APOYO A VACUNA COVID-19 ATENCION PUBLICO EN GENERAL
25 MAYO	APOYO A VACUNA COVID-19 ATENCION PUBLICO EN GENERAL
26 MAYO	APOYO A VACUNA COVID-19 ATENCION PUBLICO EN GENERAL
27 MAYO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA
28 MAYO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES
31 MAYO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA

Observaciones: CREDENCIALES EXPEDIDAS DIFERENTES COMUNIDADES

WILLERMO PRIETO S/N
 OL. CENTRO
 TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. | smdif_tol@hotmail.com
 3600 | Tel. 441 296 7108





MES: JUNIO 2021

TOTAL, DE BENEFICIARIOS: 16

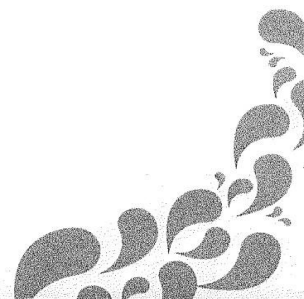
FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
2 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
3 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
4 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
7 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
8 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
9 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
10 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
11 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
14 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
15 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
16 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
17 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA EXPEDICION DE CREDENCIALES APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
18 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL APOYO ENTREGA DE DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
21 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL EXPEDICION DE CREDENCIALES APOYO ENTREGA DE DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)

WILLERMO PRIETO S/N
OL. CENTRO
OLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. 3600
smdif_tol@hotmail.com
Tel. 441 296 7108



22 DE JUNIO	ENTREGA DE INFORME MENSUAL APERSONAL ADSCRITO ANTE EL INAPAM EN EL ESTADO DE QUERETARO Y SOLICITUD DE CREDENCIALES INAPAM EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES ATENCION PULICO EN GENERAL CASA DE DIA
23 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL EXPEDICION DE CREDENCIALES APOYO ENTREGA DE DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
24 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL APOYO ENTREGA DE DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
25 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL APOYO ENTREGA DE DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
28 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL EXPEDICION DE CREDENCIALES APOYO ENTREGA DE DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
29 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL CASA DE DIA APOYO ENTREGA DE DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO CASA DE DIA APOYO LLENADO DE CEDULAS DE PROGRAMA POR TU ALIMENTACION (DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO)
30 DE JUNIO	ATENCION PUBLICO ENGENERAL EXPEDICION DE CREDENCIALES APOYO ENTREGA DE DESPENSAS HOMBRO CON HOMBRO CASA DE DIA

Observaciones: CREDENCIALES EXPEDIDAS DIFERENTES COMUNIDADES





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
TOLIMAN, QRO.**

AREA: UNIDAD BÁSICA
DE REHABILITACIÓN

INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO:
ABRIL – JUNIO 2021

ENTREGA:

MTA. MARÍA DEL ROCÍO
GUERRERO RINCÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD
BÁSICA
DE REHABILITACIÓN, SMDIF
TOLIMÁN.

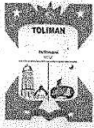
RECIBI
LIC. VIVIANA MARTÍNEZ
GARCÍA

DIRECTORA SMDIF TOLIMÁN,

C.P. CORAL JIMÉNEZ MORALES
CONTRALOR SMDIF TOLIMÁN, QRO.

WILLERMO PRIETO S/N
DL. CENTRO
TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO.
3600

smdif_tol@hotmail.com
Tel. 441 296 7108



MES: MARZO 2021

**TOTAL DE BENEFICIARIOS: 250 PERSONAS EN SERVICIOS DE UBR.
20 PERSONAS EN CONSULTA MÉDICA.
6 PERSONAS ATENDIDAS POR EL ORTESISTA.
30 PERSONAS USUARIOS DE TRANSPORTE
ESPECIALIZADO.**

FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
30 JUNIO	Asistieron a: <ul style="list-style-type: none"> • Terapia física. • Terapia de lenguaje. • Orientación e información acerca de la discapacidad. • Detectar enfermedades y discapacidad.
28 JUNIO	Consulta por ortesista
12 JUNIO	Consulta médica por especialista en MEDICINA DE REHABILITACIÓN
7 JUNIO	TRSPORTE ESPECAILIZADO Rutas que operan: <ul style="list-style-type: none"> • Delegación San Miguel • Delegación sabino de san Ambrosio • Delegación Casa Blanca • Delegación san Pablo • Casas viejas • Tequesquite

Observaciones: *



MES: ABRIL 2021

**TOTAL DE BENEFICIARIOS: 262 PERSONAS EN SERVICIOS DE UBR.
19 PERSONAS EN CONSULTA MÉDICA.
6 PERSONAS ATENDIDAS POR EL**

ORTESISTA.

FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
30 ABRIL	Asistieron a: <ul style="list-style-type: none"> • Terapia física. • Terapia de lenguaje. • Orientación e información acerca de la discapacidad • Detectar enfermedades y discapacidad.
27 ABRIL	Consulta por ortesista
10 ABRIL	Consulta médica por especialista en MEDICINA DE REHABILITACIÓN.

Observaciones: *

MES: MAYO 2021

**TOTAL DE BENEFICIARIOS: 297 PERSONAS EN SERVICIOS DE UBR.
10 PERSONAS BENEFICIADAS CON AXILARES**

AUDITIVOS.

6 PERSONAS ATENDIDAS POR EL ORTESISTA.

FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
31 MAYO	Asistieron a: <ul style="list-style-type: none"> • Terapia física. • Terapia de lenguaje. • Orientación e información acerca de la discapacidad. • Detectar enfermedades y discapacidad.
27 MAYO	Entrega de Auxiliares Auditivos por parte del SEDIF
11 MAYO	• Consulta por ortesista

Observaciones: *



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
TOLIMÁN, QRO.**

ÁREA: DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO:

ABRIL-JUNIO 2021

ENTREGA:

C. Eleuterio Reséndiz Rodríguez

Enlace Municipal Desarrollo Comunitario



Lic. Viviana Méndez Garza

Director SMDIF Toluca, Qro.

C.P. Coral Jiménez Morales
Contralor SMDIF Toluca, Qro.

MES: ABRIL 2021

TOTAL BENEFICIARIOS: 00

FECHAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
12 de abril	Reunión virtual con personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario con respecto al Subcomité APCE y el llenado de formatos.
15 de abril	Se suspende toda actividad a realizarse con Grupos de Salud y Bienestar Comunitario en campo, debido a la veda electoral.
01 al 30 de abril	Revisión e incorporación al padrón de beneficiarios del Programa del adulto mayor de Hombro con Hombro. Así como la limpieza de Casa de Día.
02, 09, 16, 23 y 30 de abril	Se da seguimiento al Proyecto de la comunidad de Carrizalillo "Rehabilitación del parque de juegos y mantenimiento de la cancha de futbol 7".

Observaciones: La Dirección de Desarrollo Comunitario del SEDIF dio la indicación de trabajar con los grupos de Comunidad Diferente siguiendo las normativas de la Secretaria de Salud para esta contingencia que estamos viviendo.

MES: MAYO 2021

TOTAL BENEFICIARIOS: 00.

FECHAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
03-31 de mayo	Continúa veda electoral.
11 de mayo	Reunión con SEDESOQ respecto a los programas de Apoyo Alimentario de adultos mayores e infantil en el auditorio Josefa Ortiz de Domínguez en la ciudad de Querétaro.
19 y 26 de mayo	Capacitación con Dirección de Desarrollo Comunitario tratando sobre Huertos de traspatio Micro túneles e Invernaderos.
27 de mayo	Visita de Preta. de DIF Estatal a grupos de Salud y Bienestar Comunitario de Carrizalillo, Madroño y Zapote.
07, 14, 21, 28 de mayo	Seguimiento al proyecto de la comunidad de Carrizalillo; "Mantenimiento de la cancha de futbol 7 y Rehabilitación del parque de juegos.
03 al 31 de mayo	Revisión e incorporación al padrón de beneficiarios del Programa Alimentario del adulto mayor de Hombro con Hombro.

Observaciones: Se continúa trabajando con los grupos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, siguiendo los protocolos que la Secretaria de Salud dispuso para esta contingencia.

MES: JUNIO 2021

TOTAL BENEFICIARIOS: 2700.

FECHAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
10, 15 y 16 de junio.	Reunión con grupos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, del Madroño, Zapote, Carrizalillo, Los González, El Tule y El Chilar actualización de su Acta de Asamblea.
10 de junio	Se reciben paquetes del Programa Alimentario Infantil y del Adulto Mayor.
14 y 15 de junio	Se visita a posibles promotoras del curso de verano 2021 en las comunidades de Bomintza, Chilar, Carrizalillo, El Tule, Los González, Madroño, Mesa de Chagoya, Tequesquite, Vereda y Zapote.
17, 18, 21, 23, 25 y 28 de junio.	Entrega de apoyos del Programa Alimentario de los Adultos Mayores e Infantil de Hombro con Hombro. Se entregaron 5300 apoyos de adultos mayores e infantil en todo el municipio, entrega doble correspondiendo a los bimestres de marzo-abril y mayo-junio a 2700 beneficiarios.
03,10,24 de junio	Seguimiento al proyecto de la comunidad de Carrizalillo; "Mantenimiento de la cancha de futbol 7 y Rehabilitación del parque de juegos.
29 y 30 de junio.	Se empieza a actualizar padrón de beneficiarios del Programa Alimentario de Hombro con Hombro

Observaciones: Se empieza a trabajar con los grupos de Comunidad DIFerente; y en oficina se continúa siguiendo los protocolos que la Secretaria de Salud dispuso.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TOLIMÁN, QUERÉTARO.**

AREA: ASISTENCIA SOCIAL

**INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO
ABRIL- JUNIO 2021**

ENTREGA:

Adilene Montserrath Sánchez Sánchez
Encargada de Asistencia Social
SMDIF Toluca, Qro.

RECIBE:

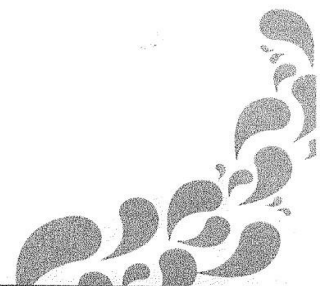
Lic. Viviana Martínez García
Directora SMDIF Toluca, Qro

C.P. Coral Jiménez Morales
Contralor SMDIF Toluca, Qro

07/07/21

WILLERMO PRIETO S/N
OL. CENTRO
TOLIMÁN, QUERÉTARO, QRO.
6600

smdif_tol@hotmail.com
Tel. 441 296 7108





MES: ABRIL 2021

TOTAL DE BENEFICIARIOS DE TRASLADO: 105

TOTAL DE BENEFICIARIOS DE MEDICAMENTOS: 29

FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
*	GRUPO RETO, CESAM QUERÉTARO, SAN CHARBEL QUERÉTARO, HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR EDUARDO LICEAGA DIREC. DR. BALMIS 148 DOCTORES; CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, HOSPITAL H+ DIREC. CALLE PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA 16 CENTRO QUERETARO, HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO, HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER QUERETARO, CRIQ QUERETARO, IMO QUERETARO, GRUPO AGROSS COLÓN, STAR MEDIC QUERETARO, CENTRO DE SALUD URBANO PEDRO ESCOBEDO QRO, F/T ESPECIALIDAD EN REHABILITACION DIR. CALLE AGUSTIN MELGAR EZEQUIEL MONTES QRO, CRIMAL HACIENDA SANTA FE N° 110 COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, CAPASITS QRO, FISCALIA DE DOLORES HIDALGO CALZADA DE LOS HEROES N° 127 COLONIA MIGUEL, HOSPITAL GENERAL DE QUERETARO, COLONIA CARRETAS CALLE DE MIRAVALLE CONSULTORIO 107, CARDEOLOGIA FUNDACION KRISTEN DIR. VIVENTE SUAREZ N°19 COL. NIÑOS HÉROES, FLOR DALIA S/N COLONIA LAS FLORES QUERETARO, HOSPITAL SIGLO XXI CIUDAD DE MEXICO, HOSPITAL DE CANCEROLOGIA, OFICINAS DE SECRETARIA DE BIENESTAR, SALUD DIGNA DIRECCION CALLE PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA 15-B15 CENTRO QRO, CLINICA LASSER EL PUEBLITO
*	MEDICAMENTOS, A BENEFICIARIOS DE DIFERENTES LOCALIDADES.

MES: MAYO 2021

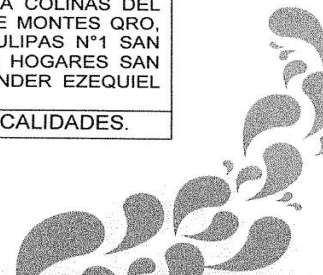
TOTAL DE BENEFICIARIOS DE TRASLADO: 129

TOTAL DE BENEFICIARIOS DE MEDICAMENTOS: 25

FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
*	FLOR DE DALIA S/N COLONIA LAS FLORES QRO, CESAM QUERETARO, ESPECIALIDADES EN REHABILITACION DE EZEQUIEL MONTES, HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER, IMSS QUERETARO, HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA, HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO, CAPACITS QUERETARO, IMO QUERETARO, CLINICA 16 DEL IMSS, HOSPITAL GENERAL NUEVO, CENTRO DE REHABILITACION CREESER (INGENIO INDEPENDENCIA ESQ. CON CALLE CTO RUBI SAN PEDRO MARTIR), CADEREYTA DE MONTES QRO, CALLE JACAL N°23 CONSTITUYENTES QRO, HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA, UNIDAD OFTAMOLOGICA DE LOMAS DE CASA BLANCA CALLE 17 N°309, MASOTERAPEUTA CERRO DE LA SILLA N°5 COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO QRO, CLINICA SANTA ELENA DE CADEREYTA DE MONTES QRO, CLINICA DE REHABILITACION "EFFATA" DOM. CALLE TAMAULIPAS N°1 SAN JOSE DE LOS OLVERA QRO, CENTRO DE REHABILITACION HOGARES SAN FRANCISCO, MONTE PERMAZO N°502 QRO, BANCO SANTANDER EZEQUIEL MONTES, INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA MEXICO.
	MEDICAMENTOS, A BENEFICIARIOS DE DIFERENTES LOCALIDADES.

JUILLERMO PRIETO S/N
OL. CENTRO
OLIMÁN, QUERÉTARO, QRO.
6600

smdif_tol@hotmail.com
Tel. 441 296 7108





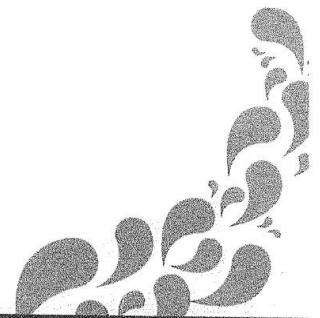
MES: JUNIO 2021

TOTAL DE BENEFICIARIOS DE TRASLADO: 129

TOTAL DE BENEFICIARIOS DE MEDICAMENTOS: 32

FECHA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
*	HOSPITAL GENERAL DE QUERETARO, IMO QUERETARO, IMSS QUERETARO, POTEROS COLINA PRADO QUERETARO, HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO, CESAM QUERETARO, HOSPITAL GENERAL DE QUERETARO, HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER, VIDA CARE QRO, ESPECIALIDADES EN REHABILITACION DE EZEQUIEL MONTES QRO, GRUPO RETO, HOSPITAL GENERAL NUEVO QUERETARO, CRIQ QUERETARO, IMSS ZARAGOZA, IMSS LA PRADERA, CLINICA DEL HOMBRE (BUENOS AIRES JOSE EL ALTO, QRO), HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA, HOSPITAL SAN JOSE QRO, HACIENDA LOS ARRAYANES N° 1 LOCAL B QRO, LABORATORIO CORREGIDORA QRO, CALLE JACAL HOTEL MINAS CONSTITUYENTES,
	MEDICAMENTOS, A BENEFICIARIOS DE DIFERENTES LOCALIDADES.

WILLERMO PRIETO S/N
 OL. CENTRO
 OLIMÁN, QUERÉTARO, QRO. 6600
 smdif_tol@hotmail.com
 Tel. 441 296 7108



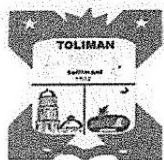


MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2021

NO.	NOMBRE	CURP	COMUNIDAD	FECHA	IMPORTE
1	DIF	-	-	06/04/2021	\$210.00
2	DIF	-	-	13/04/2021	\$95.00
3	DIF	-	-	13/04/2021	\$362.50
4	DIF	-	-	11/04/2021	\$27.00
5	MA. DE JESUS MORALES PRADO	MOPJ650603MQTRRS02	TOLIMAN CENTRO	09/04/2021	\$581.00
6	ANA BIBIANA RINCON HERNÁNDEZ	RIHA890103MQTNRN00	CASAS VIEJAS	05/04/2021	\$266.50
7	LUCIO REYES MARTÍNEZ	REML531213HQTYSR03	RANCHO VIEJO	14/04/2021	\$40.00
8	ANA LILIA GARCÍA CRUZ	GACA781027MQTRRN07	CASAS VIEJAS	28/04/2021	\$94.00
9	ANGELICA GUERRERO MARTÍNEZ	GUMA060206MQTRRNA3	EUCALIPTOS	13/04/2021	\$245.00
10	RAFAEL GONZÁLEZ CAMACHO	GOCR341024HQTNMF00	EL TEQUESQUITE	22/04/2021	\$278.50
11	EFIGENIA MORALES MORALES		EL TEQUESQUITE	28/04/2021	\$484.50
12	LUISA MONTOYA CHAVEZ	MOCL670910MQTNHS03	EL MOLINO	29/04/2021	\$267.00
13	LLUVIA JIMÉNEZ LUNA	JILL870304MQTMNL09	EL MOLINO	30/04/2021	\$73.00
14	DENISSE MONSERRAT PÉREZ TREJO	PETD020327MQTRRNA1	SAN PABLO	06/04/2021	\$484.50
15	ALEXIS EMMANUEL LINARES DON DIEGO	LIDA010605HQTNNLA9	SAN PABLO	15/04/2021	\$71.50
16	MA. FELIX ROQUE SÁNCHEZ	ROSF640725MQTQNL09	SAN PABLO	22/04/2021	\$102.00
17	CRISTINA MAQUEDA JIMÉNEZ	MAJC820605MQTQMR09	RANCHO NUEVO	16/04/2021	\$1,052.50
18	LAURA SÁNCHEZ RESÉNDIZ	SARL691025MDFNSR05	LA CAÑADA	12/04/2021	\$213.00

19	MA. MERCED BUCANEGRA CHAVARRIA	BOCM640810MQTCHR04	LA CANADA	20/04/2021	\$105.00
20	MA. ELVIA GARCIA DONDIEGO	GADE720616MQTRNL00	EL LLIBERO	28/04/2021	\$232.00
21	MARIA SOVEIDA SÁNCHEZ PEÑA	SAPS891125MQTNXV08	SAN MIGUEL	21/04/2021	\$360.00
22	MARTHA IRINEO VEGA	IIVM700223MQTRGR08	SAN ANTONIO DE LA CAL	27/04/2021	\$542.00
23	CARMELA RINCON RESÉNDIZ	RIRC560908MQTNSR03	CASA BLANCA	28/04/2021	\$2,253.00
24	NANCY ANGELES MARTINEZ SÁNCHEZ	MASN950830MQTRNN00	BOMINTZA	15/04/2021	\$553.50
25	OLGA MORALES GUDIÑO	MOGO961004MQTRDL06	MESA DE RAMÍREZ	23/04/2021	\$90.00
26	MA. GUADALUPE GUDIÑO DE SANTIAGO	GUSJ710421MQTDND06	MESA DE RAMÍREZ	27/04/2021	\$392.00
27	SOCORRO VALENCIA MORALES	VAMS430513MQTLRC02	SABINO DE SAN AMBROSIO	09/04/2021	\$302.00
28	EVANGELINA LÓPEZ PÉREZ	LOPE800722MQTPRV01	PUERTO BLANCO	15/04/2021	\$133.50
29	YESENIA RESÉNDIZ VAZQUEZ	REVY910315MNLSZS05	TUNA MANZA	11/04/2021	\$1,934.50

TOTAL \$11,845.00

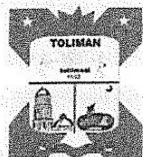


MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021

NO.	NOMBRE	CURP	COMUNIDAD	FECHA	IMPORTE
1	DIF	-	-	17/05/2021	\$317.00
2	ALFREDO RAMOS HERNÁNDEZ	RAHA660511HQTMLR08	TOLIMAN CENTRO	13/05/2021	\$127.00
3	MA. DE LOS ANGELES RAYO RESÉNDIZ	RARA931020MQTYSN06	CASAS VIEJAS	19/05/2021	\$624.00
4	ROSA AGUILAR CAMACHO	CAAR890612MQTMGS05	CASAS VIEJAS	24/05/2021	\$62.00
5	MARIA BIBIANA ELIAS JIMÉNEZ	EIJB791007MQTLMB02	CASAS VIEJAS	27/05/2021	\$124.50
6	RAFAEL GONZÁLEZ CAMACHO	GOCR341024HQTNMF00	EL TEQUESQUITE	27/05/2021	\$307.50
7	CITLALI FLORES NAVA	FONC070122MCHLVTA2	LOS LERAS	27/05/2021	\$390.00
8	MARGARITA BOCANEGRA FLORES	BOFM671017MQTCLR04	LA VEREDA	21/05/2021	\$94.00
9	MARIA EUGENIA LUCAS	LUXE640820MQTCXG16	RANCHO NUEVO	05/05/2021	\$18.50
10	MA. MERCED BOCANEGRA CHAVARRIA	BOCM640810MQTCHR04	LA CAÑADA	14/05/2021	\$105.00
11	MARGARITA GUERRERO RESÉNDIZ	GURM810228MQTRSR03	EL TERRERO	04/05/2021	\$133.50
12	JOSÉ ROQUE RAMOS	RORJ740711HQTQMS07	SAN PABLO	05/05/2021	\$88.00
13	J. JUAN URIBE ALVAREZ	UIAJ330127HQTRLN08	SAN PABLO	05/05/2021	\$176.50
14	MAURO ROQUE SÁNCHEZ	ROSM600129HQTQNR05	SAN PABLO	20/05/2021	\$217.00
15	JORGE ANTONIO OLVERA MATA	OEMJ840614HDFLTR03	SAN MIGUEL	11/05/2021	\$80.00
16	ALEJANDRA PÉREZ DE LEON	PELA820628MQTRNL02	SAN MIGUEL	18/05/2021	\$134.00

17	JORGE ANTONIO OLVERA MATA	OEMJ840614HDFLTR03	SAN MIGUEL	18/05/2021	\$160.00
18	JORGÉ ANTONIO OLVERA MATA	OEMJ840614HDFLTR03	SAN MIGUEL	31/05/2021	\$80.00
19	MANUEL RESÉNDIZ RAMÍREZ	RERM820708HQTSMN06	EL LINDERO	13/05/2021	\$1,031.00
20	ASCENCION DE SANTIAGO PÉREZ	SAPA300520HQTNRS06	EL LINDERO	14/05/2021	\$130.00
21	ALBERTO RESÉNDIZ JIMÉNEZ	REJA550807HQTSML07	BARRIO DE GARCIA	12/05/2021	\$396.50
22	VICTORINO PEÑA PÉREZ	PEPV790329HQTXRC06	BARRIO DE GARCIA	27/05/2021	\$234.00
23	MAYDA DE SANTIAGO BALTAZAR	SABM930830MQTNLY26	LOS GONZÁLEZ	21/05/2021	\$132.00
24	LETICIA MORALES GUDIÑO	MOGL930207MQTRDT01	MESA DE RAMÍREZ	24/05/2021	\$317.50
25	CLAUDIA ROSALES JUÁREZ	ROJC930822MQTSRL01	EL ARTE	14/05/2021	\$2,655.50

TOTAL \$8,135.00



MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES JUNIO DE 2021

NO.	NOMBRE	CURP	COMUNIDAD	FECHA	IMPORTE
1	DIF	-	-	7/06/2021	\$225.00
2	DIF	-	-	14/06/2021	\$288.00
3	DIF	-	-	14/06/2021	\$314.00
4	DIF	-	-	23/06/2021	\$50.00
5	DIF	-	-	29/06/2021	\$75.00
6	MA. PRAXEDIS GUDIÑO SÁNCHEZ	GUSP82100822M300	EL SAUCITO	2/06/2021	\$220.50
7	ANA LILIA GARCÍA CRUZ	GACA781027MQTRRN07	CASAS VIEJAS	4/06/2021	\$351.50
8	ANA LILIA GARCIA CRUZ	GACA781027MQTRRN07	CASAS VIEJAS	17/06/2021	\$235.00
9	HERIBERTA AGUILAR REYES	AURH520208MQTGYR01	CASAS VIEJAS	22/03/2021	\$108.00
10	JULIA REYES RESENDIZ	RERJ530329MQTYSK03	CASAS VIEJAS	22/06/2021	\$184.00
11	GLORIA DELFINA BECERRIL RINCON	BERG880101MQTCNL00	LOS LERAS	10/06/2021	\$275.00
12	MARIBEL AGUILAR BOCANEGRA	AUBM820823MQTGCR07	LA CAÑADA	14/06/2021	\$80.00
13	JOSÉ ANTONIO AGUILAR SALAZAR	AUSA780311HMNGLN04	SAN PABLO	4/06/2021	\$185.00
14	DALIA MARIA DE SANTIAGO CAMACHO	SACD850619MQTNML06	SAN PABLO	22/06/2021	\$253.50
15	ARACELI RAMIREZ PÉREZ	RMPRAR71052409M200	SAN PABLO	09/06/2021	\$72.00
16	PAULA SÁNCHEZ VAZQUEZ	SAVP600606MQTNZL05	DON LUCAS	17/06/2021	\$288.00
17	RODOLFO DE SANTIAGO FLORES	SAFR770621HQTNL01	PANALES	16/06/2021	\$198.50
18	NANCY ANGELES MARTÍNEZ SÁNCHEZ	MASN950830MQTRNN00	BOMINTZA	17/06/2021	\$692.50
19	HORTENCIA BALTAZAR	-	EL LINDERO	13/06/2021	\$130.00

20	J.GUADALUPE ARTEAGA RODRIGUEZ	AERG760930HQTRDD03	EL LINDERO	25/06/2021	\$316.00
21	MA. DE LA CRUZ DOMINGA GUERRERO CABRERA	GUCC330503MQTRBR07	L EUCALIPTOS	18/06/2021	\$455.50
22	MA.LUISA MONTOYA CHAVEZ	MOCL670910MQTNHS03	EL MOLINO	21/06/2021	\$144.00
23	ALVARO GUDIÑO RESÉNDIZ	GURA940219HQTDL07	MESA DE RAMIREZ	21/06/2021	\$188.00
24	HUMBERTO MONTOYA FLORES	MOFH750325HQTNLM03	LA VEREDA	21/06/2021	\$85
25	AURORA DE LEON GUDIÑO	LEGA591108MQTNDR00	MAGUEY MANSO	24/06/2021	\$58.50
26	DIANA LAURA ALVAREZ SANCHEZ	AASD950705MQTLNN07	EL TEQUESQUITE	25/06/2021	\$198.00
27	RAFAEL GONZALEZ CAMACHO	GOCR341024HQTNMF00	EL TEQUESQUITE	25/06/2021	\$289.50
28	VERONICA VALENCIA MONTOYA	VAMV800331MQTLNR02	LA PRESITA	27/06/2021	\$108.00
29	OFELIA DE SANTIAGO MARTINEZ	SAMO840524MQTNRF09	EL ZAPOTE	28/06/2021	\$130.00
30	VICTOR MANUEL ORTIZ ESTRADA	OIEV500627HGTRSC01	HORNO DE CAL	28/06/2021	\$158.00
31	YOLANDA FABIAN ALVAREZ	FAAY820801MQTBLL03	LA LOMA	29/06/2021	\$196.50
31	MICAELA		LA LOMA	25/06/2021	\$598.50
32	ALEJANDRA PEREZ DE LEON	PELA820628MQTRNL02	SAN MIGUEL	29/06/2021	\$204.00

TOTAL \$ 7355



SISTEMA MUNICIPAL DIF 2018 -2021
DEPARTAMENTO DE SASITENCIA SOCIAL
TRASLADO A DIFERENTES HOSPITALES E INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE
ABRIL A JUNIO 2021



FECHA	NOMBRE	DOMICILIO	CURP	APOYO	LUGAR	ACOMPAÑANTE	CURP
05/04/2021	MA. ROSARIO HERNANDEZ SANCHEZ	CARRIZALILLO	HESM870604MHQTN09	TRASLADO	GRUPO RETO QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	HESM870604MHQTN09
05/04/2021	ALEXIS EMMANUEL LINARES DONDIEGO	SAN APBLO	LIDA010605HQTNNLA9	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	FRANCISCA DONDIEGO MORALES	DOMF731004MQTNR03
05/04/2021	RICARDA FLORES SANCHEZ	CASAS VIEJAS	FOSR570207MSP LNC07	TRASLADO	SAN CHARBEL QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	FOSR570207MSP LNC07
05/04/2021	ALAN YAEL RESENDIZ SANCHEZ	EL CHILAR	RESA110116HQT SNLA7	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	RERF840310HQTSSD0
05/04/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQTGTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DR. EDUARDO LICEAGA DIR. DR. BALMIS 148 DOCTORES CUACTÉMOC CIUDAD DE MEXICO	MARTIN MARTI'NEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
05/04/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR740722HQTRNG03	TRASLADO	HOSPITAL H+ QUERÉTARO	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF740724MQTDNR07
05/04/2021	MA. FELICITAS CAMACHO MARTÍNEZ	SAN PABLO	CAMF590710MQTMRL03	TRASLADO	DE SU DOMICILIO LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	CAMF590710MQTMRL03
06/04/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL D GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
06/04/2021	ABRAHAM CAMACHO DE SANTIAGO	SAN PABLO	CASA190314HQT MNBA0	TRSLADO	DE SU DOMICILIO ALA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	BEATRIZ DE SANTIAGO CAMACHO	SACB980512MQTNMT00
06/04/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GASJ620117HQTRNS05	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
06/04/2021	MAYTE GUADALUPE BALTAZAR PEREZ	B. DE GARCIAS	BAPM161003MQTLRYA8	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER QUERÉTARO	JAZMIN PEREZ JIMENEZ	PEJJ980529MQTRMZ09
06/04/2021	ABRAHAM CAMACHO DE SANTIAGO	SAN PABLO	CASA190314HQT MNBA0	TRASLADO	DE SU DOMICILIO A LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN	BEATRIZ DE SANTIAGO CAMACHO	SACB980512MQTNMT00
07/04/2021	EDDY FERNANDO GUERRERO CAMACHO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	JUANA GUERRERO CAMACHO	GUCJ870629MQTMN06
07/04/2021	LORENA RESENDIZ PEREZ	MESA DE RAMÍREZ	REPL830529MQTSRR04	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	REPL830529MQTSRR04

07/04/2021	ALEXIS EMMANUEL LINARES DONDIEGO	SAN APBLO	LIDA010605HQTNNLA9	TRASLADO	CESAM QUERÉT.	FRANCISCA DONDIEGO MORALES	DOMF731004MQTNRR03
07/04/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR740722HQTRNG03	TRASLADO	HOSPITAL H+ QUERÉTARO	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF740724MQTDNR07
07/04/2021	CATALINA SANCHEZ SANCHEZ	BOMINTZA	SASC750914MQTNNT04	TRASLADO	CRIQ QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	SASC750914MQTNNT04
07/04/2021	YOLANDA CHAVEZ DE SANTIAGO	SAN PABLO	CASY890303MQTHNL01	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	JUAN BOCANEGRA HIPOLITO	BOHJ900419HQTCPN01
07/04/2021	MONICA DE LEÓN SANCHEZ	CERRITO PARADO	LESM980217MQTNNT04	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	LESM980217MQTNNT04
08/04/2021	MIGUEL ANGEL GUERRERO BOCANEGRA	TOLIMAN CENTRO	GUBM740501HQTRCG04	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ALVAREZ	SAAL700129MMCNLR08
08/04/2021	LUIS ANGEL CONTRERAS CABRERA	SAN PABLO	COCM890705HQTNRN01	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	EL MISMO REALIZO SU TRAMITE	COCM890705HQTNRN01
08/04/2021	JUAN ROBERTO LIZARRAGA ROMERO	TOLIMAN CENTRO	LIRJ950813HSLZMN05	TRASLADO	STAR MEDIC QUERE TARO	EL MISMO REALIZA SU TRASLADO	LIRJ950813HSLZMN05
08/04/2021	MA. FELICITAS CAMACHO MARTÍNEZ	SAN PABLO	CAMF590710MQTMRL03	TRASLADO	DE SU DOMICILIO LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	CAMF590710MQTMRL030
09/04/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMITNZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL D GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
09/04/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GASJ620117HQTRNS0	TRSLADO	HOSPITAL D GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
09/04/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQGTTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTÍNEZ FLORES	MAFM900305HQTRLR01
09/04/2021	MA. GUADALUPE REMOS HERNANDEZ	EUCALIPTOS	RAHG871202MQTMRD11	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	ISMAEL TADEO MORALES	TAMI900128HQTDRS00
09/04/2021	ALAN Yael RESENDIZ SÁNCHEZ	EL CHILAR	RESA110116HQTSNLA7	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	RERF840310HQTSDD03
09/04/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. DE LOS ANGELEZ HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
09/04/2021	JUAN HERNANDEZALVAREZ	SAN PABLO	HEAJ590516HQTRLN15	TRASLADO	IMO QUERE TARO	NANCY MARICELA HERNANDEZ VELAZQUEZ	HEVN890415MQTRLN03
09/04/2021	ANA CECILIA DON MARCOS ANGELES	SAN PABLO	DOAA760427MQTNNT07	TRASLADO	CENTRO DE SALUD PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	DOAA760427MQTNNT07
12/04/2021	MA. FELICITAS CAMACHO MARTÍNEZ	SAN PABLO	CAMF590710MQTMRL03	TRASLADO	DE SU DOMICILIO LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	CAMF590710MQTMRL03
12/04/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR740722HQTRNG03	TRASLADO	ESPECIALIDAD EN REHABILITACION EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF740724MQTDNR07
12/04/2021	VIRGINIA RESENDIZ LOPEZ	MESA DE RAMIREZ	RELV090625MQTSPRA6	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. FELICITAS LOPEZ GONZALEZ	LOGF840306MQTPNL05
12/04/2021	ROSA MARIA GUADALUPE DEL ANGEL OTERO	SAN PABLO	AEOR800611MMCNTS01	TRASLADO	CENTRO DE SALUD URBANO PEDRO ESCOBEDO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	AEOR800611MMCNTS01
12/04/2021	NANCY PAULINA ALVARADO DEL ANGEL	SAN PABLO	AAAN980126MQTLNN09	TRASLADO	CENTRO DE SALUD URBANO PEDRO ESCOBEDO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	AAAN980126MQTLNN09

12/04/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. DE LOS ANGELEZ HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
13/04/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	MA OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
13/04/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GASJ620117HQTNRNS0	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
13/04/2021	JESUS LUNA SANCHEZ	CASA BLANCA	LUSJ051214HQTNNSA2	TRASLADO	CRIMAL HACIENDA SANTA FE No.110 QUERÉTARO	ANGELA SANCHEZ HERNANDEZ	SAHA680221MQTNRN00
13/04/2021	MA. SILVIA RESENDIZ RESENDIZ	CASAS VIEJAS	RERM871216HDTNND04	TRASLADO	CAPASITAS QUERÉTARO	MA. GUADALUPE FABIAN RESENDIZ	FARG881210MQTBSD07
13/04/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. DE LOS ANGELEZ HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
14/04/2021	JUANA ELVIRA DE SANTIAGO ALVAREZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	SAAJ971102MQTNLN02	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	ANA LAURA SANCHEZ LOPEZ	SALA010228MQTNPA2
14/04/2021	AGRIPINA SANCHEZ DE SANTIAGO	MESA DE RAMIREZ	SASA690623MQTNNG00	TRASLADO	FISCALIA DE DOLORES HIDALGO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	SASA690623MQTNNG00
14/04/2021	EDDY FERNANDO GUERRERO CAMACHO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTNRMDA6	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	JUANA GUERRERO CAMACHO	GUCJ870629MQTMN06
14/04/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR740722HQTNRNG03	TRASLADO	ESPECIALIDAD EN REHABILITACION EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF740724MQTDNR07
14/04/2021	VICTOR MONTOYA MARTINEZ	PANALES	MOMV930926HQTNR01	TRASLADO	DE SU DOMICILIO LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	EL MISMO REALIZA SU TRAMITE	MOMV930926HQTNR01
15/04/2021	MA. FELICITAS CAMACHO MARTÍNEZ	SAN PABLO	CAMF590710MQTMRL03	TRASLADO	DE SU DOMICILIO LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	CAMF590710MQTMRL03
15/04/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. DE LOS ANGELEZ HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
15/04/2021	YOLANDA CHAVEZ DE SANTIAGO	SAN PABLO	CASY890303MQTHNL01	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	CASY890303MQTHNL01
16/04/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE QUERÉTARO	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
16/04/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930809MQGTTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTÍNEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
16/04/2021	MA. GUADALUPE REMOS HERNANDEZ	EUCALIPTOS	RAHG871202MQTMRD11	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	ISMAEL TADEO MORALES	TAMI900128HQTDRS00
16/04/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
16/04/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GASJ620117HQTNRNS0	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
16/04/2021	CECILIA MORALES SANCHEZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	MOSC910228MQTRNC09	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	MARCIANA SANCHEZ GONZALEZ	SAGM521029MQTNNR07
16/04/2021	ISRAEL PEREZ FLORES	PANALES	PEFI130525HQTRLSA5	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	EVA MARTINEZ MORALES	MOME631019MQTRRV08
16/04/2021	MA. GUADALUPE LIZETH HERNANDEZ CHAVEZ	RANCHO NUEVO	HECG110319MQTRHDA1	TRASLADO	CRIQ QUERETRAO	MA. ESTHER HERNANDEZ CHAVEZ	HECE880310MQTRHS13
16/04/2021	PEDRO SANCHEZ GONZALEZ	PUERTO BLANCO	SAGP620407HQTNNND04	TRASLADO	COLONIA CARRETAS CALLE DE MIRAVALLE	CRISTINA SANCHEZ DE SANTIAGO	SASC941024MQTNNR02
16/04/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR740722HQTNRNG03	TRASLADO	ESPECIALIDAD EN REHABILITACION EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF740724MQTDNR07

17/04/2021	CITLALI HIPOLITO CHAVEZ	TERRERO	HICC050926MQTPHTTA5	TRASLADO	CARDEOLOGIA / ACION KRISTEN QUERÉTARO	OLGA CAHVEZ CAMACHO	CXCO790410MQTHML09
18/04/2021	MA. DE L PUEBLITO RESENDIZ GUDIÑO	MESA DE RAMIREZ	REGP710122MQTSDB07	TRASLADO	FLOR DE DALIA S/N COLONIA LAS FLORES QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	REGP710122MQTSDB07
19/04/2021	MA. GUADALUPE RAMOS HERNANDEZ	EUCALIPTOS	RAHG871202MQTMRD11	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	ISMAEL TADEO MORALES	TAMI900128HQTDRS00
19/04/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR740722HQTNRG03	TRASLADO	ESPECIALIDAD EN REHABILITACION EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF740724MQTDNR07
20/04/2021	LUIS FERNANDO HERNANDEZ RINCON	SAN PABLO	HERL980811HQTNRNS02	TRASLADO	HOSPITAL SIGLO XXI CIUDAD DE MEXICO	OLGA LILIA RINCON VEGA	RIVO790817MQTNGL02
20/04/2021	JULIO OLVERA JIMENEZ	GRANJENO	OEJ771015HDFLML04	TRASLADO	HOSPITAL DE CANCEROLOGIA CIUDAD DE MEXICO	JUSTINA SUAREZ LOYDA	LOSJ760801MQTYRS08
20/04/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQTGTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTINEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
20/04/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNRD06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
20/04/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GASJ620117HQTNRNS0	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
20/04/2021	TRINIDAD VILLANUEVA SANTIAGO	SAN MIGUEL	VIST770604MSPLNR15	TRASLADO	OFICINAS DE SECRETARIA DE BIENESTAR QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	VIST770604MSPLNR15
21/04/2021	VICTOR MONTOYA MARTINEZ	PANALES	MOMV930926HQTNR01	TRASLADO	DE SU DOMICILIO A LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	EL MISMO REALIZA SU TRAMITE	MOMV930926HQTNR01
21/04/2021	MIGUEL ANGEL GUERRERO BOCANEGRA	TOLIMÁN CENTRO	GUBM740501HQTNRG04	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ALVAREZ	SAAL700129MMCNLR08
22/04/2021	EDDY FERNANDO GUERRERO CAMACHO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	JUANA GUERRERO CAMACHO	GUCJ870629MQTMN06
22/04/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNRD06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE QUERÉTARO	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
22/04/2021	IKER JESUS LUNA HERNANDEZ	TIERRA VOLTEADA	LUHI200727HQTNRKA3	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER QUERÉTARO	CECILIA HERNANDEZ DE SANTIAGO	HESC900423MQTRNC02
22/04/2021	MARCELA ALVAREZ RESENDIZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	AARM780403MQTLRSR09	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	AARM780403MQTLRSR09
23/04/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNRD06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
23/04/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GASJ620117HQTNRNS0	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
23/04/2021	CECILIA TREJO SANCHEZ	EUCALIPTOS	TESC950317MQTRNC08	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	MA. ESTHER SANCHEZ DE SANTIAGO	SASE750228MQTNNS08
23/04/2021	MARIA GUADALUPE LIZETH HERNANDEZ	RANCHO VIEJO	HECG110319MQTRHDA1	TRASLADO	CRIQ QUERÉTARO	MA. ESTHER HERNANDEZ CHAVEZ	HECE880310MQTRHS13
25/04/2021	MONICA AGUILAR CAMACHO	RANCHO DE GUADALUPE	AUCM850522MQTGMN09	TRASLADO	SALUD DIGNA QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	AUCM850522MQTGMN09
26/04/2021	NILDA PATRCIA DE SANTIAGO ALVAREZ	SABINO DE SAN AMBROSIO	SAAN950118MQTNLL02	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	SAAN950118MQTNLL02
26/04/2021	CLEMENTE DE LA CRUZ PERÉZ	TIERRA VOLTEADA	PEGC991223HQTNRD09	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	MARTIMIANA SANCHEZ PEREZ	PESM660101MQTRNR07

26/04/2021	MA. GUADALUPE DONANTONIO ANGELES	SAN PABLO	DOAG740719MQTNN02	TRASLADO	HOSPITAL DEL N 7 LA MUJER DE QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	DOAG740719MQTNN02
26/04/2021	SANTIAGO MARTINEZ SANCHEZ	EL TULE	MASS180131HQTRNNA1	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE QUERÉTARO	MA. JUANA SANCHEZ MONTOYA	SAMJ900824MQTNN02
26/04/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQTGTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTINEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
26/04/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR740722HQTRNG03	TRASLADO	ESPECIALIDAD EN REHABILITACION EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF740724MQTDNR07
27/04/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
27/04/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
27/04/2021	JUAN ROBERTO LIZARRAGA ROMERO	TOLIMAN CENTRO	LIRJ950813HSLZMN05	TRASLADO	STAR MEDIC QUERÉTARO	EL MISMO REALIZA SU TRAMITE	LIRJ950813HSLZMN05
27/04/2021	ALBERTO HIPOLITO MONTES	SAN PABLO	HIMA921016HSLMGO08	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE QUERÉTARO	EL MISMO REALIZO SU TRAMITE B	HIMA921016HSLMGO08
27/04/2021	ALFONSO HERNANDEZ DE JESUS	GRANJENO	HEJA701218HDFRSL02	TRASLADO	CLINICA LASSER QUERÉTARO	EL MISMO REALIZA SU TRAMITE	HEJA701218HDFRSL02
27/04/2021	YOLANDA CHAVEZ DE SANTIAGO	SAN PABLO	CASY890303MQTHNL01	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	CASY890303MQTHNL01
27/04/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. DE LOS ANGELEZ HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
28/04/2021	ALAN Yael RESÉNDIZ SÁNCHEZ	EL CHILAR	RESA110116HQTSNLA7	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	RERF840310HQTSSD03
28/04/2021	MÓNICA MONTES RUBIO	TEQUESQUITE	MORM730416MMCBN06	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	MORM730416MMCBN06
29/04/2021	MA. FELICITAS CAMACHO MARTÍNEZ	SAN PABLO	CAMF590710MQTMLR03	TRASLADO	DE SU DOMICILIO A LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	CAMF590710MQTMLR03
29/04/2021	ABHAM CAMACHO DE SANTIAGO	SAN PABLO	CASA190314HQTMBN00	TRASLADO	DE SU DOMICILIO A LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN	BEATRIZ DE SANTIAGO CAMACHO	SACB980512MQTNMT00
29/04/2021	MARIA MARTINEZ MORALES	LOS GONZALEZ	MAMM480828MQTRRR01	TRASLADO	DE SU DOMICILIO A LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN	MA. GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ	LOMG810514MQTPRD03
29/04/2021	SILVIA MARTINEZ GUDIÑO	EL TULE	MAGS821222MQTRDL03	TRASLADO	DE SU DOMICILIO A LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	MAGS821222MQTRDL03
30/04/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
30/04/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
30/04/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQTGTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTINEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
30/04/2021	MARIA GUADALUPE LIZETH HERNANDEZ	RANCHO NUEVO	HECG110319MQTRHA1	TRASLADO	CRIQ QUERÉTARO	MA. ESTHER HERNANDEZ CHAVEZ	HECE880310MQTRHS13
30/04/2021	VICTOR MONTOYA MARTINEZ	PANALES	MOMV930926HQTNR01	TRASLADO	DE SU DOMICILIO A LA UNIDAD BASICA DE RHABILITACION	EL MISMO REALIZA SU TRAMITE	MOMV930926HQTNR01
02/05/2021	MA. PUEBLITO RESENDIZ GUDIÑO	MESA DE RAMIREZ	REGP710122MQTSDB07	TRASLADO	FLOR DE DALIA S/N COLONIA LAS FLORES QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	REGP710122MQTSDB07

03/05/2021	SALVADOR SANCHEZ LOPEZ	PUERTO BLANCO	SALS030513HQTNP9	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	EVANGELINA LOPEZ PEREZ	LOPE800722MQTPRV01
03/05/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR740722HQRNG03	TRASLADO	ESPECIALIDAD EN REHABILITACION EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF740724MQTDNR07
04/05/2021	IKER GABRIEL GUERRERO JIMENEZ	SAN PABLO	GUJH190711HQTRMKA1	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	VERONICA JIMENEZ CAMACHO	JICV850616MGTMRR03
04/05/2021	DEYANIRA BALTAZAR GARCIA	EL FRIJOLILLO	BAGD940110MQTLRY05	TRASLADO	IMSS QUERÉTARO	MARTHA AIDA BALTAZAR GARCIA	BAGM880223MQTLRR05
04/05/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
04/05/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
04/05/2021	DIEGA PÉREZ MARTÍNEZ	TIERRA VOLTEADA	PEMD731113MDFRRG03	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	JORGE DAVILA CASTILLO	DACJ811221HTSVSR01
04/05/2021	ALEJANDRA GUDIÑO GUDIÑO	MESA DE RAMIREZ	GUGA020405MQTDDL9	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	GUGA020405MQTDDL9
04/05/2021	VICTOR GUDIÑO SANCHEZ	MESA DE CHAGOYA	GUSV011227HQTNDCA3	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	EL MISMO REALIZO SU TRAMITE	GUSV011227HQTNDCA3
04/05/2021	JOAQUINA MORALES DE LEON	MESA DE CHAGOYA	MOLJ910204MQTRNQ03	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	MOLJ910204MQTRNQ03
06/05/2021	ALBA DELIA FABIAN RESÉNDIZ	LA LOMA	FARA840604MQTBSL07	TRASLADO	CAPASITIS QUERÉTARO	ALBA DELIA FABIAN RESÉNDIZ	FARA840604MQTBSL07
06/05/2021	JESUS CAMACHO SÁNCHEZ	EL CHILAR	CASJ180626HQTMSA3	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	MA. CECILIA SANCHEZ AGUILAR	SAAC861122MQTNGC07
06/05/2021	ROSA ISELA GUDIÑO GONZALEZ	EL SHAMINAL	GUGR901215MQTDNN03	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	GUGR901215MQTDNN03
07/05/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMITNZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
07/05/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
07/05/2021	IKER JESUS LUNA HERNANDEZ	TIERRA VOLTEADA	LUHI200727HQTNRKA3	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER QUERÉTARO.	CECILIA HERNANDEZ DE SANTIAGO	HESC900423MQTRNC02
07/05/2021	IKER GABRIEL GUERRERO JIMENEZ	SAN PABLO	GUJH190711HQTRMKA1	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	VERONICA JIMENEZ CAMACHO	JICV850616MGTMRR03
07/05/2021	YOLANDA CHAVEZ DE SANTIAGO	SAN PABLO	CASY890303MQTHNL01	TRASLADO	IMO QUERÉTARO		CASY890303MQTHNL01
07/05/2021	DEYANIRA BALTAZAR GARCIA	EL FRIJOLILLO	BAGD940110MQTLRY05	TRASLADO	IMSS LA PRADERA	MARTHA AIDA BALTAZAR GARCIA	BAGM880223MQTLRR05
07/05/2021	SIRENIA DE SANTIAGO MARTINEZ	PUERTO BLANCO	SAMC870612MQTRRR03	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL NUEVO DE QUERÉTARO	LUIS FELIPE MORALES TREJO	MOTL940204HQTRRS04
07/05/2021	TOMAS BARRIOS MARTINEZ	SAN PABLO	BAMT900918HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER QRO.	EL MISMO REALIZO SU TRAMITE	BAMT900918HQTNDR06
08/05/2021	MARIA ISABEL GARCIA BALDERAS	TOLIMAN CENTRO	GABIO10203MQTRLSA8	TRASLADO	CENTRO DE REHABILITACION CRESER (INGENIO INDEPENDENCIA ESQ. CON LA CALLE CTO.RUBI SAN PEDRO MARTIR.	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	GABIO10203MQTRLSA8
08/05/2021	MIGUEL ANGEL GARCIA BALDERAS	TOLIMAN CENTRO	GAGM760301HQTTRG03	TRASLADO	CENTRO DE REHABILITACION CRESER (INGENIO INDEPENDENCIA ESQ. CON	MARIA ISABEL GARCIA BALDERAS	GABIO10203MQTRLSA8

					LA CALLE CTO.R PEDRO MARTIR. AN		
08/05/2021	VIRGINIA RESÉNDIZ LOPEZ	MESA DE RAMIREZ	RELV090625MQTSPRA6	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. FELICITAS LOPEZ GONZALEZ	LOGF840306MQTPNL05
10/05/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR470722HQTRNG03	TRASLADO	CENTRO DE ESPECIALIDADES EN REHABILITACIÓN EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF470724MQTDNR07
11/05/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDRO6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
11/05/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
11/05/2021	CITLALI HIPOLITO CHAVEZ	EL TERRERO	HICC050926MQTPHTTA5	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER. QRO.	OLGA CHAVEZ CAMACHO	CXCO790410MQTHML09
12/05/2021	FRANCISCO GONZÁLEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDRO6	TRASLADO	CONSULTORIO PARTICULAR CALLE JACAL N° 23, CONSTITUYENTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
12/05/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	CONSULTORIO PARTICULAR CALLE JACAL N° 23, CONSTITUYENTES. QRO.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
12/05/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR470722HQTRNG03	TRASLADO	CENTRO DE ESPECIALIDADES EN REHABILITACIÓN EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF470724MQTDNR07
13/05/2021	CHRISTIAN ROSALES SANCHEZ	CASAS VIEJAS	ROSC971001HGRSNH05	TRASLADO	CESAM QUERETARO	ENRIQUE ROSALES CARRANZA	ROCE600610HGRSRN07
13/05/2021	JUAN PABLO OLVERA LOYDA	EL GRANJENO	OELJ080714HQTYLNA5	TRASLADO	CESAM QUERETARO	JUSTINA LOYDA JUAREZ	LOSJ760601MQTYRS08
13/05/2021	YOLANDA CHAVEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	CASY890303MQTHNL01	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	CASY890303MQTHNL01
13/05/2021	ALBA DELIA FABIAN RESENDIZ	LA LOMA	FARA840604MQTBLS07	TRASLADO	CAPACIT'S QUERETARO	ELLA MISMA REALIZA SU TRAMITE	FARA840604MQTBLS07
14/05/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDRO6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
14/05/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
14/05/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
14/05/2021	KAROL PEREZ DE SANTIAGO	DIEZMEROS	PESK080116MQTRNRA0	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	MAGDALENA DE SANTIAGO JIMENEZ	SAJM720125MQTNMG08
17/05/2021	JOSUE DE LEÓN MORALES	SABINO DE SAN AMBROSIO	LEMJ030218HQTNRSA5	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	AVELINA MORALES SANCHEZ	MOSA760614MQTRNV04
17/05/2021	MA ROCIO MIGUELA HERNANDEZ SANCHEZ	LA CAÑADA	HESR850524MQTRNC01	TRASLADO	IMSS QRO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	HESR850524MQTRNC01
18/05/2021	SAIRA MARLENE SANCHEZ GUDIÑO	BOMINTZA	SAGS170304MQTNDRA7	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	EMMA GUDIÑO RESENDIZ	GURE910131MQTDSM06
18/05/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDRO6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
18/05/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
19/05/2021	ROGELIO MORALES LUNA	MESA DE CHAGOYA	MOLR470722HQTRNG03	TRASLADO	CENTRO DE ESPECIALIDADES EN	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF470724MQTDNR07

					REHABILITACIÓN QUIEL MONTES		
20/05/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQTGTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTINEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
20/05/2021	PETRA REYES RINCÓN	EL CHILAR	RERP610326MQTYNT04	TRASLADO	UNIDAD OFTAMOLOGICA DE LOMAS DE CASA BLANCA CALLE 17, N° 309, QRO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	RERP610326MQTYNT04
20/05/2021	JAZMIN GUDIÑO MORALES	MESA DE RAMIREZ	GUMJ091018MQTDRZA7	TRASLADO	CLINICA SANTA ELENA DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	MA. CARMELA MORALES MORALES	MOMC770927MQTRRR13
20/05/2021	MA. GUADALUPE BALTAZAR VAZQUEZ	SAN MIGUEL	BAVG910530MQLTZD03	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES, QRO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	BAVG910530MQLTZD03
21/05/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
21/05/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
21/05/2021	PATRICIA JIMENEZ RODRIGUEZ	DIEZMEROS	JIRP701107MQTMDT03	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	JIRP701107MQTMDT03
21/05/2021	ROGELIO MORALES GUDIÑO	MESA DE CHAGOYA	MOLR470722HQRNG03	TRASLADO	CENTRO DE ESPECIALIDADES EN REHABILITACIÓN EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF470724MQTDNR07
23/05/2021	ESTHER GUERRERO FLORES	LA LOMA	GUFE510906MQTRL503	TRASLADO	CLINICA DE REHABILITACIÓN "EFFATA", CALLE TAMAULIPAS N°1 SAN JOSE DE LOS OLVERA QRO.	JAVIER GARCIA CARBAJAL	GASJ480304HQTRNV01
23/05/2021	ANTONIO RINCÓN HERNÁNDEZ	COLONIA BUENA EL GRANJENO	RIHA901219HQTNRN06	TRASLADO	CENTRO DE REHABILITACIÓN, HOGARES SAN FRANCISCO, MONTE PERMAZO N°502, QRO.	ALEJANDRA RINCÓN HERNÁNDEZ	RIHA900127MQTNRL03
24/05/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQTGTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTINEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
25/05/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
25/05/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
25/05/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
26/05/2021	JESUS CAMACHO SANCHEZ	EL CHILAR	CASJ180626HQTMSA3	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	MA. CECILIA SANCHEZ AGUILAR	SAAC861122MQTNGC07
26/05/2021	SALVADOR SANCHEZ RINCON	SABINO DE SAN AMBROSIO	SARS130212HQTNNLA7	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	CRISTINA RINCON MORALES	RIMC830723MQTNRR07
26/05/2021	RAMÓN URIBE MATA	TEQUESQUITE	UIMR650831HQTRTM07	TRASLADO	BANCO SANTANDER	EL REALIZO SU TRAMITE	UIMR650831HQTRTM07
27/05/2021	BACILIA MONTOYA FABIAN	EL GRANJENO	MOFB690421MQTNB09	TRASLADO	CONSULTORIO DE MASOTERAPIA, CERRO DE LA SILLA N°5 COLINAS DEL CIMATARIO QRO.	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	MOFB690421MQTNB09
27/05/2021	PAOLA CHAVEZ MONTOYA	TEQUESQUITE	CAMP020618MQTHNLA3	TRASLADO	CONSULTORIO DE MASOTERAPIA, CERRO DE LA	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	CAMP020618MQTHNLA3

					SILLA N°5 COLIN CIMATARIO QRO	EL	
27/05/2021	EDDY FERNANDO GUERRERO CAMACHO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	JUANA GUERRERO CAMACHO	GUCJ870629MQTMN06
27/05/2021	SAID JESUS JIMENEZ BALTAZAR	SAN MIGUEL	JIBS110423HQTMLDA5	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL Y CESAM	MA GUADALUPE BALTAZAR VAZQUEZ	BAVG910530MQTLZD03
27/05/2021	MA DOLORES RESENDIZ GUDIÑO	LOS GONZALEZ	REGD861219MQTSDL07	TRASLADO	VIDA CARE	GISELA MARTINEZ LOPEZ	MALG970422MQTRPS03
27/05/2021	JULIO OLVERA JIMENEZ	EL GRANJENO	OEJ771015HQTLMLD6	TRASLADO	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA DE MEXICO	JUSTINA LOYDA SUAREZ	LOSJ760601MQTYRS08
28/05/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
28/05/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
28/05/2021	ROGELIO MORALES GUDIÑO	MESA DE CHAGOYA	MOLR470722HQTRNG03	TRASLADO	CENTRO DE ESPECIALIDADES EN REHABILITACIÓN EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF470724MQTDNR07
29/05/2021	RODRIGO RINCÓN CAMACHO	RANCHO DE GUADALUPE	RICR450313HQTNDMD00	TRASLADO	IMO QUERETARO	ÉL MISMO REALIZO SU TRAMITE	RICR450313HQTNDMD00
29/05/2021	TERESA RESENDIZ RINCON	RANCHO DE GUADALUPE	RERT901112MQTNND09	TRASLADO	IMO QUERETARO	RODRIGO RINCÓN CAMACHO	RICR450313HQTNDMD00
31/05/2021	DYLAN JOSE HIPOLITO LOPEZ	SAN PABLO	HILD160906HQTPPYA8	TRASLADO	CRIQ	JUAN HIPOLITO ISIDRO	HILJ910613HQTPSN03

31/05/2021	MARTHA GUDIÑO GUDIÑO	MESA DE RAMIREZ	GUGM480223MQTDDR04	TRASLADO	PLAZA LECARUZ, CONSTITUYENTES 7-1 ESQUINA PASTEUR	ALFREDO RESENDIZ GUDIÑO	REGA730102HQTSDL01
31/05/2021	GRISELDA LOPEZ MORALES	EL MOLINO	LOMG800609MQTPRR05	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	LOMG800609MQTPRR05
01/06/2021	ALEXIS EMMANUELLINARWS DONDIEGO	SAN PABLO	LIDA010605HQTNNLA9	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	FRANCISCA DONDIEGO MORALES	DOMF731004MQTNRR03
01/06/2021	MIGUEL ANGEL GUERRERO BOCANEGRA	CENTRO	GUBM740501HQTRCG04	TRASLADO	IMO, QUERETARO	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ALVAREZ	SAAL700129MMCNLR08
01/06/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
01/06/2021	DEYANIRA BALTAZAR GARCIA	EL LINDERO	BAGD940110MQTLRY05	TRASLADO	IMSS QUERETARO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	BAGD940110MQTLRY05
01/06/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
01/06/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
02/06/2021	CLEMENTE DE LA CRUZ PEREZ	TIERRA VOLTEADA	CUPC981212HQTRRL09	TRASLADO	CESAM	MARTIMIANA PEREZ SANCHEZ	PESM660101MQTRNR07
02/06/2021	SALVADOR SANCHEZ RINCON	SABINO DE SAN AMBROSIO	SARS130212HQTNNLA7	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	CRISTINA RINCON MORALES	RIMC830723MQTNRR07
02/06/2021	ALEXIS EMMANUEL LINARES DONDIEGO	SAN PABLO	LIDA010605HQTNNLA9	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	FRANCISCA DONDIEGO MORALES	DOMF731004MQTNRR03
03/06/2021	IKER JESUS LUNA HERNANDEZ	TIERRA VOLTEADA	LUHI200727HQTNRKA3	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER QUERÉTARO	CECILIA HERNANDEZ DE SANTIAGO	HESC900423MQTRNC02

03/06/2021	ROBERTA SANCHEZ RODRIGUEZ	GUDINOS	SARR790929MQTNDB00	TRASLADO	VIDA CARE QUERETARERO	JOSE MANUEL REYES JIMENEZ	REJM760723HQTMYN07
04/06/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
04/06/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
04/06/2021	ROGELIO MORALES GUDIÑO	MESA DE CHAGOYA	MOLR470722HQTRNG03	TRASLADO	CENTRO DE ESPECIALIDADES EN REHABILITACIÓN EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF470724MQTDNR07
04/06/2021	ANALIA GUERRERO JIMENEZ	SAN PABLO	GUJA960816MQTRNM9	TRASLADO	HOSPITAL DL NIÑO Y LA MUJER	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	GUJA960816MQTRNM9
04/06/2021	MA. NESTORA RAMIREZ PEREZ	PANALES	RAPN550226MQTMRS00	TRASLADO	IMO QRO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	RAPN550226MQTMRS00
04/06/2021	ESTELA GONZALEZ MORALES	BOMINTZA	GOME850729MQTNDR01	TRASLADO	GRUPO RETO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	GOME850729MQTNDR01
04/06/2021	ANA LLELY SANCHEZ SANCHEZ	RANCHO VIEJO	SASA920723MQTNN07	TRASLADO	GRUPO RETO	ANA LLELY SANCHEZ SANCHEZ	SASA920723MQTNN07
04/06/2021	ALEXIS EMMANUEL LINARES DONDIEGO	SAN PABLO	LIDA010605HQTNLA9	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	FRANCISCA DONDIEGO MORALES	DOMF731004MQTNRR03
07/06/2021	CLEMENTE DE LA CRUZ PEREZ	TIERRA VOLTEADA	CUPC981212HQTRRL09	TRASLADO	CESAM QRO.	MARTIMIANA PEREZ SANCHEZ	PESM660101MQTRNR07
07/06/2021	SANTIAGO MARTINEZ SANCHEZ	EL TULE	MASS180131HQTRRNA1	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	MA JUANA SANCHEZ MONTOYA	SAMJ900624MQTNN02
08/06/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
08/06/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
08/06/2021	ABEL GUADALUPE RODRIGUEZ MONTES	SAN PABLO	ROMA081204HSLDNBA0	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	VERONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RORV751030MQTDDR02
08/06/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERETARO	MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
08/06/2021	DEYANIRA BALTAZAR GARCIA	LINDERO	BAGD940110MQTLRY05	TRASLADO	IMSS LA PRADERA	MARTHA AIDA BALTAZAR GARCIA	BAGM880223MQTLRR05
08/06/2021	YOLANDA CHAVEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	CASY890303MQTHNL01	TRASLADO	IMO QUERETARO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	CASY890303MQTHNL01
08/06/2021	SAID JESUS JIMENEZ BALTAZAR	SAN MIGUEL	JIBS110423HQTMLDA5	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE QUERETARO	MA. GUADALUPE BALTAZAR VAZQUEZ	BAVG910530MQTLZD03
08/06/2021	MIGUEL ANGEL GUERRERO BOCANEGRA	TOLIMAN CENTRO	GUBM740501HQTRCG04	TRASLADO	IMO QUERÉTARO	MARIA DE LOURDES SANCHEZ ALVAREZ	SAAL700129MMCNLR08
09/06/2021	SANTIAGO GONZALEZ IRINEO	SAN ANTONIO DE LA CAL	GOIS170720HQTNRNA1	TRASLADO	CRIQ	MARIA IRINEO MORENO	IIMM691115MQTRRR08
09/06/2021	MAYTE GUADALUPE BALTAZAR PEREZ	BARRIO DE GARCIA	BAPM160522MQTRLSA9	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	MA. CECILIA SANCHEZ AGUILAR	SAAC861122MQTNGC07
09/06/2021	EDDY FERNANDO GUERRERO CAMACHO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	JUANA GUERRERO CAMACHO	GUCJ870629MQTMN06
09/06/2021	ARACELY RAMIREZ PEREZ	SAN PABLO	RMPRAR71052409M200	TRASLADO	CESAM	SALVADOR SANTIAGO MORENO	SAMS791008HDFNRL05

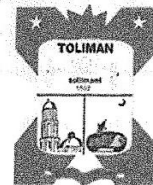
09/06/2021	ROGELIO MORALES GUDIÑO	MESA DE CHAGOYA	MOLR470722HQTRNG03	TRASLADO	CENTRO DE ESPECIALIDADES EN REHABILITACIÓN EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF470724MQTDNR07
10/06/2021	ALEXANDER GARCIA AGUILAR	SAN PABLO	JGAAA201508HQTNDR09	TRASLADO	CRIQ	SANDIVEL GARCIA AGUILAR	GAAS901205MQTNND09
10/06/2021	ISRAEL PEREZ FLORES	PANALES	PEFI130525HQTRLSA5	TRASLADO	CESAM	EL MISMO REALIZO SU TRAMITE	PEFI130525HQTRLSA5
10/06/2021	JESUS CAMACHO SANCHEZ	RANCHO DE GUADALUPE	CASJ180626HQTMSA3	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	MA. CECILIA SANCHEZ AGUILAR	SAAC861122MQTNGC07
11/06/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
11/06/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
11/06/2021	MA. GUADALUPE DONANTONIO ANGELES	SAN PABLO	DOAG740719MQTNND02	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL NUEVO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	DOAG740719MQTNND02
11/06/2021	YOLANDA CHAVEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	CASY890303MQTNHL01	TRASLADO	IMO QUERETARO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	CASY890303MQTNHL01
11/06/2021	JESUS CAMACHO SANCHEZ	RANCHO DE GUADALUPE	CASJ180626HQTMSA3	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	MA. CECILIA SANCHEZ AGUILAR	SAAC861122MQTNGC07
11/06/2021	ANA LLELY SANCHEZ SANCHEZ	RANCHO DE GUADALUPE	SASA920723MQTNND07	TRASLADO	GRUPO RETO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	SASA920723MQTNND07
11/06/2021	GISELA LOPEZ PEREZ	PUERTO BLANCO	LOPG901205MQTRRN08	TRASLADO	CESAM	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	LOPG901205MQTRRN08
11/06/2021	DEYANIRA BALTAZAR GARCIA	LINDERO	BAGD940110MQTLRY05	TRASLADO	IMSS LA PRADERA	MARTHA AIDA BALTAZAR GARCIA	BAGM880223MQTLRR05
11/06/2021	ELVIRA GARCIA DONDIEGO	LINDERO	GADE851010MQTNND01	TRASLADO	IMSS ZARAGOZA	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITO	GADE851010MQTNND01
11/06/2021	ROGELIO MORALES GUDIÑO	MESA DE CHAGOYA	MOLR470722HQTRNG03	TRASLADO	CENTRO DE ESPECIALIDADES EN REHABILITACIÓN EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF470724MQTDNR07
15/06/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERETARO	MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
15/06/2021	YOLANDA CHAVEZ DE SANTIAGO	SAN MIGUEL	CASY890303MQTBLS07	TRASLADO	IMO QUERETARO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	CASY890303MQTBLS07
15/06/2021	MIGUEL GARCIA GARCIA	SAN PABLO	GAGM760301HQTRRG03	TRASLADO	CLINICA DEL HOMBRE (BUENOS AIRES JOSE EL ALTO QRO)	EL MISMO REALIZO SU TRAMITE	GAGM760301HQTRRG03
15/06/2021	CLEMENTE DE LA CRUZ PEREZ	TIERRA VOLTEADA	CUPC981212HQTRRL09	TRASLADO	CESAM	MARTIMIANA PEREZ SANCHEZ	PESM660101MQTRNR07
15/06/2021	VERONICA JIMENEZ CAMACHO	LA CAMPESINA	JICV850715MQTNRRR05	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	JICV850715MQTNRRR05
15/06/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQTGTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTINEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
15/06/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
15/07/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
16/06/2021	JESUS CAMACHO SANCHEZ	RANCHO DE GUADALUPE	CASJ180626HQTMSA3	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	MA. CECILIA SANCHEZ AGUILAR	SAAC861122MQTNGC07
16/06/2020	MARIA DOLORES DE SANTIAGO JIMENEZ	BARRIO DE GARCIA	SAJD000114MQTNMLA1	TRASLADO	IMSS ZARAGOZA	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	SAJD000114MQTNMLA1

16/06/2020	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQTGTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTINEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
17/06/2021	DEYANIRA BALTAZAR GARCIA	EL LINDERO	BAGD940110MQTLRY05	TRASLADO	IMSS LA PRADERA	MARTHA AIDA BALTAZAR GARCIA	BAGM880223MQTLRR05
17/06/2021	MARIA DOLORES DE SANTIAGO JIMENEZ	BARRIO DE GARCIA	SAJD000114MQTNMLA1	TRASLADO	IMSS ZARAGOZA	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	SAJD000114MQTNMLA1
17/06/2021	MARIA LORETO PEREZ GUERRERO	HORNO DE CAL	PEGL521210MQTRRR02	TRASLADO	HOSPITAL SAN JOSE QRO	VICTOR MANUEL ORTIZ ESTRADA	OIEV500627HGTRSC01
17/06/2021	CARMEN ADRIANA AGUILAR GUTIERREZ	SAN PABLO	AUGC930609MQTGTR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA	MARTIN MARTINEZ FLORES	MAFM900905HQTRLR01
17/06/2021	JUANA SANCHEZ SANCHEZ	LOS EUCALIPTOS	SASJ790713MQTNNO9	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	SASJ790713MQTNNO9
17/06/2021	MARIO CARBAJAL RAMOS	TEQUESQUITE	CARM820721HTRRN02	TRASLADO	HACIENDA LOS ARRAYANES N°1 LOCAL B QUERETRO	EL MISMO REALIZO SU TRAMITE	CARM820721HTRRN02
18/06/2021	ALEXANDER GARCIA AGUILAR	SAN PABLO	JGAA201508HQTNDNR09	TRASLADO	CRIQ	SANDIVEL GARCIA AGUILAR	GAAS901205MQTNND09
18/06/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTNRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
21/06/2021	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	EL CHILAR	RERF840310HQTSSD03	TRASLADO	CESAM	EL MISMO REALIZO EL TRAMITE	RERF840310HQTSSD03
21/06/2021	ALAN Yael RESENDIZ SANCHEZ	EL CHILAR	RESA110116HQTNSLA7	TRASLADO	CESAM	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	RERF840310HQTSSD03
21/06/2021	MARIA JOSE RESENDIZ SANCHEZ	EL CHILAR	RESJ040120MQTSNSA7	TRASLADO	CESAM	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	RERF840310HQTSSD03
21/06/2021	DULCE MARIA SANCHEZ SANCHEZ	EL CHILAR	SASD830304MQTNNO4	TRASLADO	CESAM	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	RERF840310HQTSSD03
21/06/2021	DALIA ESTEFANIA RESENDIZ SANCHEZ	EL CHILAR	RESD190429MQTSNLA8	TRASLADO	CESAM	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	RERF840310HQTSSD03
21/06/2021	EDGAR MIGUEL RESENDIZ SANCHEZ	EL CHILAR	RESE061124HQTNSDA6	TRASLADO	CESAM	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	RERF840310HQTSSD03
21/06/2021	DULCE MARLENE RESENDIZ SANCHEZ	EL CHILAR	RESD080303MQTSNLA0	TRASLADO	CESAM	J.FIDENCIO RESENDIZ RESENDIZ	RERF840310HQTSSD03
21/06/2021	DAVID GUDIÑO DE LEON	CERRITO PARADO	GULD170801HQTNDVA4	TRASLADO	CESAM	MÓNICA DE LEON SANCHEZ	LESM980217MQTNNO4
21/06/2021	ANA LLELY SANCHEZ SANCHEZ	RANCHO VIEJO	SASA920723MQTNNO7	TRASLADO	GRUPO RETO	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	SASA920723MQTNNO7
21/06/2021	DEYANIRA BALTAZAR GARCIA	EL LINDERO	BAGD940110MQTLRY05	TRASLADO	IMSS LA PRADERA	MARTHA AIDA BALTAZAR GARCIA	BAGM880223MQTLRR05
22/06/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTNRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
22/06/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
22/06/2021	ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ	TEQUESQUITE	RAAR620513HDFMLB00	TRASLADO	IMO QUERETARO	MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ AGUILAR	HEAA610303MQTRGN01
22/06/2021	IKER JESUS LUNA HERNANDEZ	TIERRA VOLTEADA	LUHI200727HQTNRKA3	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER QUERÉTARO	CECILIA HERNANDEZ DE SANTIAGO	HESC900423MQTRNC02
22/06/2021	SANTIAGO GONZALEZ IRINEO	SAN ANTONIO	GOIS170720HQTNRNA1	TRASLADO	CRIQ	MARIA IRINEO MORENO	IIMM691115MQTRRR08
22/06/2021	SEÑORINA MORALES SANCHEZBOMINTZA	BOMINTZA	MOSS560829MQTRNN07	TRASLADO	IMO QUERETARO	ERASTO MORALES DE SANTIAGO	MOSE590715HQTNRN05
22/06/2021	DEYANIRA BALTAZAR GARCIA	EL LINDERO	BAGD940110MQTLRY05	TRASLADO	IMSS LA PRADERA	MARTHA AIDA BALTAZAR GARCIA	BAGM880223MQTLRR05

23/06/2021	MARIA MARTINEZ MORALES	LOS GONZALEZ	MAMM480828MQTRRR01	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	MAMM480828MQTRRR01
23/06/2021	GRACIELA JIMENEZ GARCIA	RANCHO VIEJO	JIGG630210MQTMRR00	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	ELLA MISMA REALIZO SU TRAMITE	JIGG630210MQTMRR00
24/06/2021	GILBERTO DE JESUS DE SANTIAGO CHAVEZ	LOS GONZALEZ	SACG890615HTRNNR01	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	EL MISMO REALIZO SU TRAMITE	SACG890615HTRNNR01
25/06/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
25/06/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
25/06/2021	SEÑORINA MORALES SANCHEZ	BOMINTZA	MOSS560829MQTRNN07	TRASLADO	IMO	ERASTO MORALES DE SANTIAGO	MOSE590715HQTRNN05
25/06/2021	EDDY FERNANDO GUERRERO CAMACHO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	CESAM QUERÉTARO	JUANA GUERRERO CAMACHO	GUCJ870629MQTMN06
25/06/2021	CIRILA SANCHEZ RUBIO	LA REDONDA	SARC610209MQTNBR02	TRASLADO	CESAM QUERETARO	CONCEPCION HERNANDEZ MARTINEZ	HEMC670804MQTRRN09
28/06/2021	ROGELIO MORALES GUDIÑO	MESA DE CHAGOYA	MOLR470722HQTRNG03	TRASLADO	CENTRO DE ESPECIALIDADES EN REHABILITACIÓN EZEQUIEL MONTES	FRANCISCA GUDIÑO SANCHEZ	GUSF470724MQTDNR07
29/06/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
29/06/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	HOSPITAL GENERAL DE CADEREYTA DE MONTES QRO.	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
30/06/2021	J.JESUS GARCIA DE SANTIAGO	HORNO DE CAL	GUCE091216HQTRMDA6	TRASLADO	CALLE JACAL N°23 HOTEL REAL DE MINAS CONSTITUYENTES	LEYDY VANESSA GARCIA PEREZ	GAPL961228MQTRRY09
30/06/2021	FRANCISCO GONZALEZ GUDIÑO	BOMINTZA	GOGF641004HQTNDR06	TRASLADO	CALLE JACAL N°23 HOTEL REAL DE MINAS CONSTITUYENTES	MA. OLIVA GONZALEZ MORALES	GOMO951228MQTNRL11
30/06/2021	DIEGO RESENDIZ FABIAN	LA LOMA	REFD130611HQTNFR04	TRASLADO	HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MUJER	FABIOLA FABIAN ALVAREZ	FAAF880415MQTNRRY05



SISTEMA MUNICIPAL DIF 2018 -2021
 DEPARTAMENTO DE SASITENCIA SOCIAL
 TRASLADO EN GRUPO A DIFERENTES HOSPITALES E INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE
 ABRIL A JUNIO 2021



FECHA	NOMBRE DEL GRUPO	DOMICILIO	APOYO	LUGAR	N° DE PERSONAS
07/04/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	QUERETARO DIF ESTATAL	3
08/04/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	GRUPO AGROSS	3
29/04/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERETARO	4
08/05/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	CIUDAD DE QUERETARO, QRO	10
09/05/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	CIUDAD DE QUERETARO, QRO.	6
09/05/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	CADEREYTA DE MONTES, QRO.	7
11/05/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	AUDITORIO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ QRO.	3
19/05/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	AUDITORIO PLAN VIDA QUERETARO	2
19/05/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	EZEQUIEL MONTES, QRO.	6
26/05/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	AUDITORIO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ QRO.	4
27/05/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	HERACLIO CABRERA N°62 COL. ENSUEÑO QRO	5
31/05/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	CERRO DE LAS CAMPANAS QUERETARO.	2
10/06/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	SAN MARTIN COLÓN QRO.	4
12/06/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	SALITRE CENTRO, QUERETARO.	3
16/06/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	SEDIF- QUERETARO	2
18/06/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADO	MUNICIPIO DE COLÓN	4
22/06/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADOS	DEPARTAMENTO DE INAPAM QUERETARO	4
23/06/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADOS	CIUDAD DE QUERETARO, QRO.	3
23/06/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADOS	EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.	7
28/06/2021	GRUPO DE PERSONAS	TOLIMAN	TRASLADOS	ESTADO DE MEXICO, MUNICIPIO DE ECATEPEC	2

SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLIMAN QUERETARO
INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL- JUNIO DEL 2021

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
QUERETARO	22	32	25
CADEREYTA DE MONTES	11	14	12
EZEQUIEL MONTES	6	9	5
MEXICO	8	3	4
OTROS	2	1	2
TOTAL	49	59	48

ATENTAMENTE



ADILENE MONTSERRATH SÁNCHEZ SÁNCHEZ

RESPONSABLE DE ASISTENCIA SOCIAL

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO POR EL QUE SE TIENE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA LA LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA DIRECTORA DEL SMDIF , SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2021, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de Julio del año 2021 (dos mil veinte uno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA EL REGIDOR JOSÉ RICARDO GUERRERO VEGA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA FAMILIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; INFORME QUE ABARCA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 32 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 33 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 13 de Julio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento, el oficio signado por el regidor José Ricardo Guerrero Vega; mediante el cual se entrega el informe al H. Ayuntamiento del siguiente punto: 1.- Informe de actividades que presenta el regidor José Ricardo Guerrero Vega presidente de la comisión permanente de la familia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro; informe que abarca del periodo comprendido del 01 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, que se relacionan en el anexo.
- 5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 68 (sesenta y ocho) de fecha 29 (veintinueve) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago,**

presidente Municipal de Toluimán; expuso y solicitó la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza y aprueba el informe de actividades que presenta el regidor José Ricardo Guerrero Vega presidente de la comisión permanente de la familia del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro; informe que abarca del periodo comprendido del 01 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 32 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro..

6.- ANEXO:

Tolimán, Qro., a 13 de julio del 2021.

**C. MAESTRA Ma. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL
TOLIMAN, QRO.
P R E S E N T E**

Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta, para informarle de las actividades del C. JOSE RICARDO GUERRERO VEGA, Regidor del H. AYUNTAMIENTO de nuestro Municipio de Tolimán, correspondiente al quinto semestre (1º de octubre del 2020 al 31 de marzo del 2021), de la Administración Municipal 2018-2021, que Usted dignamente encabeza.

En este periodo al igual que en los cuatro anteriores, se atendió las solicitudes de la ciudadanía, que principalmente consistieron en apoyo con materiales para construcción como cemento a bajo precio \$130, y para algunas familias se les apoyo con 8 o 10 bultos a cada una, block 100 piezas por familia y láminas de 3 a 4 por familia, también se le ayudo a algunas personas para compra de medicamento y para traslado a Cadereyta a visitar a familiar enfermo, se apoyó al Hospital de Tolimán con \$1000 para completar la compra de un horno de microondas, contabilizándose un total de \$56 810 en este periodo.

Agradezco su atención prestada, y el apoyo recibido cuando se ha solicitado para atender las necesidades de la ciudadanía.

Se anexa informe.

ATENTAMENTE



**C. JOSE RICARDO GUERRERO VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN
ADMINISTRACION 2018-2021**

FECHA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE 2020.		
APOYOS(A) DEL REGIDOR Y GESTION(G) DEL MES DE OCTUBRE 2020 POR:			
FECHA	U	DESCRIPCION	CANTIDAD
05/10/2020	A	Apoyo a Felipe Luna Suplente	1000
05/10/2020	A	Apoyo a Montserrat de Santiago Nuñez con \$500 para Colegiatura.	500
19/10/2020	A	Apoyo a Felipe Luna Suplente	1000
25/10/2020	A	Apoyo a la Sra. Guadalupe Gudiño Sanchez, con 10 bultos de cemento para colar una habitacion de 4m x 4m, en Casas Viejas (Doña Guade).	1800
			4300

FECHA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE 2020.
-------	---

APOYOS(A) DEL REGIDOR Y GESTION(G) DEL MES DE NOVIEMBRE 2020 POR:			
FECHA	Clasificación	DESCRIPCION	CANTIDAD
07/11/2020		Apoyo a Montserrat de Santiago Nuñez con \$500 para Colegiatura.	500
09/11/2020	A	Apoyo a la Sra. Laura Sanchez de La Cañada con \$200 para la compra de cinta para determinar la glucosa de su hija.	200
10/11/2020	A	Apoyo a Felipe Luna, Suplente	1000
10/11/2020	A	Apoyo a un grupo de 40 personas de Casas Viejas con \$500 para trasladarse a San Antonio de la Cal a recibir obsequios de parte de la presidente Municipal.	500
18/11/2020	A	Apoyo a Felipe Luna, Suplente	1000
18/11/2020	A	Apoyo a Profr. Antonio Garcia Morales con \$500 para pago de la grua para traslado de un poste del Grangeno a la Bola.	500
18/11/2020	A	Apoyo a la Sra. Imelda Martínez de los Leras con \$300 para compra de despensa.	300
18/11/2020	A	Apoyo a la Sra. Inocencia Sanchez Sanchez de Rancho de Gpe. Con \$350 para compra de material para arreglo de su cocina.	\$350
19/11/2020	G	Con 100 Block o tabicon a la Sra. Susana Velasco Lopez de La Cañada.	
19/11/2020	G	Con 100 Block o tabicon al Sr. Juan Carlos Tadeo Morales de Casas Viejas.	
19/11/2020	G	Con 100 Block o tabicon a la Sra. Ma. Guadalupe Olvera Bocanegra de Casas Viejas.	
19/11/2020	G	Con 100 Block o tabicon a la Sra. Ana Laura Flores Dimas de los Lera, Casas Viejas.	
19/11/2020	A	Con 100 Block o tabicon a la Sra. Brenda Martínez Aguilar de Rancho de Guadalupe..	\$900
19/11/2020	A	Con 100 Block o tabicon a la Sra. Veronica Sanchez Resendiz de la Cañada.	\$900
19/11/2020	A	Con 5 varillas de media al Sr. Lucino Aguilar Rincon de Rancho de Guadalupe.	700
19/11/2020	A	Apoyo con 8 bultos de cemento (hijo de Juan de la Cruz Rincon), de Casas Viejas.	1440

8290

FECHA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE 2020.
02/12/2020	Recorrido por la Delegacion Casas Viejas para organizar la entrega de 50 cobijas que envia el DIF Estatal.
03/12/2020	Entrega de cobijas en la Subdelegacion Casas Viejas.
04/12/2020	Entrega de cobijas en la Subdelegacion Rancho Viejo, La Cañada, Rancho de Guadalupe y el Chilar.
16/12/2020	Visitar algunas personas que han solicitado ayuda para mejorar su casa una en el Molino y 11 en El Chilar.

APOYOS(A) DEL REGIDOR Y GESTION(G) DEL MES DE DICIEMBRE 2020 POR:			
FECHA	U S	DESCRIPCION	CANTIDAD
07/12/2020	A	Ayuda a la Sra. Esmeralda Resendiz de Casas Viejas con \$135 para la compra de tres bultos de cemento	135
07/12/2020	A	Apoyo a Montserrat de Santiago Nuñez con \$500 para Colegiatura.	500
07/12/2020	A	Apoyo a Felipe Luna Suplente.	1000
07/12/2020	A	Apoyo a integrantes de la Danza de Apaches de Chalma con \$400.	400
07/12/2020	A	Apoyo a el Sr Miguel de Panles con \$500 para continuar arreglando su calle con emprdrado.	500
11/12/2020	A	Apoyo a la Sra. Lourdes Rincon Sanchez con \$200 para una despensa.	200
17/12/2020	A	Apoyo con una lona al Sr. Gustavo de Rancho de Gpe.	1500
16/12/2020	A	Apoyo a Felipe Luna Suplente.	1000
16/12/2020	A	Ayuda a Yesenia de Diezmeros con \$300 para pago de colegiatura.	300
24/12/2020	A	Apoyo con tres laminas de 3.05m por 1.10m de ancho a la Sra. Irma Resendiz Reyes del Chilar.	1350
24/12/2020	A	Apoyo con tres laminas de 3.05m por 1.10m de ancho al Sr. J. Rogelio Reyes Ricon del Chilar.	1350
24/12/2020	A	Apoyo con tres laminas de 3.05m por 1.10m de ancho a la Sra. Ana Isabel Sanchez Resendiz del Chilar.	1350
24/12/2020	A	Apoyo con tres laminas de 3.05m por 1.10m de ancho a la Sra. Lucia Reyes Rincon del Chilar.	1350
24/12/2020	A	Apoyo con cuatro laminas de 4.27m por 0.85m de ancho a la Sra. Dulce Maria Sanchez Sanchez del Chilar.	2400
24/12/2020	A	Apoyo con tres laminas de 4.27m por 1.10m de ancho a la Sra. Estela Vega Reyes del Molino.	2100
			15435

FECHA		DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO 2021.	
APOYOS(A) DEL REGIDOR Y GESTION(G) DEL MES DE ENERO 2021 POR:			
FECHA	A G	DESCRIPCION	CANTIDAD
04/01/2021	A	Apoyo a Felipe Luna Suplente.	1000
04/01/2021	A	Apoyo al Sr. Clemente Sanchez de Santiago del Molino para el pago de oxigeno por 15 días.	3000
08/01/2021	A	Ayuda a la Sra. Laura Sanchez con \$150 para completar insulina para su hija, de La Cañada.	150
08/01/2021	A	Apoyo al Sr. Francisco Montoya Delegado de Carrizalillo para la compra de tres tambos para basura.	600
08/01/2021	A	Apoyo con una lona a la Sra Estela Vega Reyes del Barrio del Molino.	1000
15/01/2021	A	Apoyo a Montserrat de Santiago Nuñez con \$500 para Colegiatura.	500
15/01/2021	A	Apoyo a la Sra. Gloria Rincon de los Lera, Casas Viejas para completar para la compra de un tanque de gas.	300
18/01/2021	A	Apoyo al Señor Rene de San Miguel con \$150 para completar para el pago de su agua.	150
18/01/2021	G	Apoyo a Felipe Luna Suplente.	1000
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block a la Sra. Brenda Garcia Guerrero de Horno de Cal.	
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block, a la Sra. Olivia Rincon de Santiago de Casas Viejas.	
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block, a la Sra. Rayo Resendiz Olga de Casas Viejas	
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block, a la Sra. Ana Sofia Brito Cruz de Casas Viejas.	
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block al Sr. Mario Guerrero Lopez. De Casas Viejas.	
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block a la Sra. Sara Aguila Sanchez de La Cañada.	
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block a la Sra. Nancy Areli Resendiz Reyes del Chilar.	
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block a la Sra. Alejandra Reyes Resendiz del Chilar.	
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block al Sr. Hugo Sanchez Sanchez del Chilar.	
22/01/2021	G	Apoyo con 100 Block al Sr. Francisco Javier Resendiz Reyes del Chilar.	
25/01/2021	A	Apoyo a ganaderos de Panales Miguel Perez Vega, con \$300 para pagar constancias de productor.	300
27/01/2021	A	Apoyo con una despensa de \$400, a la Sra. Juana Rincon de Santiago de Casas Viejas.	400
			8400

FECHA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO 2021.
01/02/2021	Coordinacion con el Delegado de Casas Viejas para distribucion de semilla mejorada de Maiz Vida 55, (tres bultos), pagando solo \$70 pesos el Kg.
01/02/2021	Reunion con representante de Ejidatarios de Panales Para buscar agendar cita con la presidenta.
04/02/2021	Reunion con 12 ejidatarios de Panales donde Preside La Presidenta Mpal. Y se acuerdo:
05/02/2021	Asisti a Honores a la Bandera en el Jardin Principal.
08/02/2021	Enlace para mandar Maquinaria al Ejido de Panales los días 9,10,11,y 12 de febrero, para arreglo de camino hacia la parte alta para acceso a atencion al ganado de ejidatarios.

APOYOS(A) DEL REGIDOR Y GESTION(G) DEL MES DE FEBRERO 2021 POR:			
FECHA	U	DESCRIPCION	CANTIDAD
03/02/2021	A	Apoyo a Felipe Luna Suplemnte.	1000
03/02/2021	A	Apoyo al Sr. Jose Resendiz Reyes del Chilar con \$500 para completar para la compra de un rollo de alambre de puas.	500
04/02/2021	A	Apoyo al Hospital de Toliman con \$1000 para completar para la compra de un horno de microondas, para uso medico en ese lugar.	1000
05/02/2021	A	Apoyo con \$400 a la Sra.Porfiria Montoya Jimenez de Panales, para completar para comprar 8 bultos de cemento para arreglo de su cocina que se derrumbo el dia anterior a este.	400
05/02/2021	A	Apoyo al SR. Juan de la Cruz Rincon con \$350 para completar para el pago de su predial.	350
05/02/2021	A	Apoyo a	
09/02/2021	A	Apoyo a Montserrat de Santiago Nuñez con \$500 para Colegiatura.	500
09/02/2021	A	Apoyo a la Sra. Alma Vega Reyes de La colonia Nueva, del Molino, con \$800 para compra de medicamento para controlar Covid-19	800
11/02/2021	A	Apoyo a la Sra. Mariela Martinez Dondiego con \$500 para completar para 10 bultos de cemento.	500
12/02/2021	A	Apoyo al Sr. Francisco Martinez Guerrero de Casas Viejas, para la compra de manguera para riego.	300
15/02/2021	A	Apoyo a Felipe Luna Suplemnte.	1000
16/02/2021	A	Apoyo a de Rancho de Guadalupe para pago de Colegiatura.	500
16/02/2021	A	Ayuda a la Sra. De Rancho de Guadalupe para operación de niño de paladar hundido.	500
18/02/2021	A	Ayuda a Genaro Rincon Sanchez de Casas Viejas con \$500 para pagar cuota en centro de Rehabilitacion para su hijo por drogadiccion.	500
19/02/2021	A	Apoyo a Adrian de la Cruz de Casas Viejas con \$300 para transporte a cadereyta para visitar a su hijo recién nacido en el Hospital.	300
20/02/2021	G	Apoyo a Ana Laura Martinez de la Cruz de Rancho de Guadalupe con 8 bultos de cemento. De parte de Presidencia.	
23/02/2021	G	Apoyo a la Sra. Alicia de la Cruz Rincon de la cañada con 8 bultos de cemento. De parte de Presidencia.	
25/02/2021	G	Apoyo al Sr. Dario Resendiz Reyes del Chilar con 4 bultos de cemento. De parte de Presidencia.	
25/02/2021	A	Apoyo con 4 bultos de cemento al Sr. Dario Resendiz Reyes del Chilar para un piso de una habitacion.	720
25/02/2021	A	Apoyo al Sr.Ramon Resendiz Aguilar con con \$800 para completar para comprar 10 bultos de cemento. De Rancho de Guadalupe.	800
			9670

FECHA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO 2021.		
APOYOS(A) DEL REGIDOR Y GESTION(G) DEL MES DE MARZO 2021 POR:			
FECHA	U	DESCRIPCION	CANTIDAD
03/03/2021	A	Apoyo a Felipe Luna Suplente.	1000
05/03/2021	A	Apoyo a Montserrat de Santiago Nuñez con \$500 para Colegiatura.	500
14/03/2021	A	Apoyo a Montserrat de Santiago Nuñez con \$500 para Colegiatura.	500
14/03/2021	A	Apoyo al Sr. Francisco Sanchez Rincon con \$500 para despensa de su hijo internado en un centro de rehabilitacion.	500
16/03/2021	A	Apoyo a Felipe Luna Suplente.	1000
16/03/2021	A	Apoyo a Alejandra Sria. De Regidores con \$500 para despensa de su familiar internado en un centro de rehabilitacion.	500
23/03/2021	A	Prestamo de la Iona por 12 dias a familiares de Elio Hernandez Sanches de Rancho Viejo, fallecido este dia.	3000
24/03/2021	A	Apoyo al Sr. Gregorio Alvarez Aguilar de Rancho Viejo con 100 block.	950
24/03/2021	A	Apoyo al Sr. Apolinar Camacho Aguilar de la Cañada con \$480 para completar el costo de 10 bultos de cemento.	480
25/03/2021	A	Apoyo a Familiares del Sr. Juan de Santiago de Barrio de Garcia, fallecido este dia. Con 4 bultos de cemento (720), 3 varillas (495) y 3 kgs (120)., de alambre, \$1335.	1335
26/03/2021	A	Apoyo al Sr. Juan Luna Ramirez de Horno de Cal con 100 Block.	950
30/03/2021	G	Conceguir la maquina al Sr. Apolinar Camacho Aguilar, para hacer un pozo en la Comunidad del Aguacate.	
			10715

APOYOS DURANTE EL QUINTO SEMESTRE.	TOTAL
OCTUBRE	4300
NOVIEMBRE	8290
DICIEMBRE	15435
ENERO	8400
FEBRERO	9670
MARZO	10715
	56810

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO QUE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA EL REGIDOR JOSÉ RICARDO GUERRERO VEGA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA FAMILIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; INFORME QUE ABARCA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO., CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Toluimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Toluimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA